

C. Argentino 1900 La Plata	Franqueo a Pagar
	Cuenta N° 324/D.o. 2°

Período 119^a

La Plata, 2 de mayo de 1991

2^a Reunión



SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SESION DE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia del señor vicegobernador de la Provincia, licenciado Luis María Macaya.

Secretarios: doctor Julio Alfredo Guma y doctor Eduardo Manuel Isasi, secretarios legislativos del Honorable Senado y la Honorable Cámara de Diputados, respectivamente.

Senadores presentes:		Senadores ausentes:
Alegre, Gilberto Oscar	López, Carlos Alberto	Arandía, Elbio
Arcuri, Antonio Ernesto	Martucci, César	Ayala, Cayo Sotero
Barberena, Juan Atilio	Miranda, Mario Alberto	Casco, Horacio Victorio
Cámara, Mario Miguel	Morillo, Danilo Lorenzo	Di Micoli, Juan José Nicolás
Carena, Carlos Norberto	Oliva, Ezequiel Alberto	Enco, Ricardo Vicente
Carrizo Fierro, José Fernando	Palladino, Dante Pedro	Maurel, Rolando Ernesto
Corvatta, Alejandro Hugo	Pedersoli, Juan Mario	Nieto, Héctor
Crosetti, Arturo Domingo	Plana, Juan Carlos	Pastorino, Andrés Hidalgo
D'Agostino, Carlos Mario	Rabellino, Eduardo Eugenio	Platino, José María
De Arma, Manuel Jorge	Rivas, Albano	Proverbio de Pollio, Amalia
Degreef, Héctor Ramón	Rocca, José María	Saggese, Néstor Mario
Delfa, Ariel Horacio	Rodríguez, Roberto José	Vides, Eduardo Julio
García, Miguel Ángel	Román, Horacio Rafael	Zaldán, Carlos Alberto
Giancassio, Graciela María	Rossi, Carlos María	Zubiri, Balbino Pedro
Ivoskus, Ricardo Leonardo	Rubini, Mirta Elsa	
	Tocci, Miguel Ángel	
	Toledo, Ugo	

Diputados presentes

Aispuru, Horacio Héctor
Alvarez de Olivera, B.
Aner, Andrés Adalberto
Azcoiti, Pedro José
Basualdo, Rito R.
Bazze, Miguel Angel
Bontempo, Hugo E.
Botazzi, Luis A.
Bustos, Eduardo Mario
Calvelo, Jorge
Cano, Julio César
Castro, Carlos J.
Castruccio, Daniel O.
Cerillo, Roberto S.
Ciappesoni, Serafín D.
Costantino, Miguel A.
Correa, Juan Carlos
Cuezzo, Aída Amelia
Dattoli, Héctor Roberto
De Paula, Víctor F.
De Riglos, Miguel Marcos
Del Corral, Daniel
Dellepiane, Carlos F.
Díaz, Carlos A.
Díaz, Carlos Miguel
Díaz, Silvia S.
Drkos, Jorge D.
Elías, Ernesto Marcelo
Estévez, Abel
Estrada, Rogelio A.
Evangelista, Robert E. F.

Florio, Eduardo R.
Gargicevich, Domingo E.
González, Alberto A.
Gorosito, Carlos
Gutiérrez, Luis Angel
Hirtz, David A.
Laso, Isidoro Roberto
Lauría, Nicolás F.
Lemos, Carlos E.
López Fagúndez, Roberto O.
Luchessi, Pablo Oscar
Lugones, Luis
Maggiotti, Santiago A.
Malamud, Eduardo Esteban
Maldjian, José D.
Marelli, Gustavo A.
Méndez, Eduardo N.
Mercuri, Osvaldo J.
Morano, Oscar F.
Mouilleron, Roberto Mario
Moyano, Hugo Antonio
Muller, Mabel H.
Nogueira, Joaquín A.
Orruma, Francisco J.
Othacehe, Raúl Alfredo
Pina, Carlos Alfredo
Prat, Antonio Raúl
Rampoldi, Jorge Alberto
Ravenna, Horacio Ricardo
Rodríguez, Eduardo
Sabatella, Daniel Angel
Sabatini, José Oscar

Sáenz, Ricardo Alberto
Samid, José Alberto
Scarabino, Federico C.
Sejas, Lisandro M.
Sobrero, Gustavo R.
Tojo, Ricardo Alberto
Tolosa, Jorge Ricardo
Torregiani, Elio Arnaldo
Valerga, Angel Oscar
Vargas, Ramiro Hernando
Villaescusa Gómez, Oscar
Yuln, Luis Carlos
Zambelli, José

Diputados ausentes

Asseff, Julio Antonio
Burtin, Claudio Juan
Cagnoni, Rubén O.
Di Tommaso, Antonino A.
Galván, Rosa Modesta
García Silva, Norberto R.
Garivotto, Juan Antonio
González, Carlos Jorge
Isasi, Luis María
Mocccero, Gustavo D.
Olivera, Héctor Ricardo
Ortiz Maldonado, Gastón H.
Pera, Gustavo Aldo
Rocco, Oscar Aníbal
Santín, Eduardo
Sirochinsky, Pablo Aníbal

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

SUMARIO

1

Apertura de la Asamblea Legislativa. Pág. 11.

2

Lectura del decreto de la presidencia del Honorable Senado y de la Honorable Asamblea Legislativa convocando a esta última e invitando al señor gobernador para que haga uso de la atribución que le confiere el artículo 132, cláusula 6ª, de la Constitución Provincial. Pág. 11.

3

Lectura de la nota enviada por el señor gobernador comunicando su concurrencia para pronunciar el correspondiente mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa. Pág. 12.

4

Aprobación del acta de la Honorable Asamblea Legislativa realizada el 2 de mayo de 1990. Pág. 12.

5

Cumplimiento por parte de la Honorable Asamblea Legislativa de lo preceptuado en el artículo 132, inciso 4, de la Constitución Provincial, referente a conmutación de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Pág. 12.

6

Designación de la comisión de recepción al señor gobernador. Pág. 13.

7

Mensaje del señor gobernador. Pág. 13.

8

Inauguración del 119º período de sesiones de la Honorable Legislatura. Pág. 20.

APENDICE

I. Nómina de las conmutaciones de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Pág. 22.

II. Inserción solicitada por el señor gobernador. Pág. 25.

I

APERTURA DE LA ASAMBLEA

- En la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y uno, se reúnen, en la sala de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, los señores senadores y diputados de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires.
- A las 17 y 35:

Sr. Presidente - Declaro abierta la sesión de la Honorable Asamblea Legislativa de la Provincia de Buenos Aires con la presencia de la mayoría de señores senadores y señores diputados en el recinto.

2

CONVOCATORIA

Sr. Presidente - Por Secretaría se procederá a dar lectura al decreto dictado por esta Presidencia, convocando a la Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Guma) -

La Plata, 18 de abril de 1991.-

CONSIDERANDO:

Que, es función de ambas Cámaras, reunirse anualmente para declarar la apertura del Período Ordinario de Sesiones, según lo establece la Constitución de la Provincia, en su artículo 100, cláusula 1ra.

Que, en su artículo 132, cláusula 6ta., determina como atribución del gobernador de la Provincia, la de informar a la Honorable Legislatura en oportunidad de la apertura del Período de Sesiones, sobre el estado actual de la Administración.

Por ello,

El Vicegobernador de Buenos Aires en ejercicio de la Presidencia del Honorable Senado y de la Honorable Legislatura

DECRETA:

Art. 1º - Convocar a ambas Cámaras Legislativas, para el día 2 de mayo próximo a las 17.00 horas, a efectos de realizar Sesión de Asamblea de apertura del 119º Período Legislativo.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Art. 2º - Invitar al señor gobernador de la Provincia, para que en dicha circunstancia, haga uso de la atribución que le confiere el artículo 132, cláusula 6ta., de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º - Adoptar las disposiciones de la ley 4.677, para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Art. 4º - Designar al señor Secretario Legislativo del Honorable Senado, Dr. Julio Alfredo Guma y de la Cámara de Diputados, Dr. Eduardo Manuel Isasi, para que actúen como Secretarios de la Asamblea Legislativa.

Art. 5º - Cursar por la Secretaría correspondiente las citaciones de práctica, enviar las invitaciones de protocolo y adoptar los recaudos necesarios relacionados con la Sesión de Asamblea.

Art. 6º - Registrar, comunicar y dar cuenta a la Honorable Asamblea Legislativa. Cumplido, Archivar.

Decreto 403.

Luis María Macaya
Presidente
Julio Alfredo Guma
Secretario

3

COMUNICACION DEL SEÑOR GOBERNADOR

Sr. Presidente - Por Secretaría se dará lectura a la nota enviada por el señor gobernador comunicando su concurrencia a esta Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Guma) -

La Plata, 30 de abril de 1991.-

Al señor
Presidente de la Honorable
Asamblea Legislativa
Lic. Luis María Macaya
Su Despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en respuesta a su atenta nota de fecha 11 de abril del corriente año, con el objeto de comunicarle que el

suscripto concurrirá a pronunciar el Mensaje que prevé el artículo 132 de la Constitución Provincial ante la Honorable Asamblea Legislativa, reunida en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados y proceder así a dejar inaugurado el 119º Período Legislativo.

Saludo a usted con distinguida consideración.

CAFIERO.

4

ACTA

Sr. Presidente - Corresponde considerar el acta de la sesión de la Honorable Asamblea Legislativa realizada el 2 de mayo de 1990, ya impresa en forma de Diario de Sesiones.

Tiene la palabra la señora diputada Cuezzo.

Sra. diputada Cuezzo - Señor presidente: quisiera formular una observación en el sentido de que en la anterior Asamblea Legislativa estuve presente y figuré, en el Diario de Sesiones, como ausente.

Sr. Presidente - Tiene la palabra el señor senador Rivas.

Sr. Rivas - Quisiera hacer la misma observación que formulara la señora diputada Cuezzo, ya que también estuve presente y figuré ausente.

Sr. Presidente - En consecuencia, se harán las correcciones solicitadas por los señores legisladores.

Si no se formulan otras observaciones, se dará por aprobado.

- Se aprueba.

5

CONMUTACION DE PENAS

Sr. Presidente - La Honorable Asamblea deberá tomar conocimiento de las conmutaciones de penas otorgadas por el Poder Ejecutivo, según lo dispone el artículo 132, inciso 4, de la Constitución Provincial.

Encontrándose sobre las bancas de los señores senadores y diputados la relación impresa de las mencionadas conmutaciones, esta Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Asamblea para omitir su lectura, insertarla en el lugar corres-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

pondiente del Diario de Sesiones y dar por cumplido el citado requisito constitucional. (*)

- Asentimiento.

6

COMISION DE RECEPCION

Sr. Presidente - La ley 4.677, en su artículo 6º, contempla la designación de una comisión compuesta por señores senadores y diputados, que tendrá como misión recibir al señor gobernador, asistirlo durante la lectura de su mensaje y acompañarlo hasta la salida del Palacio Legislativo una vez cumplida su obligación constitucional.

Para cumplir esta disposición, la Presidencia designa a los señores senadores Antonio Ernesto Arcuri, Arturo Domingo Crosetti, Manuel Jorge De Arma y Carlos Alberto López y señores diputados Andrés Adalberto Aner, Luis Alberto Bottazzi, Miguel Marcos De Riglos, Silvia Díaz y Nicolás Lauría.

Los invito a cumplir su cometido y a la Honorable Asamblea Legislativa a pasar a un breve cuarto intermedio, con permanencia de los señores senadores y diputados en el recinto, a la espera de la llegada del señor gobernador.

- Eran las 17 y 40.

7

MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR

- A las 17 y 50:

Sr. Presidente - Se reanuda la sesión.

Estando en conocimiento de esta Presidencia que se encuentra en antecámara el señor gobernador, acompañado por los integrantes de la comisión de recepción, se lo invitará a hacerse presente en este recinto.

- Ingresó al recinto, acompañado por los integrantes de la comisión de recepción, el señor gobernador, quien ocupa su sitio en el estrado de la Presidencia. (Aplausos prolongados).

Sr. Presidente - Señor gobernador: os invito a hacer uso de la atribución conferida por el artículo 132, cláusula 6ª, de la Constitución Provincial y a

pronunciar vuestro mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra el señor gobernador.

Sr. Gobernador - Señores legisladores, altas autoridades civiles, militares y eclesiásticas que nos acompañan esta tarde:

Me va a permitir vuestra honorabilidad, que rompiendo con la tradición, en vez de proceder a una lectura minuciosa y por ende fatigosa, de recapitulación de las acciones emprendidas por nuestro gobierno a lo largo del año que transcurrió, prefiera pedir que se incorpore tal memoria al Diario de Sesiones y reemplazar su lectura por este discurso espontáneo en el que pretendo volcar la experiencia de estos casi cuatro años de gobierno, en el que pretenderé exponer cuál es la visión que un gobernador casi saliente deja de su acción de gobierno y cuáles son las intrincadas y complejas relaciones que tanto el gobierno como el Pueblo de la provincia de Buenos Aires mantienen con el orden nacional.

Quiero hacer un repaso de los aciertos y de los errores de mi gobierno y hablar de sus realizaciones y sus carencias y lo haré con la sinceridad del hombre que considera que ha cumplido con un mandato que le ha conferido el Pueblo y que no pretende otro galardón que el natural reconocimiento de sus comprovincianos.

Esto que voy a decir es un lugar común: los argentinos estamos viviendo una profunda crisis que obviamente también involucra a esta Provincia nuestra. Buenos Aires no es una isla, forma parte de la crisis, y no voy a hacer ahora la recapitulación de cuándo nace, quiénes son sus responsables, cómo se ha desarrollado.

Uno de los componentes de esta crisis es que vivimos un mundo de cambios muy profundos y trascendentes, cambios que aún no han sido aprehendidos por la clase dirigente argentina. Esos cambios han dejado atrás las respuestas del pasado, pero tampoco nos presentan con claridad las fórmulas del futuro. Nosotros, los integrantes de la clase política, somos los más indicados para liderar estos procesos de cambio o por lo menos para interpretarlos, pero aún no los comprendemos en su totalidad y quizás sea ésta una de las razones por las que existe cierto descrédito sobre la clase política argentina.

Hoy me detenía a leer algunos anticipos de la Encíclica que su Santidad Juan Pablo II dará a conocer bajo el nombre de "Centessimus Annus" y justamente allí también se habla de los cambios en las estructuras del poder, de la traslación del poder tradicional, basado en la propiedad de las cosas,

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

hacia el poder del conocimiento. De las "cosas nuevas" que experimenta el mundo y de cómo entenderlas y darle respuesta. También nosotros, los argentinos, deberíamos ver con mayor claridad cuál es el proyecto a impulsar para poder responder al desafío de la crisis y del cambio.

Además de estas circunstancias, que están en el centro de la crisis nacional, seguimos padeciendo este proceso de decadencia económica y de inflación que se traduce en un impacto negativo, inclusive en las creencias populares, sobre las virtudes de la democracia. No se quiere una democracia desposeída de contenido económico y social y se reclama del sistema democrático soluciones a estos problemas.

El comportamiento de la economía argentina ha sido tremendamente negativo por lo menos en los últimos 15 años.

Y si bien últimamente hay señales de que tanto la inflación como el crecimiento comienzan a denotar aspectos más positivos en su comportamiento tradicional, no puede menos que admitirse que hasta ahora tenemos solamente señales pero no tendencias firmes.

Esta situación de estancamiento y postración económica se traduce al campo de lo social, donde el crecimiento de la marginalidad y la exclusión de manera vertiginosa constituyen, a mi juicio, uno de los desafíos más graves que tiene la Argentina de nuestro tiempo y traen de la mano otras lacras sociales; la delincuencia, la droga y la violencia. En nuestro conurbano hay 750 mil familias, un 37 por ciento de todo el país, que son estadísticamente consideradas como pobres, porque no alcanzan a reunir los ingresos suficientes para cubrir sus necesidades básicas. Y si hablamos del universo de las personas, el 45 por ciento del conurbano está en esta situación. Más aún, la mitad de la población económicamente activa se desempeña en actividades "informales": son hombres y mujeres ocupados transitoriamente, trabajando "en negro" que no tienen protección social, ni salarios adecuados o ingresos suficientes.

Esto se traduce al campo de la educación, el 25 por ciento de los chicos del conurbano no termina la escuela primaria, y el 55 por ciento de los que la terminan no siguen estudios de otro orden. Esto está comprometiendo el desarrollo futuro de la Nación, ya que sabemos que la educación constituye uno de sus elementos más importantes.

En el conurbano de la provincia de Buenos Aires, lo sabe esta Honorable Asamblea, unos 2.500.000 niños, adultos y ancianos viven en "situación de riesgo", esto es peor que sus congéneres, más cerca del sufrimiento y de la muerte que los demás. En ese mundo -a pocos kilómetros de la

Capital Federal- donde es imposible satisfacer las necesidades básicas, una persona puede esperar que su vida dure, en promedio, 17 años menos que la de un vecino de la ciudad de Buenos Aires.

Es allí donde casi la mitad de la población no está en condiciones de satisfacer sus necesidades básicas y donde uno de cada 3 pobres es menor de 10 años. Estamos hablando de una edad en que lo que falta puede dejar secuelas definitivas.

Se sabe, por ejemplo, que la provincia de Buenos Aires, la zona "rica" del país, la mayor concentración de industrias, las praderas más fértiles del mundo, mueren cada año unos 5.700 chicos. Es la tercera parte de la muertes anuales de chicos en todo el país.

En los últimos dos años en la Provincia estamos logrando reducir la mortalidad infantil más abajo de los mínimos históricos, pero los obstáculos son gigantescos.

El conurbano registra más del 72% de todas las muertes que tiene lugar en la provincia de Buenos Aires en menores de 28 días. A su vez, la mayor parte de esa cifra -por lo menos unas 1.640 muertes- hubiera podido evitarse si estuviéramos en condiciones de realizar aún mayores acciones de salud. Vale decir, más controles periódicos del embarazo, buena atención del parto, diagnóstico y tratamiento precoz.

Por cada cien chicos que llegaron a la escuela primaria en 1981, 24 no pudieron completarla. Al final de esa década, en 1989 el 63% de los chicos que recibían asistencia alimentaria en las escuelas de todo el país eran residentes del conurbano bonaerense. A los adultos pobres del conurbano que estudian no les va mejor: la mitad de los 25.000 alumnos adultos matriculados en el conurbano necesitan de la escuela su ración de alimentos. Y la mayoría de esos "adultos" tiene entre 15 y 18 años.

El 80% de los gastos del Estado Provincial se destina al área social. Pero la pobreza es mucho más que un plato de comida o una vacuna. El drama de estos chicos radica en que el sistema social ha excluido a sus familias del mundo del trabajo. Pero el desempleo y la marginalidad están creando espacios sociales que no sólo quedan afuera del trabajo, la salud y la vivienda. También quedan aislados del universo cultural de valores, normas y códigos de la vida institucional y del orden jurídico.

El conurbano no es homogéneo: en el segundo cordón del gran Buenos Aires la mortalidad infantil es el 20% mayor que la del primer cordón. Allí viven los más pobres entre los pobres.

Allí faltan médicos, enfermeras y camas de hospital: en 1987 algo más de 140.000 personas tuvieron necesidad de internarse en hospitales del

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

segundo cordón bonaerense. Sin embargo, el 60% -unas 85.000 personas, la mayoría mujeres que iban a tener su bebé- no encontró camas disponibles y debió buscar hospital fuera de su partido. Es que la relación de camas por habitante en el segundo cordón (de 0,8 por cada mil habitantes) es la más baja de todo el país.

Por eso tiene una importancia vital el proyecto que lleva adelante el Ministerio de Salud de la Provincia para construir 7 hospitales en el segundo cordón bonaerense. Cuando se encuentren en pleno funcionamiento los nuevos hospitales de Merlo, Gral. Sarmiento, Alte. Brown, Tres de Febrero, Florencia Varela, Berazategui y González Catán se habrán completado mil nuevas camas.

Se trata del mayor proyecto social de los últimos 30 años, un primer pago solidario de nuestra deuda interna.

Señores legisladores: nosotros conocemos la historia política de la República. Permítanme recordarles que aquí, en este recinto, o en aquél que nos precedió en la actual Manzana de las Luces, en Capital Federal, sede de la Legislatura de nuestros antepasados, se discutió, primero, por la integración nacional. Queríamos hacer una Nación y tener una Constitución. Luego se luchó y se peleó por la integración política, por la democracia, por el voto libre. Superadas estas décadas, vino la época de la integración social con el acceso al poder de los trabajadores asociados. Hoy nos queda este otro gran desafío, ya no es lo nacional o institucional, ya no es lo político, ya no es lo social. Tenemos que pelear por la integración humana, por aquéllos que tienen una vida abismalmente distinta, que los constituye en marginados sociales, lo que genera una fractura en la sociedad que puede traer desafortunadas consecuencias sobre nuestro futuro histórico.

Este desafío, la existencia de esta enorme cantidad de compatriotas nuestros sumergidos en esta zona de la pobreza, necesita respuestas. No queremos que la Argentina se constituya en una sociedad de "un tercio". Esto en Europa es muy común. En los países altamente desarrollados un tercio de la población no participa plenamente del progreso económico, por eso hablan de la "sociedad de los dos tercios". Lamentablemente entre nosotros vamos a tener que hablar de la sociedad de "un tercio" que va a vivir en la civilización moderna, que va a dispensar altos patrones de consumo, que su nivel de vida va a ser similar a los que tienen los dos tercios de los países de las poblaciones desarrolladas, pero que va a dejar segregados del conjunto a los otros dos tercios de la población.

Dije que a mi juicio la crisis está caracterizada por los cambios todavía no suficientemente discernidos por la clase dirigente y que en ello se apoya el estancamiento económico y sus repercusiones sociales. Pero además, caracteriza la crisis de nuestro tiempo la difusión de un estado generalizado de corrupción que les ha permitido decir a los Obispos argentinos que nos está "haciendo perder lo que somos". Pienso que estamos buscando una moneda estable para poder garantizar la salud del sistema económico y también tenemos que buscar una moral estable, una moral que no se devalúe todos los días. Una moral que se aleje de los relativismos, de la ausencia de valores que parece impregnar la vida pública de los argentinos.

Estos son los temas que a mi juicio caracterizan la crisis global. Pero la crisis significa "rupturas" y también significa "potencialidad". Sin crisis tal vez no habría la fuerza, el empuje para cambiar las cosas. Cuando hablamos de la crisis y tratamos de descifrar sus contenidos y soluciones, entramos al debate que se ha instalado entre nosotros sobre el proyecto que debemos adoptar los argentinos y que, fundamentalmente, se refieren a la inserción de Argentina en el mundo y al modelo de economía y Estado.

Algunos sectores influyentes de la vida argentina establecen el debate en una cuestión de opciones irreversibles. Nos hablan de dicotomías absolutas entre sistemas o modelos antagónicos e irreconciliables.

Sin embargo, cercana a la realidad del mundo revela que en vez de estas dicotomías estamos asistiendo a un proceso de convergencia de sistemas, lento, tal vez no muy visible, pero insistente. ¿Es que acaso la disolución de los conflictos geopolíticos que nacieron después de la última guerra no está dando lugar a procesos de crecimiento de la integración, del regionalismo, del continentalismo, del universalismo? y ¿Acaso dentro del seno de las propias naciones, las que son llamadas como desarrolladas, no se aprecia una convergencia entre aquéllos que predicán la necesidad de una "economía capitalista de mercado" y aquéllos que son partidarios de instaurar el "estado de bienestar"? ¿No se aprecia, para decirlo de una manera convencional que si las derechas liberales del mundo han aceptado este último también las izquierdas han aceptado lo primero? ¿Acaso ello no indica un rumbo mucho más convergente de sistemas? Por eso pienso que en este debate que se ha abierto sobre la economía de mercado y su control social, tal vez la frase que sintetice una posición de armonía y convergencia es que los argentinos

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

necesitamos privatizar el crecimiento y socializar la distribución de ese crecimiento.

El otro tema en debate es la reforma del Estado; ¿Qué Estado queremos los argentinos, el Estado mínimo, el Estado gendarme, el Estado del siglo pasado, el simplemente destinado a custodiar algunos bienes sociales básicos como son la seguridad, la educación o la justicia?

¿O, más bien, necesitamos un Estado que podríamos llamar de "bienestar" o de "justicia", promotor del bien común y al mismo tiempo defensor de los intereses de los sectores más humildes?

Aquí también viene otro interrogante, es que la apertura internacional significará para la Argentina el ajuste, el alineamiento automático y acrítico con uno de los polos de poder del mundo de hoy, o tenemos que reconocer como evidencia la realidad de que vivimos en un mundo multipolar y que la integración de la Argentina a ese mundo es reconociendo esa realidad y no tratando de reducirla y simplificarla.

Esta trilogía: reforma del Estado, economía de mercado y apertura internacional, son los temas de nuestro tiempo. Alrededor de estos tres temas está instalado el debate con el que los argentinos queremos interpretar las señales de los nuevos tiempos, leer los cambios que están a nuestro alcance y atravesar este período de dificultades y promesas.

Señores legisladores: Me he visto obligado a tomarlos como punto de partida de este mensaje porque sin tener presente estas cuestiones es difícil explicarnos la realidad de la provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires también hemos tenido que definir qué tipo de reforma del Estado estamos dispuestos a hacer. En Buenos Aires hemos tenido que definir qué tipo de economía de mercado es la que nos compete específicamente aplicar y en la Provincia, mínimamente si se quiere, hemos tenido que definir qué tipo de apertura internacional podemos transitar.

Este Gobierno entendió la reforma del Estado no como un proceso de reducción de sus funciones sociales básicas.

Las provincias, Buenos Aires entre ellas, tienen a su cargo obligaciones de muy difícil comprensión: la justicia, la seguridad, la educación, la salud, con el simple crecimiento vegetativo de la población exigen más y más dotaciones de recursos. No es posible comprimirlos. La realidad enseña que lo que realmente padecemos es un defecto de provisión de recursos y de personal en áreas tan claras y decisivas como las de seguridad y educación, para dar un ejemplo.

En consecuencia, la reforma del Estado tiene que venir por el lado de eficientizar el gasto y de

redefinir sus funciones. La reforma del Estado en la provincia de Buenos Aires, y esto sí es un paralelismo con la política de la Nación, tiene que tender a mejorar su administración tributaria, a combatir la evasión, a eficientizar los órganos de recaudación, a buscar la equidad impositiva.

La reforma del estado en la provincia de Buenos Aires ha tenido que hacerse también apelando al interés privado al declarar sujetos a la posibilidad de explotación privada una serie de servicios que actualmente son prestados por el Estado. Pero no nos hemos conformado con esto. También hemos impulsado una serie de contratos o acuerdos sectoriales, en los que sin perder la fisonomía de economía de mercado le damos un contenido más voluntarista que su simple mecanicidad.

Hemos convenido un Pacto Fiscal con el sector agropecuario. Hemos firmado, gracias a la intervención de destacados miembros de esta Legislatura, un acuerdo por el cual la imposición al campo, en lo que concierne al orden provincial, va a quedar sujeta a una serie de parámetros que nos va a permitir dar certidumbre al propietario agropecuario y nos va a permitir hacer mucho más equitativa la imposición fiscal.

Funciona en nuestra Provincia el Pacto Social de la Salud con la participación de todos los sectores intervinientes en la actividad sanitaria; desde la Federación de Clínicas, pasando por el Colegio de Farmacéuticos y el Colegio de Médicos. Pronto tendremos oportunidad de anunciar la formalización de lo que denominamos un Pacto de la Inversión Pública, en el cual acordaremos con las cámaras representantes de los intereses de los contratistas de obras públicas del Estado, el ordenamiento de una serie de obras con el financiamiento correspondiente, de manera que le dé horizonte y certidumbre a la acción del empresariado que se dedica a este tipo de tareas.

Si ustedes me permiten diría que el mercado librado a su propia dinámica padece de miopía temporal. El mercado está hecho para la coyuntura inmediata, pero no reconoce dentro de su funcionamiento los intereses más mediatos o las conveniencias más mediatas de la sociedad. Y estos "contratos sectoriales" son los que entran dentro de la órbita limitada de un gobierno provincial. Con ellos estamos estableciendo pautas de certidumbre a mediano plazo para la actividad económica privada. En torno al debate sobre la "apertura" nuestro gobierno ha desarrollado una intensa acción de firma de convenios de cooperación internacional con distintas regiones y provincias de otras naciones. Esta es una modalidad que se viene difundiendo en el campo de las relaciones internacionales, donde parecería que más allá de las relaciones

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

internacionales, donde parecería que más allá de las relaciones políticas en el alto nivel de los estados nacionales, las provincias, las regiones, los estados, quieren participar la forma de relación recíproca. Nosotros hemos firmado convenios en Francia con la región de Midi Pyrenees, en Italia con la Lombardía, en Alemania con Renania-Westfalia, en España con Cataluña, en Brasil con el Estado de Río de Janeiro y Paraná.

Estamos esbozando los primeros intercambios, las primeras cooperaciones recíprocas en una cuestión que aseguro a vuestra honorabilidad tomará cuerpo y vigor con el tiempo, porque hay un proceso de descentralización que no sólo invade las áreas social y económica, sino que también se refiere al campo de lo internacional. Doscientos cincuenta empresarios han viajado a distintas partes del mundo y han participado de 13 exposiciones y ferias que nuestro gobierno organizó en distintos lugares del mundo.

Señores legisladores: durante nuestro mandato hemos debido atravesar este proceso crítico que no terminaré de subrayar, no a manera de excusa o telón de fondo para convalidar lo que tal vez no supimos hacer o no hicimos bien, sino porque es el dato de la realidad contemporánea. Me permito distraer vuestra atención simplemente con señalar las condiciones institucionales que se vivieron durante estos cuatro años. Hemos asistido durante este tiempo, a una traumática transición en el gobierno nacional y a más de cuatro intentos de desestabilización institucional. Es cierto que los peligros del autoritarismo pareciera que están alejados de nuestro horizonte inmediato, pero esto ha sido así en la medida en que estos intentos desestabilizadores se estrellaron contra la férrea voluntad del pueblo y su gobierno. Hemos tenido un rebrote subversivo. Hemos tenido una crisis económica que tan solo me permito señalar a los señores legisladores con estos índices abrumadores: entre diciembre de 1987 y marzo de este año la inflación acumulada de la economía argentina ha sido del 480 mil por ciento. El P.B. por habitante de 1990, respecto a 1987, cayó un 15%. Hemos tenido que atravesar tres años consecutivos de caída del PBI. Para comparar la performance argentina de los años '88, '89 y '90 habría que remontarse a 1930, 1931 y 1932, plena época de la crisis mundial. Estas dificultades, por supuesto tuvieron su impacto social. Estuvimos al borde de un estallido social de consecuencias imprevisibles. Aún hoy los coletazos de esa crisis nos muestran huelgas en algunos sectores estatales como por ejemplo los docentes, consecuencias no queridas pero también existentes en torno a la forma en que se perciban los

salarios en el sector público y el nivel de las remuneraciones de los empleados estatales.

Sin embargo, esta suerte de enmarcamiento de la crisis que hemos tenido que sobrellevar no sería del tono exhaustivo si no mencionara otra de las grandes razones por las cuales los bonaerenses es probable que sigamos debatiéndonos en ella por mucho tiempo más. No necesito hablarles de las consecuencias que trae para la provincia de Buenos Aires y su pueblo la discriminación fiscal de la que es objeto.

Esta Legislatura conoce de que manera nuestro gobierno ha reclamado y viene reclamando que se ponga fin a una discriminación fiscal que significa para el Tesoro Provincial la pérdida anual de 800 millones de dólares: equivalente a 3.000 escuelas o de 70.000 viviendas; o a la provisión de toda el agua potable y red cloacal para 4 millones de ciudadanos del conurbano; o la posibilidad de reducir a la mitad los impuestos que cobra la Provincia. Todo esto se nos va todos los años por esta inícuca forma, por esta sujeción irritante, en la que ha quedado la provincia de Buenos Aires y a la que tenemos que poner fin con una conducta generalizada y unánime de todos los sectores políticos y sociales. Esta no puede ser la tarea de un gobierno, ni de un Partido, ni de un sector social en especial, esto lo vamos a hacer todos o no lo va a hacer nadie, para recordar palabras muy conocidas. (Aplausos sostenidos).

Me propongo llevar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación un nuevo proyecto de ley de coparticipación federal que restituye al menos parcialmente los derechos que nos corresponden en materia de distribución de impuestos federales coparticipables a las provincias y de otros fondos manejados por el Estado nacional. Pero no quiero hacer de este tema solamente un elemento de confrontación, ni una banderita. Quiero hacer de esto un instrumento de solución. Por eso este proyecto se presentará, si lo podemos consensuar con otras provincias hermanas. Porque la reclamación y el valor de nuestros derechos no puede ser una cuestión meramente declamatoria y retórica, tiene que tener la fortaleza necesaria para que los cuerpos máximos de la República, que son los que en definitiva tienen que decidir al respecto, adopten la posición que nosotros venimos sosteniendo.

Me propongo dar cuenta a esta Legislatura de esta actitud y me propongo solicitar su pronunciamiento expreso sobre este problema.

Mientras tanto estamos siguiendo tratativas con la Nación para poder descifrar en un primer momento y convertir en un segundo, toda una serie de conflictos y reclamaciones recíprocas que exis-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

ten entre la provincia de Buenos Aires y la República Argentina. Somos deudores y acreedores recíprocos por una cantidad enorme de rubros y necesitamos clarificar de una vez y para siempre esta situación. No puede ser que la provincia de Buenos Aires con genuina evaluación de los hechos le reclame a la Nación una deuda que debe estar oscilando entre los 400 y 500 millones de dólares y que la Nación no responda nuestros pedidos, por impuestos adeudados, por fondos nunca efectivizados, por una serie de conceptos y rubros que en este momento son objeto de discusión bilateral.

Y mientras reclamamos y convenimos con la Nación, estamos atentos a otros dos problemas que hacen a esta suerte de discriminación a la que venimos haciendo referencia. En estos momentos la Cámara de Diputados de la Nación está estudiando la forma en que va a repartir el impuesto a los combustibles, y una comisión especial, creada por una ley respectiva, está estudiando la forma en que serán distribuidos entre las provincias el Fondo Educativo, creado con el impuesto a los activos. Mucho me temo que si nuestra representación en la Cámara de Diputados de la Nación no ejerce o no puede ejercer la defensa natural de los intereses de la Provincia, también en esto seremos finalmente discriminados y perjudicados.

Pregunto a vuestra honorabilidad si es justo o no que Buenos Aires reclame a la Nación que el impuesto a los combustibles se distribuya entre las provincias, conforme al consumo de combustible o a la cantidad de Km. de caminos que tenemos cada una, o si se va a aceptar para hacer este reparto a los coeficientes de la coparticipación federal. Pregunto si el impuesto a los activos, para financiar la educación será distribuido conforme al número de escuelas, alumnos y docentes que tengamos las provincias, o también se va a usar una cifra de repartición proporcional.

Estos son los temas señores legisladores que hacen no al presente, sino al futuro de la Provincia cualquiera sea él. (Aplausos)

Y esto hace a otro concepto que mi gobierno ha tratado de realzar y rehabilitar: la identidad bonaerense. Estamos discriminados porque hemos perdido nuestra importancia histórica en la República. Estamos discriminados porque no hemos podido hacer valer nuestros derechos y hemos perdido poder político, porque la representación política de Buenos Aires en el Congreso de la Nación es muy inferior a su caudal poblacional. Con relación a la Capital Federal tenemos un 40% menos de lo que nos corresponde respecto al número de legisladores. Y esto, señores, no ha sucedido por casualidad. Esto es producto de un proceso en el que, tal vez

inconscientemente, los bonaerenses hemos dejado de expresar una identidad. Ciertamente esta no es la Provincia de Juan Manuel de Rosas, ni de Dorrego, ni de Mitre, ni de Adolfo Alsina, ni de Tejedor. No es más la provincia "mayor", la provincia "líder", hoy somos una Provincia discriminada política y fiscalmente y empobrecida. Cuando digo que no somos ricos pero que tampoco somos pobres, sino que estamos en la mitad de la tabla del "ranking" de las provincias argentinas, mucha gente no lo cree porque piensa que Buenos Aires son las casas chalet de zona norte o las estancias de la pampa húmeda. Bonaerenses: hagamos un acto de contricción, pero al mismo tiempo hagamos el acto de promesa, de que nos vamos a unir para reforzar y levantar la jerarquía histórica de nuestra Provincia. (Aplausos).

Debería ahora hacer un breve repaso de aquellas realizaciones que han definido nuestra gestión de gobierno. Y también aquellas carencias que hemos padecido. Debería rápidamente señalar de qué manera nuestro gobierno privilegió en la obra pública, la lucha contra las inundaciones. Un problema pavoroso que heredamos al asumir el gobierno, resumido a cinco millones de hectáreas de la mejor tierra del mundo inundadas en el noroeste y de cuatro a cinco millones de habitantes del Conurbano expuestos a sucesivas migraciones masivas, cada vez que sucedía una lluvia poco más que la normal.

Hoy este problema está virtualmente resuelto y ruego a vuestra honorabilidad recurrir a la memoria en busca de los datos correspondientes.

Dejo estas obras como testimonio de una promesa que se hizo en su momento y se cumplió después. (Aplausos prolongados)

Hemos podido terminar, o por lo menos nos falta muy poco para terminar, con otro grave problema que heredamos. Había 160.000 niños en la Provincia que no recibían las cuatro horas diarias de clases porque faltaban aulas e infraestructura para albergarlos. Hoy esos turnos reducidos están a punto de ser definitivamente erradicados de la vida escolar de la Provincia.

Hemos realizado una política social cuyas características apuntan a una manera, a mi juicio inédita, de atacar al problema de la marginación y de la exclusión social, no por la vía del asistencialismo, porque nosotros creemos que por esa vía finalmente se degrada la condición del pobre, sino por la única forma de poder dar respuesta profunda al problema de la pobreza: el protagonismo de los propios pobres. Es a través de mecanismos que impulsen la autoproducción de alimentos, el em-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

prendimiento de pequeñas tareas productivas, como vamos a ir a la raíz del problema.

Como decía antes, esa integración humana, la salida de esa enorme legión de marginados y carenciados no puede venir por la vía del asistencialismo estatal, tiene que venir por la vía de la autoconciencia primero y por la autogestión después. Y nosotros en los momentos más críticos de lo que que se dio en llamar "el estallido social", gracias a ese sentido de cooperación y de autogestión, pudimos poner en marcha, 2.400 comedores sociales y dar de comer a casi 3 millones de habitantes de la Provincia. (Aplausos).

Hemos podido dotar a lo largo de las cuatro años, computando construcciones de viviendas terminadas y entregadas, loteos, plan Pro Tierra, autoconstrucción y regularización de dominios, algo así como 150 mil soluciones habitacionales. Esto obviamente no es la solución que quisiéramos dar al problema de la vivienda en la Provincia, pero ha sido un esfuerzo muy profundo y grande. Hemos duplicado el número de viviendas terminadas con respecto a la gestión que nos precedió. Si bien es cierto que esas viviendas fueron terminadas porque fueron iniciadas en la gestión anterior, también es cierto que nosotros tuvimos a nuestro cargo el costo de terminarlas y entregarlas a sus adjudicatarios naturales.

En materia de salud, me enorgullezco de decir que el conjunto de medidas que se han tomado en nuestra área probablemente constituya la revolución sanitaria más importante de la historia bonaerense. No es el mío un alegato meramente fantástico o producto de la inmodestia, lo afirmo con cabal conocimiento de la situación. Si con el apoyo de esta Honorable Legislatura pudiéramos iniciar la construcción de otros siete hospitales nuevos y el equipamiento de otros ciento veintinueve nosocomios de la Provincia; si pudiéramos, como lo vamos a hacer, seguir con nuestra política de medicamentos, que ha sido reconocida en las Naciones Unidas, como la política que mejor se adapta a las necesidades del enfermo; si pudiéramos seguir con nuestra política de Salud con el Pueblo que significa movilizar en las áreas más pobres elementos ambulatorios, que ya no esperan la visita de la madre embarazada o el niño enfermo, sino que van a buscarlos allí donde están, a veces incapacitados para moverse, porque ni siquiera eso le permite la miseria que los rodea; si pudiéramos, como lo vamos a hacer, reunir todos estos elementos y reconocer como pido que se reconozca al hospital público, seguramente habremos de confirmar definitivamente esta política sanitaria. (Aplausos).

Dada la crisis que tuvimos que soportar donde hemos tenido que atender muchas personas que antes iban al hospital privado, pero que dadas las condiciones sociales de hoy no lo puede seguir haciendo, el hospital público ha recogido el año pasado 18 millones de consultas y ha internado 500.000 personas; aumentando más de un 20 por ciento, como producto de esta situación, los niveles de años anteriores. Si todo es o ha sido posible reconozcamos que pese a las críticas que puede haber, se ha trabajado bien. Me indigna a veces escuchar decir "no hay gasa en los hospitales", porque no se puede generalizar en 250 establecimientos que tenemos. Habrá algún hecho aislado, pero no se puede formular una suerte de crítica a una situación que estimo que por sus parámetros más generales es probablemente un motivo de orgullo para la administración pública. (Aplausos prolongados y manifestaciones).

Este año antes de terminar nuestro mandato, vamos a llamar a licitación para construir cinco nuevas cárceles. Advierto a esta Honorable Legislatura que no se construye una sola cárcel en la provincia de Buenos Aires desde 1960 y que la cuota de población carcelaria con respecto a las facilidades que tenemos para alojarlos, nos habla de un cuadro de desquicio y de degradación que estamos dispuestos a ponerles, por lo menos, un principio de solución con este llamado a licitación, por el cual la semana próxima empezaremos por licitar la cárcel de Campana.

Podría citar muchas cosas más que hemos realizado disminuyendo el gasto y el déficit heredado, no aumentando el número de empleados de la administración y manteniendo una política de estricta austeridad pública. Podría abrumar a esta Honorable Legislatura con datos y cifras, las que probablemente encuentren muy bien expresadas en la memoria que dejo a vuestra consideración, porque yo me quiero referir ahora a las carencias, a lo que no hicimos ciertamente, el nivel de la inversión pública, en cuatro años de nuestro gobierno ha sido menor al del cuatrienio anterior. Ha caído la inversión pública a pesar de todas estas realizaciones, fundamentalmente en el área de la Vialidad, donde hemos hecho muy pocos caminos. Pero es bueno reconocer que el Estado nacional, con su política de emergencia, se ha apropiado de los fondos viales, que se repartían entre las provincias y que provenía del impuesto a los combustibles. Un impuesto que desde 1935 en más sirvió para llenar de caminos a la República y específicamente la provincia de Buenos Aires. Estos fondos no vinieron a la Provincia. También ha caído el nivel salarial de la remuneración pública. Salvo

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

algunas áreas como el Poder Judicial, el Poder Legislativo, la Policía y los organismos de Seguridad, en las demás áreas y fundamentalmente en el sector docente la caída ha sido sensible en los niveles del salario real.

Estas son las carencias que ciertamente puede atribuirse con verdad el gobierno cuyo mandato habrá de expirar dentro de poco meses. Y puesto que ahora estoy en el capítulo del "mea culpa", también tengo que hacer una triple autocrítica a mi gestión".

En primer lugar diré que mi gobierno no supo encontrar el método ni la oportunidad propicia para lograr la reforma de la Constitución provincial.

Creo que cometimos el error de manejar los tiempos de la coyuntura alejados de los problemas de envergadura y de profundidad, que significaba la Nueva Constitución. Creo que los postulados de la reforma constitucional permitían la transformación profunda y moderna del Estado bonaerense. (Aplausos y manifestaciones).

Admito que cuando planifiqué mi programa de gobierno le atribuí una excesiva creencia en las posibilidades del desarrollo económico autónomo de la Provincia. La experiencia me dice que si la Nación va mal, la Provincia va peor. Y que no es posible, como en algún momento lo imaginábamos, poder hacer desde la Provincia, un desarrollo autónomo de las tendencias globales que inspiran la realidad de la Nación.

Y si bien he admitido y señalado como uno de los logros de mi gobierno, la Reforma del Estado Provincial, también soy conciente, y en esto pido el apoyo de esta Honorable Legislatura, que este gobierno necesita de más herramientas legales para poder continuar con más profundidad, la tarea de ajuste, que seguramente no va a concluir con nuestra administración pero que va a ser sin dudas muy útil al futuro gobierno de la Provincia, cualquiera sea su color político. La Ley de Reforma del Estado y otras leyes coincidentes con este propósito ruego a vuestra honorabilidad que sean objeto de tratamiento preferente.

Voy a finalizar esta exposición, señalando el respeto que mi gobierno ha tenido en todo momento por la plena vigencia del orden constitucional y democrático. En la provincia de Buenos Aires se ha respetado escrupulosamente la ley, la libertad, la autonomía del Poder Judicial y se ha tenido respeto por la acción de la Legislatura. Agradezco en este sentido tanto al bloque de mi partido, como a los bloques de la oposición, la colaboración que nos han prestado a lo largo de todos estos años. Como agradezco a los órganos de la Constitución en los

que se desempeñan funcionarios propuestos por la oposición, tales como el Tribunal de Cuentas, la Fiscalía de Estado y la Tesorería de la Provincia, por la tarea eficaz de contralor que han desarrollado a lo largo de este tiempo y de la cual hago méritos, lo que nos permite decir en voz alta, sin soberbia ni jactancia, que el gobierno de la provincia de Buenos Aires es un gobierno honesto y transparente. (Aplausos prolongados).

Por último permítaseme, en camino hacia la futura jornada electoral, que nos convoca a todos, señalar mi deseo de que asumanos esta contienda como una faena política para el debate de ideas y programas, que hagamos de ella un elemento de prestigio de la democracia, que elevemos el nivel de nuestro debate y que también ensanchemos, a pesar de ello, el nivel de nuestras coincidencias. (Aplausos sostenidos).

He agradecido lo hecho por esta Honorable Legislatura y por los órganos de la Constitución y no quiero terminar mi exposición sin agradecer también a los funcionarios y a los ministros, por la enorme dedicación que han puesto para trabajar por las ideas fuerza que en su momento enarbolaron en la vida de la provincia de Buenos Aires. Y quiero agradecer a mi señora esposa, mi mujer, por su enorme abnegación al acompañarme en esta difícil y compleja tarea.

Asimismo, quiero agradecer a mis compañeros peronistas, que a pesar de todas las vicisitudes han seguido manteniendo la fe y el recuerdo, algo que no es nostalgia, compañeros. Después de todo, no está mal ser nostálgico, porque la nostalgia también implica reconocimiento y agradecimiento y rememora días y épocas más felices. Quiero agradecerles que sigan mateniendo la fe en los ideales que nos vieron hacer a la vida a los argentinos y desear que permanezcamos, si nos es posible -y debe sernos posible- unidos en el recuerdo imperecedero de quien fundó nuestro Movimiento: Juan Perón, y a nuestra compañera inolvidable que se llamó Eva Perón. ¡Muchas gracias! (Aplausos sostenidos).

8

INAUGURACION DEL 119º PERIODO LEGISLATIVO

Sr. Presidente - Honorable Asamblea Legislativa: concluido el mensaje pronunciado por el señor gobernador, declaro inaugurado el 119º período de sesiones de la Honorable Legislatura de

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

la provincia de Buenos Aires y formulo votos por el éxito de vuestras deliberaciones.

Habiéndose cumplido el objetivo de su convocatoria, queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 10.

Daniel Eduardo Huertas
Director del Cuerpo de Taquígrafos

APENDICE

I. Artículo 132 - Conmutaciones de penas - 2 de mayo de 1991

Inciso 4 - Constitución Provincial

Entrada	Nº de Expte.	Apellido y Nombre	Decreto
12-6-90	2.200-13.227/88	Martínez Romero, José Luis	5.855/89
15-2-91	2.200-15.091/88	Debesa, Gustavo Fabián	4.307/90
5-6-90	2.200-15.773/88	Giles Cejas, Hugo Delfor	6.067/89
29-10-90	2.200-16.325/89	Milessi Gómez, Domingo David	2.936/90
29-8-90	2.200-16.396/89	Vieytes Bericiartua, Julio Edgardo	5.132/89
15-2-91	2.200-17.315/89	Ortiz Vidal, Carlos José	4.634/90
5-6-90	2.200-17.407/89	Apasa Pedraza, Mercedes del Valle	573/90
25-5-90	2.200-17.511/89	Garzarella Gloker, Gladys B.	759/90
5-6-90	2.200-17.565/89	Murtía Ayala, Manuel Ignacio	748/90
25-10-90	2.200-17.968/89	Velázquez Ayala, Sergio Esteban	2.939/90
12-6-90	2.200-18.009/89	Coria Zalazar, Pablo	6.079/89
5-6-90	2.200-18.021/89	Sánchez Donato, Gustavo David	571/90
10-10-90	2.200-18.023/89	Romero Osuna, Hugo Ramón	2.937/90
29-5-90	2.200-18.024/89	Rojas Cena, Norma Beatriz	752/90
10-10-90	2.200-18.032/89	Román Colapreti, Miguel Angel	2.928/90
25-10-90	2.200-18.076/89	Pereda Fernández, Luis Antonio	2.940/90
5-6-90	2.200-18.079/89	Moringo Ortiz, Luis Alberto	761/90
5-6-90	2.200-18.103/89	López Suárez, Mario Alberto	747/90
15-2-91	2.200-18.109/89	Cepeda Novillo, Norma Nohemí	4.917/90
12-6-90	2.200-18.121/89	Guillodo, Carlos Horacio	5.958/90
5-6-90	2.200-18.218/89	Sesma Palacios, Julio Ceferino	751/90
5-6-90	2.200-18.221/89	Ulla Alvarez, Héctor Edgardo	576/90
25-10-90	2.200-18.248/89	Heredía Ponce, Marcelo Fabián	2.933/90
12-6-90	2.200-18.273/89	Vázquez Gauna, Juan Carlos	1.344/90
5-6-90	2.200-18.325/89	Carrica Zamora, Jorge Eduardo	580/90
5-6-90	2.200-18.369/89	Potenzzone Ledesma de Díaz, Lidia B.	578/90
5-6-90	2.200-18.389/89	Molina Cardozo de Almirón, Liliana	756/90
9-10-90	2.200-18.431/89	Rodríguez Ibarra, Raúl	5.239/90
29-8-90	2.200-18.575/89	Ojuez Cándido, Ramón Horacio	749/90
15-2-91	2.200-18.719/89	Lelliza Cema, Juan Carlos	4.308/90
5-6-90	2.200-18.768/89	Simón Zwuenger, Atilio M.	574/90
15-2-91	2.200-18.802/89	Pereyra Cabrera, Roque Alberto	4.657/90
29-10-90	2.200-18.847/89	Tellio de Meneses, Oscar Tomás	2.942/90
5-6-90	2.200-18.848/89	Umberes Vergara, José Luis	760/90
15-2-91	2.200-18.856/89	Lallana Soria, Miguel Angel	4.920/90
9-10-90	2.200-18.864/89	Irrazabal Vilchik, José Luis	579/90
5-6-90	2.200-18.882/89	Lugo Martínez, Armando Rafael	5.856/90
29-5-90	2.200-18.885/89	Morel Goitea, Ramón	755/90
5-6-90	2.200-18.911/89	Almeida NN., José Luis	572/90
15-2-90	2.200-18.916/89	Emerich Farina, Oscar Alfredo	4.897/90
25-10-90	2.200-18.919/89	Ibáñez Villareal, Luis Eduardo	2.932/90
5-6-90	2.200-18.920/89	Lobo Vélez, Rubén Santiago	750/90

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

5-6-90	2.200-18.927/89	Rossi Albornoz, Francisco A.	757/90
25-10-90	2.200-18.936/89	Pereyra González, Esteban	2.931/90 e
10-10-90	2.200-18.995/89	Sánchez Montero, Roberto Luis	2.929/90
25-10-90	2.200-18.998/89	Bordón NN., Manuel de Jesús	2.941/90
15-2-91	2.200-19.105/89	Avila Costilla, Orlando Virgilio	4.304/90
15-2-91	2.200-19.123/89	López Ponce de Alegre, Silvia Esther	4.682/90
15-2-91	2.200-19.167/89	Carranza Armas, José Orlando	2.948/90
29-10-90	2.200-19.177/89	Bailon Villareal, Luis Miguel	2.935/90
15-2-91	2.200-19.179/89	Barreto NN., Simón Pedro	4.658/90
10-10-90	2.200-19.198/89	Bazán Rodríguez, Angel Edgardo	1.775/90
15-2-91	2.200-19.244/89	Schmidt Oscares, Darío Aníbal	4.305/90
29-10-90	2.200-19.314/89	Pérez Bermúdez, Fernando Ariel	2.934/90
15-2-91	2.200-19.337/89	Espíndola Herrera, Juan Carlos	4.915/90
10-10-90	2.200-19.417/89	González Bueno, Héctor Miguel	2.947/90
10-10-90	2.200-19.459/89	Curima Ramírez, Pedro	2.944/90
9-10-90	2.200-19.507/89	Loureyro Avila, Héctor Daniel	746/90
15-2-91	2.200-19.516/89	Scheiber López, Conrado Raúl	4.631/90
15-2-91	2.200-19.522/89	Ortiz Velázquez, Orlando H.	4.633/90
29-10-90	2.200-19.523/89	Martín Melgarejo, Andrés Ceferino	2.926/90
29-10-90	2.200-19.571/89	Benaglia, Osvaldo Jesús	2.951/90
25-10-90	2.200-19.650/89	Carro Báez, Osvaldo Rolando	2.946/90
29-10-90	2.200-19.678/89	Jiménez Godoy, Francisco Hilario	2.943/90
15-2-91	2.200-19.846/89	Nasif Giménez, Juan Carlos	4.964/90
15-2-91	2.200-19.860/89	Aranda Castifeiras, Marcelo Darío	4.661/90
15-2-91	2.200-19.879/89	González Morel, Eduardo Julio	4.932/90
29-5-90	2.200-19.937/89	Sese Arias, Daniel Mario Juan	754/90
15-2-91	2.200-19.448/89	Testa Vega, Juan Carlos	4.660/90
15-2-91	2.200-19.957/89	Marino García, Alejandro Pedro	4.650/90
15-2-91	2.200-92/90	Traico Milano, José	4.927/90
15-2-91	2.200-102/90	Saltarelli Desimone, Ricardo F.	4.623/90
15-2-91	2.200-166/90	Coria Quiña, Walter Hugo	4.310/90
15-2-91	2.200-187/90	Lopinto Ramírez, Enrique Floreal	4.638/90
15-2-01	2.200-292/90	Echeverría Sosa, Roberto Nelson	4.896/90
25-10-90	2.200-293/90	Fariás Valdesi, Eduardo Felipe	2.949/90
15-2-91	2.200-297/90	González Romero, Marcelo Fabián	4.627/90
15-2-91	2.200-298/90	Intelesiano Barreto, Fernando Sebastián	4.295/90
15-2-91	2.200-396/90	Báez Sosa, Ernesto Rubén	4.625/90
15-2-91	2.200-401/90	Orellano Campos, Enrique Raúl	4.522/90
25-10-90	2.200-405/90	Parada Beltrán, Juan Manuel	2.950/90
15-2-91	2.200-537/90	Insaurralde Fernández, Roberto B.	4.296/90
15-2-91	2.200-573/90	Munizaga Medina, Jorge Antonio	4.626/90
15-2-91	2.200-578/90	Vallejos Cenovesio, José Eduardo	4.311/90
15-2-91	2.200-581/90	Alegre NN., Hugo Horacio	4.644/90
15-2-91	2.200-582/90	Cerio Ramírez, Juan César	4.628/90
11-10-90	2.200-585/90	Concha Díaz, Carlos Alfredo	2.952/90
21-2-91	2.200-634/90	Ponce Vázquez, José Luis	4.963/90
15-2-91	2.200-683/90	Britos Avila, Daniel Omar	4.643/90
15-2-91	2.200-689/90	Cuello Jordan, Mario Fabio	4.297/90
15-2-91	2.200-751/90	Figuerola NN., Juan Humberto	4.641/90
15-2-91	2.200-778/90	Zelaya Segovia, Daniel Alejandro	4.895/90
25-10-90	2.200-801/90	Mastronardi Vázquez, Jorge Alberto	2.795/90

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

15-2-91	2.200-855/90	Ibarra Gómez, Mario Daniel	4.642/90
15-2-91	2.200-899/90	Castaño, Antonio Miguel	4.913/90
21-2-91	2.200-902/90	Melina, José de Jesús	4.923/90
15-2-91	2.200-988/90	Ale Montenegro, Oscar Alberto	4.640/90
15-2-91	2.200-992/90	Illoa Chacón, Andrés Celso	4.639/90
15-2-91	2.200-1.001/90	Toledo Moyano, Daniel Angel	4.650/90
15-2-91	2.200-1.003/90	Barrios NN., Néstor Omar	4.651/90
15-2-91	2.200-1.034/90	Coronel Coria, Juan Carlos	4.622/90
15-2-91	2.200-1.065/90	Vega Suárez, Jorge Alberto	4.655/90
15-2-91	2.200-1.066/90	Mezario Quiñonez, Juan Alberto	4.929/90
15-2-91	2.200-1.068/90	Belén Asie, Gabriel Osvaldo	4.931/90
15-2-91	2.200-1.077/90	Solabarrieta Capuani, Marcelo A.	4.646/90
15-2-91	2.200-1.081/90	Castro Riganelli, Ricardo Aurelio	4.907/90
15-2-91	2.200-1.083/90	Alvarez Vázquez, Víctor Aníbal	4.908/90
15-2-91	2.200-1.095/90	Monzón Flores, Rolando Mártires	4.635/90
15-2-91	2.200-1.109/90	Rajoy Núñez, Marcelo Luis	4.896/90
15-2-91	2.200-1.111/90	Rosetti Roldan, Juan Carlos	4.654/90
15-2-91	2.200-1.181/90	Ponce, Nicolás Daniel	4.645/90
15-2-91	2.200-1.193/90	Marone Vargas, Néstor Fabián	4.902/90
15-2-91	2.200-1.208/90	Juan Quiroga, Julián Jorge	4.930/90
15-2-91	2.200-1.216/90	Ayala Curima, Pedro Pablo	4.652/90
15-2-91	2.200-1.251/90	Samaniego Basualdo, Juan Federico	4.647/90
9-10-90	2.200-1.256/90	Internos de la Unidad 7 (Azul) (13)	1.349/90
13-9-90	2.200-1.257/90	Bazán Rodríguez, Héctor y otros (5)	1.345/90
15-2-91	2.200-1.269/90	De Ceglie Gutiérrez, Damián F.	4.934/90
15-2-91	2.200-1.305/90	Chaves Rodríguez, Carlos Oscar	4.894/90
15-2-91	2.200-1.357/90	Pavon NN., Fabián Arnaldo	4.653/90
15-2-91	2.200-1.497/90	López Barraonas Parras, Rubén Dario	4.928/90
15-2-91	2.200-1.547/90	Coceres Calveira, Jorge Esteban	4.630/90
15-2-91	2.200-1.563/90	Calderón Linsdell, Ramón Guillermo	4.629/90
15-2-91	2.200-1.600/90	Correa Medina, Juan Lorenzo	4.899/90
15-2-91	2.200-1.608/90	Toro Barrueta, Ricardo Alberto	4.918/90
15-2-91	2.200-1.610/90	Méndez Bercebe	4.919/90
15-2-91	2.200-1.617/90	Mansilla Chaparro, Walter Osvaldo	4.909/90
15-2-91	2.200-1.682/90	Ledesma Miranda, Marcelo Cruz	4.648/90
15-2-91	2.200-1.703/90	Espinosa Lacuadra, Orlando Jorge	4.649/90
15-2-91	2.200-1.768/90	Mata Bocci, Hugo Héctor	4.624/90
15-2-91	2.200-1.786/90	Díaz Mansilla, Andrés Humberto	4.894/90
15-2-91	2.200-1.809/90	Carrasco Toro, David Fernando	4.905/90
15-2-91	2.200-1.817/90	Coria Sánchez, Manuel Mercedes	4.922/90
15-2-91	2.200-1.831/90	Tejero Oporto, Hugo Alberto	4.896/90
15-2-91	2.200-1.834/90	Acosia NN., Juan Carlos	4.933/90
15-2-91	2.200-1.837/90	Vila, Claudio Marcelo	4.911/90
15-2-91	2.200-1.873/90	Zenteno Méndez, Víctor Miguel	4.921/90
15-2-91	2.200-1.875/90	Bonítez Moreyra, Miguel Angel	4.894/90
15-2-91	2.200-1.877/90	Romero Díaz, Roberto Carlos	4.901/90
15-2-91	2.200-1.891/90	Vázquez Alvarez, César Enrique	4.895/90
15-2-91	2.200-1.940/90	Barreta Florez, Juan Alejandro	4.926/90
15-2-91	2.200-2.082/90	Curima Arias, Héctor Daniel	4.895/90
15-2-91	2.200-2.098/90	Guilmen Monsalvo, Ramón Armando	4.916/90
15-2-91	2.200-2.125/90	Remotti, Moisés Ramón	4.895/90

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

15-2-91	2.200-2.185/90	Ubieta Aranciaga, Osvaldo S.	4.896/90
15-2-91	2.200-2.333/90	González Bogado, Orlando Mario	4.303/90
15-2-91	2.200-2.362/90	Dominguez Dasilva, Ramón Marcelo	4.904/90
10-10-90	2.200-3.097/90	Pinnisi Turone, Juan	2.927/90
15-2-91	2.200-3.330/90	Jaime NN., José Angel	4.895/90
15-2-91	2.200-3.331/90	Carrera Ortiz, Alfredo Ismael	4.896/90
15-2-91	2.200-19.713/89	Jorge Cejas, Stella Marys	4.662/90
25-6-90	2.200-19.810/90	Nómina de Internos de Sierra Chica (14)	568/90
	alcance 1º		
15-2-91	2.200-1.786/90	Pensado Sosa, José Alberto	4.894/90
29-6-90	2.200-6.187/86	Wainer Sperling, Alicia D.	569/90
18-3-91	2.200-331/90	Sissoy Ferreyra, Héctor N. y otros (2)	2.081/90
18-3-91	2.200-673/90	Díaz Oreilana, Víctor Marcelo	4.914/90
18-3-91	2.200-18.344/90	González Carrea, José Atilio	2.930/90
15-2-91	2.100-1.127/90	Castillo Loyola, Zenón Gerardo	4.306/90
5-6-90	2.211-150.633/89	Amaya Correa, Ramón Benito	758/90
25-10-90	2.211-164.011/89	Unidad 4 Carcelaria Bahía Blanca	1.346/90

II. INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR GOBERNADOR

Un Compromiso con la Provincia 1988-1991

Secretaría General de la Gobernación

La transformación del Estado provincial implica la revisión de sus funciones y organización a fin de liberar recursos y destinarlos hacia los sectores más necesitados de la población. Además permite agilizar mecanismos para gastar mejor a fin de brindar los servicios de la forma más eficaz que sea posible. Por ello se está trabajando de manera que el Estado pueda saber claramente cual es el costo de cada uno de los servicios que presta a la comunidad. Esta es una tarea a largo plazo que seguramente excederá el lapso de nuestra gestión.

El manejo austero de las cuentas públicas es un compromiso asumido por el Gobierno. Paralelamente, la Provincia ha encarado la reformulación de sus estructuras y modalidades organizativas tendiente a garantizar a todos los habitantes la cobertura de sus necesidades básicas, desechando actividades prescindibles en la hora actual.

Así, a lo ya realizado en el anterior año, como el saneamiento financiero de organismos descentralizados (I.O.M.A., CEAMSE, IPS) y la explicitación de las relaciones con los Municipios, hay que adicionarle las medidas encaradas en:

a) Personal: la evolución del número de empleados públicos en la provincia de Buenos Aires registra un incremento notable en la década del 80. En particular, el salto del 22%

producido entre 1983 y 1987 que sólo es comparable con el crecimiento acaecido a lo largo de toda la década del 70. Entre 1987 y 1990 el aumento fue sólo del 2,5% centrado en los rubros de Salud, Policía y Poder Judicial. Durante 1989 y 1990 no se incrementaron los cargos presupuestarios y para este año se espera reducir el plantel mediante regímenes jubilatorios y de retiro anticipado excepcionales.

b) Transformación de funciones y servicios: Se encuentran en pleno desarrollo las medidas dispuestas a partir del decreto 5.177/90, tales como cierre de los talleres de mantenimiento de automotores; fusión de las imprentas; replanteo de los depósitos y archivos tendiente a su reducción y concentración y desafectación de espacios físicos; eliminación de vehículos obsoletos; reforma del régimen de viáticos y movilidad; cierre de todo centro productivo que tenga por objeto satisfacer necesidades internas de la Administración, etc.

c) Reformulación de los sistemas administrativos y estructuras orgánicas: Se ha encarado su revisión a fin de simplificar procedimientos y evitar superposiciones estructurales, así como ceñir las áreas en actividad a aquellas imprescindibles para la provisión de los servicios esenciales a cargo de la Provincia.

d) Transformación de empresas y servicios: Se está trabajando en la privatización total o parcial de organismos tales como la Dirección de Aeronáutica (concesión de servicio público), Obras Sanitarias y Laboratorio Central (sociedades anónimas con participación estatal), Radio Provincia y Lotería (entidades

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

autárquicas). Una comisión bicameral hará el control del proceso de transformación.

Debido a las oscilaciones registradas en actividad productiva, el nivel de precios y a las alteraciones en la política económica se retrasó el envío a la Legislatura del Presupuesto para el año en curso. Su elaboración implica no aumentar el gasto público, mantener la misma presión tributaria y número de personal y alcanzar el equilibrio financiero.

Subsecretaría Técnico-Legal

Reforma del Estado: Particular mención es menester acerca del decreto 369/91 de Reforma del Estado, toda vez que, en virtud de la crítica situación económico financiera que afecta a la Provincia, el Poder Ejecutivo dictó el citado decreto, mediante el que se efectivizó una sustancial reforma del sector público, encaminada a la reformulación y readecuación del gasto, de modo de atender con regularidad los compromisos más apremiantes, especialmente en áreas críticas, tales como prestaciones básicas a la comunidad, asistencia social, educación, seguridad, salud, sueldos y jubilaciones.

Tal decisión -de carácter extraordinario- fue adoptada en ocasión de encontrarse en receso la Honorable Legislatura y habida cuenta de estrictas razones de necesidad y urgencia, apelando a facultades que, inherentes al Poder Legislativo, la más autorizada doctrina constitucional admite en supuestos como el expuesto, su asunción por el Poder Administrador.

No obstante ello, consecuente con las normas constitucionales que asignan las específicas competencias de los máximos órganos del Estado, a través del Mensaje 595, se sometió a la aprobación del Poder Legislativo el conjunto de medidas resueltas para superar la emergencia.

En ese marco, la norma prevé regímenes de jubilación de oficio y anticipada y retiros voluntarios; limitaciones a las altas de personal temporario en el marco de una estricta contención del gasto público y reasignaciones de destino al personal de la administración, preservando las normas tutelares que dan cobertura a la relación de empleo público. Asimismo se contemplan negociaciones colectivas del sector público; quitas tributarias con el propósito de facilitar la regularización impositiva en el ámbito de la Provincia; la posibilidad de utilización de créditos internacionales para el financiamiento de los programas de refuncionalización y reforma del Estado, entre otras disposiciones destinadas optimizar los recursos de la administración provincial y sus prestaciones.

El propósito transformador se ha consumado en nuevas formas de gestión estatal. Así, a la transformación de DEBA en empresa de propiedad social, ha seguido la de OSBA, cuyo modelo organizativo permitirá la participación activa de los trabajadores en una empresa de propiedad social con mayoría estatal, debiendo señalarse la media sanción de la Honorable Legislatura, con que cuenta el Proyecto.

Párrafo especial merecen los proyectos de ley que, ingresados a la Legislatura, evidencian la voluntad transformadora del Gobierno Provincial. Así, entre otros, se destacan:

- Negociación colectiva para el sector público.
- Creación de la Empresa Telégrafo de Buenos Aires.
- Régimen de Sociedades Anónimas de Capitalización y Ahorro.
- Creación de la Corporación de Fomento del Delta Bonaerense (COR.FO.DELTA).
- Emergencia administrativa y reforma del Estado.
- Autarquía del Poder Judicial.

Estadio Unico: Dentro de los compromisos asumidos con la comunidad, el Poder Ejecutivo propuso a la Honorable Legislatura la debida autorización para convenir con la Municipalidad de La Plata y los clubes Estudiantes y Gimnasia y Esgrima de esa ciudad, la construcción de un Estadio Unico sobre el predio que ocupa el Centro de Educación Física Nº 2 (ex Estadio Provincial).

Dicha iniciativa responde a la necesidad de otorgar a las instituciones mencionadas un lugar adecuado para el desarrollo de una actividad que, por su importancia, ha trascendido el ámbito platense, reconociéndoseles gran preponderancia en lo cultural y deportivo a nivel nacional y en algunos casos, también internacional.

Correo Interministerial: El reparto de correspondencia, expedientes y documentación entre los organismos provinciales en la ciudad de La Plata e interior de la provincia de Buenos Aires insumía, por su conformación descentralizada, el recorrido de 900.000 km. mensuales con un costo aproximado de 4 millones de dólares anuales.

Mediante la centralización de vehículos y personal se espera obtener una economía de 3 millones de dólares anuales, equivalente al 75% del gasto actual del servicio.

Dirección General de Personal

Se encaró la segunda etapa del programa de Reforma del Estado, continuándose además con el

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Censo de Recursos Humanos y el Plan para modernización e incorporación de tecnología de avanzada.

Se priorizaron y reformularon los sistemas y procedimientos administrativos habiéndose definido las áreas críticas donde centrar los esfuerzos. Por ello, se suprimieron algunos servicios auxiliares lo cual, además de evitar la dispersión de esfuerzos en algunas funciones, posibilitó la relocalización del personal que se desempeñaba en ellos. Esta tarea se realizó con la plena participación de las organizaciones sindicales reunidas en el marco de la Comisión Unica para la transformación del Estado creada por decreto 4.005/90, asegurándose un rol preponderante en el control de la misma; no sin antes haber definido los criterios de redistribución y capacitación para la relocalización e inserción en la actividad privada de aquellos agentes públicos afectados por las medidas de racionalización descriptas.

Como otro paso para la cumplimentación de estos objetivos se ha determinado que los cargos de planta permanente y no permanente, ocupados al 30 de junio de 1991 que no constituyan servicios esenciales a la comunidad, deben ser un 20% inferior a los existentes al 31 de mayo de 1990.

Para el cumplimiento de este objetivo se ha dispuesto la baja de oficio de los agentes que al 1º de abril de 1991, se encontraban en condiciones de acceder a su jubilación ordinaria o por edad avanzada alcanzándose la cifra de 1900 bajas por este concepto, provocando similar cantidad de vacantes que deben ser desafectadas el próximo presupuesto. Esta medida se complementa con un régimen de pasividad anticipada y otro de Retiro Voluntario en vías de ejecución.

Un último paso es el referido a las negociaciones colectivas implementadas en esta segunda etapa del plan de reformas que habría de involucrar tanto el aspecto salarial como las condiciones de trabajo, conflictos, carrera, agrupamiento, promoción, calificación, capacitación, derechos sociales y cualquier otra materia vinculada con la productividad y eficiencia de los servicios estatales, exceptuando sólo las potestades de mando del Poder Ejecutivo en cuanto a la organización y conducción de la Administración Pública Provincial.

Subsecretaría de Planificación

Programa de Infraestructura social: Por decreto 478/90 se dispuso la inmediata implementación de programas destinados a atender la situación de emergencia económica mediante la realización de obras sociales, escuelas, comedores

escolares, unidades sanitarias, salones de usos múltiples y edificios.

El Programa de Infraestructura Social permite seleccionar obras menores que resuelven necesidades imperiosas de la comunidad, participando en la selección el conocimiento que tiene a nivel central cada uno de los ministerios provinciales, conjuntamente con las necesidades que se detectan en cada municipio.

Asimismo, se descentraliza la ejecución de las obras, posibilitando una disminución en el costo de las mismas y una directa participación de la comunidad.

En la primera etapa del Programa se llevan firmados 38 convenios con municipios y aproximadamente 150 con consejos escolares, cooperadoras, organizaciones vecinales y entidades intermedias. Esto significa la ejecución descentralizada de más de 800 obras, que permiten a la Provincia ampliar, construir o completar 1.400 aulas, 100 comedores escolares, 130 salones de usos múltiples y más de 100 unidades sanitarias. Asimismo, se destinaron fondos para hogares de tránsito, jardines maternos, casas del niño y todas aquellas obras menores de importancia para la comunidad.

Los fondos asignados a esta etapa alcanzan un monto de 20 millones de dólares, de los que se halla ejecutado aproximadamente el 80%.

Este programa se realiza conjuntamente con la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Salud, la Dirección General de Escuelas y Cultura y el Ministerio de Acción Social.

Proyectos conjuntos con el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo: En este área se están desarrollando dos proyectos de singular importancia en el marco de la gestión pública, vinculados a la necesidad de disminuir el marco de incertidumbre en que se toman las decisiones políticas en el Gobierno Provincial. Estos proyectos son:

- Sala de Situación: se puso en funcionamiento una estructura que centraliza la información relevante y establece mecanismos de comunicación entre los organismos de la Provincia, agilizando el necesario intercambio de datos y facilitando herramientas de trabajo y análisis.

Hasta el momento se han incorporado aproximadamente 400 series de estadísticas básicas de la Provincia, que permiten acceder a la información en forma automática a fin de contar con ella en el proceso de toma de decisiones.

- Proyecto de seguimiento de la política social: es una unidad ejecutiva que realiza el seguimiento

y análisis de las políticas sociales llevadas a cabo por los diferentes organismos de la Provincia. Los programas sometidos a este análisis y evaluación son los siguientes:

* Programa de Asistencia Integral y Solidaria - PAIS- a cargo del Ministerio de Acción Social.

* Programa de Comedores Escolares -PRO-COMEDE- a cargo de la Dirección General de Escuelas y Cultura.

* Programa Materno Infantil, a cargo del Ministerio de Salud.

* Programa de Infraestructura Social.

El trabajo realizado se basa fundamentalmente en el estudio de los aportes presupuestarios, los desembolsos realizados, su impacto geográfico y social y en la determinación de indicadores que permitan evaluar la capacidad de estos programas de dar respuesta a demandas sociales vinculadas con la asistencia social.

Implementación del decreto 5.178/90 de iniciativa privada: Se han realizado todos los perfiles técnico económico vinculados a los proyectos inscriptos en el decreto, lo cual facilita su evaluación por parte de los sectores privados a los efectos de someter estas propuestas a la posibilidad de desarrollarlas en el marco de la iniciativa privada regulada por el decreto 4.595/90.

Dirección General de Estadística y Censos

Censo Nacional de Población y Vivienda - 1991: Se conformó el Comité Censal que tiene a su cargo la responsabilidad total del operativo censal en todo el territorio bonaerense, a desarrollarse el próximo 15 de mayo.

Se implementaron todas las medidas que, encuadradas en la legislación vigente, contribuyen a la mejor realización del Censo.

Se elaboró la base cartográfica necesaria para el operativo censal.

Se está dirigiendo y coordinando la ejecución de las tareas precensales, fijando la organización, sistemas, normas y plazos para la ejecución del operativo censal.

Se está trabajando en conjunto con la Dirección General de Escuelas y Cultura y con los gobiernos municipales a fin de coordinar las tareas que competen a sus respectivos ámbitos.

Subsecretaría de Informática y Telecomunicaciones

Las políticas implementadas en materia de informática y telecomunicaciones nacen de una de

nuestras ideas-fuerza, como es alcanzar la excelencia en la gestión de gobierno, es decir, mejorar la prestación de servicios administrativos a partir de la incorporación racional de la tecnología informática y la optimización de las comunicaciones.

El puntual de estas políticas es el Polo Tecnológico Industrial de Informática y Telecomunicaciones de Berisso, emprendimiento que se apoya en el tipo de Estado - Universidad - Empresas Privadas. El Estado promueve e impulsa el desarrollo productivo del sector privado, que se encuentra desde 1990 fabricando equipos y diseñando sistemas de computación, mientras que la Universidad se ha integrado totalmente, aportando la materia gris indispensable en este tipo de proyectos orientados exclusivamente a la innovación tecnológica, o sea, a la industria más dinámica de fin de siglo.

Precisamente, en el mes de marzo pasado, quedó constituida la Fundación "Berisso Tecnología", entre el Gobierno Provincial, la Universidad Nacional de La Plata y empresas privadas, teniendo por objeto promover la producción de tecnología. Por eso su creación, para apoyar adecuadamente al Polo Tecnológico, una realidad expresada en numerosas formas. Por ejemplo: cuando las únicas salidas para los universitarios argentinos parecen ser la puerta de una embajada o el volante de un taxi, nuestro Gobierno organizó el programa "Emprender" mediante el cual aquellos que presentan proyectos de innovación tecnológica de informática acceden a la utilización de la infraestructura del Polo de Berisso, con el fin de formar microempresas innovadoras. De esta manera, los profesionales universitarios encuentran salida laboral, no ya como empleados sino como empresarios de sus propios proyectos.

Otra expresión concreta es la informatización de la Administración Pública Bonaerense, consistente en la incorporación de 500 computadoras producidas en Berisso, así como de un "paquete" de software que comprende base de datos, planilla de cálculo, procesador de texto, graficador y soft de comunicaciones, también diseñado en el Polo Berisense. Ambos hechos tienen por objeto estandarizar equipos y sistemas de modo de optimizar el proceso requerimiento-respuesta en la gestión pública.

Todo ello va de la mano con la capacitación del personal de la Administración Provincial, realizada en las aulas informáticas del Polo Tecnológico, que permite la introducción en forma cotidiana de la tecnología, mejorando el servicio y jerarquizando la función pública. En este sentido, durante 1990 se llevaron a cabo los cursos de "introducción

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

al uso de computadoras personales", destinados al personal profesional, técnico y administrativo, mientras que en abril último se desarrolló el curso para instructores y soporte técnico en Open Acces, destinado a agentes de las áreas informáticas con un posterior reciclaje de esa capacitación en los cursos para Subdirectores y Jefes de Departamentos establecidos en los decretos 5.177/90 y 369/91.

La informatización de los hospitales públicos a través del Sistema Unificado de Información contiene un software diseñado en los laboratorios del Polo Tecnológico, mientras que el Plan de automatización de sucursales del Banco de la Provincia se cubre en un 75% con computadoras producidas también en Berisso.

En abril de 1990 llevamos a cabo en las instalaciones del Polo Tecnológico, el 2º Congreso de Informática y Telecomunicaciones de la Provincia de Buenos Aires (CINTEBA '90), que permitió debatir las cuestiones esenciales de estas áreas, con la presencia de todos los sectores involucrados.

También hemos concretado la Olimpiada Informática de la Provincia de Buenos Aires, en la que tomaron parte más de mil alumnos de escuelas secundarias, mientras continuamos el desarrollo del Programa "Crecer", que consiste en la instalación de aulas informáticas en establecimientos escolares, lo que posibilita la utilización de la más moderna tecnología por parte de docentes y alumnos.

En materia de telecomunicaciones, nuestro Gobierno ha puesto en marcha un emprendimiento de alta tecnología, como es la utilización de fibras ópticas en una red de comunicaciones para la transmisión de voz, datos e imágenes, integrando en una primera etapa a todos los edificios públicos provinciales ubicados en la ciudad de La Plata.

En ese mismo orden de ideas, estamos implementando una red de fax que comunica a los distritos de la Provincia posibilitando la agilización y seguridad en la transmisión de datos, estando a disposición de los organismos provinciales, nacionales, con asiento en la zona, municipios, defensa civil, entidades intermedias y público en general.

Consejo Provincial de la Mujer

La institucionalización del Consejo Provincial de la Mujer, permitió al Gobierno de la Provincia dar una respuesta creativa y renovadora a los problemas que afectan al sector femenino de la población bonaerense, consolidando una modalidad de trabajo novedosa y participativa, desarrollando equipos interinstitucionales e interdisciplinarios para encarar soluciones de conjunto.

A lo largo de estos tres años se han cumplido varios de los objetivos propuestos por el Consejo, entre ellos la implementación de medidas tendientes a modificar las pautas culturales y sociales que impiden un desarrollo igualitario para hombres y mujeres, logrando promover el protagonismo de las mujeres bonaerenses.

Cada uno de los programas procura resolver y contemplar los distintos problemas que afectan a las mujeres en sí mismas y a la comunidad: la falta de vivienda, la crisis económica, los problemas de empleo, las necesidades de salud y de justicia, la falta de elementos vitales como el agua, la violencia cotidiana que, si bien recae sobre toda la comunidad, golpean doblemente a las mujeres en tanto son afectadas en su condición femenina.

En convenio con algunos ministerios, se implementaron un total de 356 acciones en terrenos en 70 municipios de la provincia, articulando una red transformadora entre servicios y beneficiarios. Los beneficiarios directos de estas acciones son más de 76.000 personas y más de un millón los indirectos

Programas y acciones desarrollados:

Trabajo y empleo:

- Capacitación a mujeres trabajadoras en 16 Delegaciones de Trabajo Provinciales.
- Creación del plan de cobertura social para Trabajadoras Domésticas a través del IOMA.
- Líneas de créditos blandos por intermedio del Banco Provincia para pequeños grupos productivos.
- Capacitación en la gestión empresarial para lograr la consolidación de los microemprendimientos.

Salud:

- Realización de Jornadas para la Salud, dirigidas a distintos sectores de la comunidad y servicios específicos de Salud.
- Publicación de conclusiones.
- Firma de convenios con hospitales para la atención de mujeres de barrios carenciados con patología mamarias.
- Capacitación para embarazadas, parto y postparto.
- Fortalecimiento de la tarea de prevención de salud por medio de la implementación de postas sanitarias a lo largo de la Provincia, atendidas por mujeres de la comunidad previa capacitación.
- Participación activa en la prevención del cólera.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Información y Difusión:

- Se crearon los Centros de Información y Asesoramiento para la Mujer (CIAM) que brindan información sobre los servicios municipales y provinciales que pueden utilizar las mujeres.

Programas de Infraestructura Social y Vivienda:

- Se construyen y reciclan edificios destinados a la formación de Hogares de Tránsito, para madres de hijos menores en situación de crisis. Están funcionando en Campana, Avellaneda, La Plata, Florencio Varela, San Fernando, Morón, Luján y Berazategui.

- Se implementa un programa de construcción de Jardines Maternales, dentro de un programa integral en San Isidro, Avellaneda, Lanús, Quilmes, Gral. Sarmiento, Zárate, Tigre y La Plata. También se construyen centros comunitarios y adecuación de locales.

- Mediante convenios con el Instituto Provincial de la Vivienda se otorga al Consejo el 30% de las viviendas construidas para la emergencia y en convenio con el Programa Pro Tierra se logró la adjudicación del 20% de los lotes a mujeres Jefas de Hogar.

Cultura y Educación:

- Se desarrollan talleres sobre estereotipos de género dirigidos al personal docente, trabajadores sociales, educacionales y la comunidad a fin de homogeneizar criterios para la práctica de la educación.

- Se realizaron Encuentros de cultura creativos para Mujeres y Jóvenes Artistas Bonaerenses, con amplia participación de la comunidad.

- Se instituyó el Premio Mujer Bonaerense para destacar a figuras relevantes del quehacer Provincial.

- Se realizaron investigaciones y seguimientos de las actividades de las distintas Organizaciones no Gubernamentales del Conurbano, por medio de un convenio de investigación con UNICEF.

- Se desarrollan investigaciones tendientes a conocer la situación de la mujer de la Provincia, y sobre los problemas de la violencia familiar.

*** Legislativo:**

- A fin de consolidar con leyes los derechos y espacios adquiridos en la práctica, el Consejo propuso un proyecto de ley de Creación del Conse-

jo de la Mujer en la Provincia, que hoy cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados. Asimismo se ha aprobado:

* Decreto ley de Jardines Familiares, a fin de habilitar Jardines Maternales para atender la problemática de los niños.

* Decreto ley que equiparó al personal femenino de la policía de la provincia de Buenos Aires con el de la administración pública, en cuanto a la licencia por maternidad.

* Decreto 5.828/88 de cobro de las asignaciones familiares por la persona que tenga los hijos a su cargo, dentro del ámbito de la administración pública provincial.

* Decreto 4.570 de Reglamento Interno de Comisarías de la Mujer.

Saneamiento Ambiental:

- Limpieza de basurales y baldíos.

- Capacitación sobre medio ambiente en barrios.

- Convenios con el CEAMSE para recuperación de basurales y armado de plazas, plantación de árboles.

Jornadas y Encuentros:

A fin de promover un ámbito de difusión, solidaridad, reflexión y compromiso institucional sobre la problemática de la mujer y de generar una red de información para coordinar esfuerzos en la búsqueda de soluciones se realizaron:

- Treinta y dos encuentros de Mujeres políticas.

- Tres encuentros provinciales de Mujeres Concejales.

- Veintidós encuentros "Es Tiempo de Mujer".

- Quince encuentros para la organización comunitaria.

- Treinta encuentros para la Prevención de la Violencia Familiar.

Programa de Prevención de la Violencia Familiar:

En convenio con el Ministerio de Gobierno municipios y organizaciones de la comunidad se han abierto 7 Comisarías de la Mujer y 15 Centros de prevención de la Violencia Familiar, que además de cumplir con la función policial, brindan atención psicológica, asesoramiento jurídico y contención social. Se han formado grupos de autoayuda para mujeres víctimas, tratamiento familiar, grupos de reflexión para hombres golpeadores, grupos de apoyo para adolescentes.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

En esta tarea altamente pionera en la Provincia y en la Nación, se han dictado cursos de formación y capacitación a personal policial, personal profesional y técnico que atienden los centros.

Asimismo se han llevado a cabo encuentros provinciales, municipales y barriales; se han realizado publicaciones en el exterior, se ha participado como invitados especiales en Congresos Internacionales y se efectúan evaluaciones periódicas en todos los Centros y Comisarias a fin de brindar un mejor servicio a la población.

Según la ubicación de los Centros y/o Comisarias, se reciben en cada uno a más de 10 personas por día, víctimas de la violencia familiar.

Ante esta tarea ejecutada, es posible afirmar que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires jerarquizó y reconoció el trabajo de las mujeres bonaerenses.

Este camino iniciado con muchas dificultades y pocos recursos económicos, demuestra que para alcanzar una mejor calidad de vida y una Justicia Social plena, es imprescindible incorporar en un pie de igualdad de derechos y oportunidades a la fuerza solidaria y productiva del 51% de la población, es decir de las mujeres bonaerenses.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Subsecretaría de Justicia

Proyecto de autarquía judicial

Por decreto 3.999 del 17 de octubre de 1990, se creó la "Comisión de Proyecto de Autarquía del Poder Judicial de la Provincia" la que se constituyó con representantes del Ministerio de Economía, de la Secretaría General de la Gobernación, Asesoría General de Gobierno, Subsecretaría de Justicia, Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires y Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires.

Dicha comisión sesionó durante los meses de noviembre y diciembre de 1990 analizando los antecedentes doctrinarios, legales y constitucionales de los proyectos existentes tanto en el ámbito de la provincia de Buenos Aires como en la Nación y en el resto de las provincias. Resultado de esta tarea fue el proyecto remitido a la Legislatura, por el que se dota al Poder Judicial de autarquía financiera con el objeto de mejorar la atención y eficacia de las cuestiones jurisdiccionales y las concernientes a su elevada función político institucional, profundizando de ese modo su autonomía constitucional.

Creación de la Comisión de Estudio del mapa judicial

Visto la necesidad de efectuar un nuevo análisis de las condiciones en que se presta el servicio de

Justicia en la Provincia, con el objeto de encarar las soluciones para brindar una adecuada administración de Justicia, se dictó el decreto 5.345/90 por el que se crea la "Comisión Estudio de Reforma Mapa Judicial de la Provincia de Buenos Aires", integrada por representantes del Poder Judicial, de la Honorable Legislatura Provincial, de la Subsecretaría de Justicia en representación del Poder Ejecutivo, del Colegio de Abogados de la provincia de Buenos Aires y del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia.

Dicha Comisión ha comenzado a deliberar y próximamente ha de elevar sus conclusiones.

Reforma del Código Procesal Civil y Comercial

Dentro del programa de actualización de la justicia en los distintos fueros de la Provincia, se ha encarado el correspondiente al área civil y comercial.

Por decreto 2.219/90 se formó una Comisión integrada por representantes del Poder Judicial, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, del Colegio de Abogados de la Provincia, del Colegio de Magistrados y la Subsecretaría de Justicia.

Dicha Comisión ha comenzado su cometido y en fecha próxima ha de elevar las conclusiones a las que arribe.

Comisión Asesora de la Magistratura

La Comisión Asesora de la Magistratura, creada por decreto 4.529/88, con una conformación pluralista de la que ya se ha dado cuenta en oportunidades anteriores, continuó evaluando las presentaciones realizadas por más de 1.200 postulantes a distintos cargos del Poder Judicial.

Dicha Comisión ya ha redactado las listas correspondientes a los Departamentos Judiciales que se encuentran en funcionamiento en la Provincia.

Trabajo Penitenciario

Mediante la sanción de la ley 11.046 se ha reformulado la política del trabajo penitenciario. Con un órgano más dinámico en cuanto a las prestaciones y a las contrataciones, que tiende a jerarquizar la labor humana, con salarios dignos y con la debida especialización este nuevo sistema de trabajo, se espera, traiga aparejada la salida laboral del interno con inserción plena en el marco social.

PATRONATO DE LIBERADOS

Programa de Libertad Asistida

A partir del mes de mayo de 1990, en el ámbito de la Subsecretaría de Justicia de la provincia de

Buenos Aires, y con la coordinación del Patronato de Liberados, se implementó el "Programa de Libertad Asistida", con el fin de asegurar un sistema de libertad, que mediante el control del Juez o Tribunal garantice mínimamente que el excarcelado ha de mantenerse alejado de las condiciones en que se habría verificado el hecho por el cual se encuentra sometido a proceso.

Con ajuste a la normativa del régimen excarcelatorio vigente (artículos 2 y 13 de la ley 10.494, modificada por la ley 10.594) se impulsa a través de la resolución N° 23 y N° 27 de la Subsecretaría de Justicia el mencionado Programa de Libertad Asistida, que se desarrolla dentro de la órbita y coordinación del Patronato de Liberados de la provincia de Buenos Aires, de conformidad con los artículos 200, incisos 4, 7, 8, 9 y 10 y concordantes de la ley 8.739 y 5.619 -Código de Ejecución Penal-.

Atendiendo a la mayor seguridad para los ciudadanos, a la situación de la persona sometida a proceso que goza de la garantía constitucional de la presunción de su inocencia, y a la tendencia moderna en política criminal de implementar sistemas alternativos a la detención, se inicia el Programa citado, que sustancialmente brinda: asistencia al excarcelado; mantiene informadas a las autoridades judiciales sobre la conducta y situación de los asistidos sometidos a su vigilancia; contribuye a morigerar la grave situación que deviene de la superpoblación carcelaria y de la duración de los procesos criminales.

Racionamiento en cocido

En virtud de los trastornos que implicaba la adquisición de víveres frescos y secos para la elaboración de la alimentación de los internos alojados en el Servicio Penitenciario, se ha dispuesto en la Unidad Carcelaria N° 9 de La Plata el racionamiento en cocido y por porciones conforme a la población existente.

Dicho emprendimiento ha dado resultados positivos, motivo por el cual se encuentra en proceso de licitación similar sistema para otras Unidades provinciales.

Encuentro familiar

Se ha creado dentro del ámbito del Servicio Penitenciario el régimen "Encuentro Familiar" dentro del sistema de visitas para internos.

Por medio del mismo se procura garantizar a los detenidos el ejercicio de los derechos cuya restricción no sea consecuencia necesaria de la privación de libertad.

Se procura evitar toda acción que tiende a agravar el alojamiento o la pena, al ocasionar limitaciones que pueden afectar la realización personal y familiar de los internos.

Con la mira en el fortalecimiento de la integración familiar, como medio de alzamiento de núcleo de convivencia se ha puesto en marcha en la Unidad Carcelaria de Olmos y de Junfn dicho programa, el cual se extenderá a medida que se cuente con la infraestructura edilicia adecuada, a la mayoría de las unidades carcelarias de la provincia.

Cárceles del Conurbano

Antecedentes: Superpoblación penitenciaria, detención en dependencias policiales por tiempo prolongado, inadecuada arquitectura, distancia antieconómica, para comprender escasa inversión, ausencia de planificación, imposibilidad de lograr clasificación de internos; adaptación del esquema de seguridad destinado a la contención de los procesados y penados.

Política: Se ha fijado como meta a cumplir brindar una orientación correccionalista y humanista dentro del programa de reforma penitenciaria.

Para lograr esos fines es necesario entre otras realizaciones la creación de nuevos establecimientos carcelarios.

La situación económico financiera ha implicado serias limitaciones al gasto y la inversión en la especie, lo que ha llevado a la creación de nuevas fórmulas que posibiliten cumplir con los imposterables objetivos del Gobierno.

Atento que sólo se contaba con la partida presupuestaria para la construcción de una unidad carcelaria en Campana, y que ello no cubría las necesidades mínimas, se realizaron numerosas reuniones con empresas, a efectos de posibilitar el financiamiento de otras unidades carcelarias.

Es así como reajustado el proyecto y presupuesto de Campana con dicha asignación, se posibilita el pago del 30% durante el período de construcción de cinco establecimientos carcelarios para procesados y para el conurbano, financiándose el 70% restante en un período no inferior a los cinco años.

Estos establecimientos contarán con una capacidad aproximada de 350 internos cada una y ubicadas a no más de 50 km. de la cabecera de los Departamentos Judiciales de San Isidro, San Martín, Morón, Lomas de Zamora y Quilmes.

Dirección Provincial de Personas Jurídicas

I. Informatización de la D.P.P.J.

De acuerdo a las directivas del decreto 5.177/1990, el organismo ha elaborado los programas y

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

coordinado las tareas de carga de listados de sociedades comerciales a fin de posibilitar en un primer tramo la utilización de los programas de homonimia societaria y reserva de nombres. Asimismo, se ha incorporado al proyecto la intercomunicación con las oficinas delegadas en el interior provincial.

II. Proyecto de convenio

Se halla a estudio la celebración de un convenio entre el organismo y los Colegios Profesionales que -mediante la venta de formularios a través de los mismos- facilitará aún más la rapidez y seguridad de los trámites y asimismo, la capacitación del personal de la Dirección de Personas Jurídicas, en el marco de un acuerdo de asistencia operativa que permita la tarea coadyuvante de las entidades intermedias en la función registral.

III. Fijación de criterios

Acorde con moderna jurisprudencia, el órgano ha sentado doctrina en materias como el carácter "ad probationem" (y no "ad solemnitatem") de la carga de llevar los libros sociales; y la irretroactividad legal y aún de la inscripción registral que impide aplicar con efectos retroactivos normas posteriores al otorgamiento de instrumentos públicos en la constitución de sociedades.

Dirección Provincial del Registro de las Personas

I. Se desarrolla el Proyecto de Identificación Provincial, en colaboración con el Gabinete de dactiloscopia de la Policía de la provincia de Buenos Aires.

Mediante este sistema, se pretende incorporar a la red informática, por medio de la mecánica a adoptarse, los datos esenciales de cada persona que habita el Territorio Provincial juntamente con sus huellas dactilares, para permitir su rápida y eficaz individualización.

Esto apunta a prevenir la acción delictiva, la fuga de menores e incapaces, la rápida localización de personas extraviadas, etc., mediante la caracterización de datos y redes troncales y regionales de computación comunicadas con esta Central.

Se encuentra a estudio el proyecto de expedición de partidas a distancia, mediante la utilización del Servicio de FAX, el que, de concretarse, habrá de redundar en una sensible mejora del servicios que presta el Registro Provincial de las Personas.

II. Se ha iniciado juntamente con la Dirección de Informática del Ministerio de Gobierno, una

labor tendiente a conformar un fichero general de los hechos y actos vitales que se registran por ante sus dependencias, en todos sus libros de Protocolos, a tales efectos, se implementó la toma de información en forma directa a través de la lectura de las inscripciones labradas, lo que permite disminuir considerablemente los errores, en el volcado de la información. Asimismo, y con miras a lograr un fácil acceso a la información se ha pergeñado un sistema de acceso a la misma por distintas variables, como número de documento, número de acta, nombre de Delegación, Partido, Municipio, datos de filiación, etc., datos éstos, que a través de una codificación numérica permiten el enlace con el sistema de microfilme, sistema proyectado por la Dirección del Registro de las Personas.

También en el ámbito de adopción del sistema de archivos de protocolos computarizados, se comenzó en agosto del año 1990, el volcado de las fichas de las Licencias de Conductor, expedidas en toda la provincia de Buenos Aires, ampliando así a este campo la experiencia acumulada en la labor primaria. A la fecha se totaliza la cantidad de 60.000 registros personales volcados a informática.

Dirección de Impresiones del Estado (D.I.E.B.O.)

Como emprendimiento prioritario se abordó la tarea de unificación de las imprentas en cuatro grandes talleres, a partir de la sanción de los decretos 5.177 y 5.178. Este operativo incluyó el traslado de personal y equipos a la DIEBO, la liberación de los espacios ocupados, con lo cual se logró un efecto colateral como es la optimización en la utilización de los bienes del Estado Provincial.

Priorizando la sistematización informática del "Boletín Oficial" y la microfilmación de los archivos, al momento se han adquirido microcomputadoras para el procesamiento de textos que redundará en una indudable mejora en la prestación del servicio.

Dirección de Comunicaciones

A través de la Dirección Provincial Centro de Comunicaciones, se ha implementado el Sistema de Equipos Fax -para transmisión de documentos- en distintos Organismos de la Administración Pública Central y de los Subcentros de Comunicaciones instalados en Intendencias Municipales.

Este sistema permite la transmisión de documentación original y se encontrará dentro de las directivas de transformación y modernización de la Administración.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Se confeccionaron los Pliegos de la Red de Comunicaciones de Conducción de Gobierno, que interconecta todos los edificios públicos de la ciudad de La Plata con su proyección al interior de la provincia de Buenos Aires.

Se integraron a la Red de Comunicaciones de la Provincia, la cantidad de seis (6) nuevos Municipios, los que a la fecha totalizan noventa y ocho (98) que conforman dicha Red, además de la integración entre Ministerios y Entes Autárquicos en cantidad de cinco (5) a la Red de Comunicaciones, totalizando de esta manera trece (13) entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

Se realizaron Cursos de Capacitación y formación para Operadores de Comunicaciones para la Administración Pública Central e Intendencias Municipales.

Se participa en la Planificación y puesta en funcionamiento de un Sistema de Comunicaciones de tipo local para las Escuelas Rurales con la cabecera del partido (Ej. Escuelas del Delta y del partido de Tapalqué). Como asimismo, se aporta en la implementación de Redes de Comunicaciones Comunales de tipo local, con la cabecera operativa en el Municipio.

Dirección de Islas

Area Delta Bonaerense

Se continuó con la misión de jerarquizar la actividad del Consejo Intermunicipal del Delta, organismo que desarrolló importantes gestiones y aportes económicos para la realización de las obras en curso.

Dentro de esa política se consensuó con los señores intendentes municipales y las organizaciones de productores de la región la necesidad de constituir la Corporación de Fomento del Delta Bonaerense (CORFODELTA). A tal fin se redactó el Proyecto de Ley enviado a la Legislatura.

La creación de CORFODELTA constituye una real expectativa regional y se considera la palanca reactivadora de las Islas del Delta.

Se continuaron las gestiones para la construcción de la ruta provincial 25 en Islas del Delta.

A tal fin se obtuvo la cesión de terrenos del 85% de los propietarios involucrados, quedando a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial dar continuidad al trámite.

En el marco del Convenio con la Provincia de Entreríos para el Desarrollo del Delta del Paraná, se realizó el relevamiento aerofotográfico de la región y en la actualidad dicho material está a disposición de los productores en orden a su con-

sulta, constituyendo asimismo un aporte inestimable para la toma de decisiones.

Dentro del referido Convenio se realizan en la actualidad varias líneas de investigación cuyos resultados serán de aplicación inmediata.

Area Isla Martín García

Se continuó con el desarrollo del Programa "Amanece Martín García" iniciado en enero de 1988.

Se rehabilitaron en su totalidad las instalaciones dedicadas a la Colonia de Vacaciones.

Se creó el Camping de la Isla.

Se recuperaron caminos y paseos abandonados.

Se instaló un sistema de señalización urbana.

Se organizaron las misiones y funciones de tal forma que la isla, anteriormente solventada por el Presupuesto Provincial, hoy cuenta con significativos recursos propios a través de la promoción del miniturismo recreativo.

El resultado de esta organización y mejoramiento de instalaciones queda evidenciado por el hecho de que durante el año 1990 ingresaron a la Isla 40.000 turistas.

Dirección Provincial de Defensa Civil

En esta área se procedió a revertir y modificar el rol específico del organismo a partir de una nueva concepción, que involucró la imprescindible necesidad de adecuar los procedimientos orgánicos en el funcionamiento de las estructuras integrantes del sistema provincial de la Defensa Civil; debiendo interpretarse tal adecuación no en la finalidad específica del organismo ni en su filosofía propia, sino en sus lineamientos metodológicos genéricos que permitieron, sin sustraer al Estado de las responsabilidades emergentes, la plena y activa participación de la comunidad a través de sus organizaciones libres en su propia defensa ante situaciones de emergencia. De esta manera, esta Repartición se convirtió en un mecanismo de respuesta inmediata que permite enfrentar cualquier contingencia siempre al menor costo operativo y económico posible a partir de la coordinación ejercida por los responsables de la Defensa Civil.

Consecuente con esa filosofía, que sostiene que es la población de cada comunidad la que debe generar sus propios autocorpos de prevención, se halla a consideración del Honorable Senado una propuesta que persigue, entre otros, la definitiva institucionalización de la Defensa Civil en cada Municipio, con la creación de una estructura mini-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

ma permanente, de carácter técnico, con la finalidad de un mejor aprovechamiento integral de la infraestructura básica municipal, estatal y privada, tendiente a evitar y/o atenuar desastres que afecten zonas en el ámbito de su jurisdicción comunal, formulándose una específica invitación de las organizaciones libres de la comunidad, en su carácter de sectores representativos de la población, a participar solidariamente del sistema de la Defensa Civil.

En lo atinente a la capacitación y formación técnica de los integrantes de los distintos servicios de protección, se realizaron cursos en sus distintos niveles y, específicamente en el área educativa, se coordinaron esfuerzos con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia tendiente a la enseñanza sistematizada de la Defensa Civil en las escuelas primarias y secundarias, procediéndose a la instrucción de maestras para su posterior funcionamiento como "Auxiliares Docentes de la Defensa Civil".

En el aspecto orgánico, se realizaron reuniones de optimización de servicios para aceitar los engranajes de funcionamiento interministeriales en situaciones de emergencia, con delegados de todos los ministerios, a los que se sumaron en el seno de la Junta Provincial de Defensa Civil, representantes de los organismos de Seguridad y de las Fuerzas Armadas.

Y finalmente, subrayando un párrafo especial, se concretó la sanción de la Ley de Bomberos Voluntarios, largamente anhelada por dichas instituciones.

Subsecretaría de Seguridad

Dentro del Marco Institucional Provincial, la Policía de la provincia de Buenos Aires, lleva adelante su misión específica, que excede y en mucho a la expresión de la fuerza coercitiva, cual es asumir el rol de prevención del delito. Así es que actualmente y a nivel internacional los nuevos diseños de estructuras para el Desarrollo Institucional frente a la inseguridad urbana, incluyen en un rol de marcada importancia a la participación ciudadana por sí o a través de sus representantes en todas las áreas. En este orden se prioriza el diagnóstico de la problemática policial para su planificación por grupos interdisciplinarios y multisectoriales, dentro de los cuales la Policía ocupa un rol protagónico destacado.

En ese marco, continuando con la tarea de equipamiento de la fuerza se han efectuado adquisiciones en automotores, armamento y uniformes, por valor aproximado a los u\$s 500.000.

Lo propio cabe consignar en materia de comunicaciones y construcciones, cuya inversión ascendió aproximadamente a los u\$s 140.000. *

En materia de modificaciones orgánicas, pueden señalizarse:

a. Creación de:

Comisaría de la Mujer de Mar del Plata
Comisaría Tribunales de Morón
Destacamento Paraje Pavón, Partido General Lavalle
Puesto de Vigilancia Chiclana, Partido Pehuajó
Puesto de Vigilancia Ing. Thompson, Partido Tres Lomas
Puesto de Vigilancia San Emilio, Partido General Viamonte, Destacamento El Pato, Partido Berazategui
Puesto de Vigilancia Pueblo Nuevo, Partido Luján
Comisaría de la Mujer, Merlo
Comisaría de la Mujer, Florencio Varela
Destacamento Mar del Tuyú, Partido de la Costa
Escuadra Albiceleste de Caballería
Subcomisaría Barrio Parque Las Catonas, Partido Moreno
Destacamento Bomberos J. N. Fernández, Partido Necochea
División Investigaciones Criminales de la Dirección General de Investigaciones, con jurisdicción a nivel provincial.

b. Límites Jurisdiccionales:

Comisarías 3ª y 7ª, Partido de Esteban Echeverría
Comisaría 15ª, Partido de La Matanza
Comisaría 2ª, Tigre.

Reactivaciones - Elevaciones:

Puesto de Vigilancia Loma Verde, Partido Gral. Paz.
Puesto de Vigilancia Casalis Partido Chascomús a Destacamiento.
Subcomisaría Villa Rosa, Partido Pilar.
Puesto de Vigilancia Pueblo Doyle, Partido San Pedro.
Subcomisaría Casbas, Partido Guaminí a Comisaría.
Sección Traslado Interprovincial de Detenidos a División.
A ello se suma la proyectada creación de dependencias policiales en:
Lomas de Mariló - Partido Gral. Sarmiento

Manzanares - Partido de Pila
 San Miguel del Monte Dto. Camineros
 Villa Corina, Partido de Avellaneda
 Destacamento Camineros, Tortuguitas Pilar
 Barrio Infico San Fernando
 Pedro María Moreno, Partido Tres Lomas
 Barrio Matera, Partido de Merlo
 González Catán Este, Partido de La Matanza
 Villa Madero Sur, Partido La Matanza.

Mención especial merece el detalle en materia de capacitación policial:

En ese sentido se llevaron a cabo cursos de capacitación sobre abigeato dirigidos a personal de Suboficiales y Oficiales Subalternos como consecuencia del lanzamiento de la nueva Guía de traslado de hacienda en pie.

Narcotráfico: En preliminares, se hallan realizando contactos por parte del personal de la Fuerza para la puesta en ejecución de un plan de capacitación dirigido al personal de Oficiales en lo referente a prevención y represión del narcotráfico.

Convenios: Con la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia para el funcionamiento en instalaciones de la Escuela Superior de Policía, de la Escuela de Educación Media Nº 24, horario vespertino, régimen cerrado (exclusión para Policías) permitiendo que al término del presente año lectivo se logre el egreso de los primeros bachilleres en seguridad pública, siendo su alumnado sin distinción de jerarquía y con un término de duración de la carrera de cuatro años siendo su título terminal y con continuidad en el sistema educativo.

Cursos de Estructuración Ordinaria:

Bomberos
 Auxiliares de Inteligencia
 Balística
 Rastros
 Dibujo de Rostro
 Para Oficiales Subinspectores
 Para Subcomisarios

Áreas de Interés de la Conducción

En el área de las comunicaciones el sistema de anillado o troncal que permitirá la interconexión de la totalidad de las Dependencias Policiales de la Provincia.

Incorporación a corto y mediano plazo de equipos FAX, a partir de Dependencias operativas a nivel Regional con áreas de Ciencias y Técnicas Criminalísticas para el logro de una información criminal rápida y fluida con proyectiva a cada una de las Dependencias Policiales de la Provincia respetando el orden de importancia.

En el área de la Dirección General de Seguridad, fue propuesta la formación de un "módulo policial o de seguridad" compuesto por dos motos, un patrullero y un micro Mercedes Benz (chico) a cargo de un Oficial Jefe para efectuar servicios selectivos de seguridad en el ámbito jurisdiccional del cuerpo de Camineros. De lograrse la planificación correspondiente incorporaría personal especializado de Investigaciones y Narcotráfico.

En el área de la Dirección General de Planeamiento, un ambicioso Plan de Seguridad de la Jefatura de Policía que va más allá de la mera implantación de medidas concretas de seguridad, sino una reformulación del rol que le corresponde a la Jefatura de Policía (Jefatura - Subjefatura), cuáles organismos son los que deberán tener asiento físico en la misma y el mínimo operacional necesario para su normal funcionamiento, con el propósito de racionalizar y reestructurar el organigrama policial y considerable reducción de personal afectado a tareas meramente administrativas y su reasignación a las de corte operativo (Seguridad pública).

También dentro de la misma área durante los meses de marzo y abril se han llevado a cabo contactos bilaterales entre Policía y: los Ministerios de Salud, Acción Social y Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia con el propósito de planificar en conjunto atacando áreas de interés y con el único fin de abordar la problemática de la seguridad ciudadana desde la óptica de los cuatro organismos.

Se propicia el permanente contacto de Policía con Entidades Nacionales de otras provincias e Internacionales para la asistencia y participación de personal policial en eventos a nivel mundial con el propósito de capacitación del personal y proponer los puntos de vista de la Policía en su misión y función específicas: resguardar vidas, bienes y derechos de los habitantes (seguridad pública).

Subsecretaría de Asuntos Municipales

Programa de equipamiento vial y sanitario

Esta Dirección Ejecutiva ha desarrollado, por el Sistema de Círculos Cerrados instrumentados por el decreto 2.034/88, en el que el Banco de la Provincia de Buenos Aires tiene a su cargo la organización y control del funcionamiento financiero de dicho sistema, -estando a cargo de esta Subsecretaría los aspectos organizativos y operativos- la siguiente labor:

Hasta la fecha y continuando con el desarrollo del programa se han adjudicado los siguientes herramientas:

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

- Chasis de camión: 8
- Camiones volcadores: 64
- Cargadores frontales: 17
- Cargadores frontales con retroexcavadora: 32
- Ambulancias rurales: 34
- Ambulancias urbanas: 17

Se ha continuado con la adquisición de maquinarias a través de sistemas de ahorro, contando con la adhesión de 74 comunas, habiéndose conformado círculos de hasta 24 meses, con sorteos mensuales, siendo el valor del equipo abonado por las Municipalidades en tantas cuotas como unidades tenga el Círculo.

Toda esta operatoria implica una inversión ya concretada de u\$s 16.687.157 y ejecutada a la fecha de u\$s 11.384.936.

Dirección Ejecutiva

Política de Privatizaciones

Sin perjuicio del reconocimiento de su plena autonomía, se instruyó a las Municipalidades sobre la necesidad de implementar en el ámbito de las mismas una política de privatizaciones que posibilite la realización de obras que a corto plazo produzcan beneficios a los usuarios sin depender solamente de las posibilidades presupuestarias y financieras de la Comuna.

En tal sentido, se enviaron las normas jurídicas idóneas (decreto ley 9.645/80 - Concesión de Obra Pública Municipal - y normas complementarias) que posibilitan la ejecución de tales obras mediante la inversión de la actividad privada que obtiene su retribución mediante el cobro de una tarifa.

Reforma Administrativa

Se puso en conocimiento de las Comunas las medidas implementadas por el Gobierno de la provincia de Buenos Aires en el marco de las políticas tendientes a la reforma del Estado (decretos 5.177/90 y 369/91).

En ese orden de ideas se recomendó a las Comunas priorizar la reformulación de los sistemas administrativos, reducir el gasto público al nivel que resulte imprescindible para mantener la prestación de los servicios esenciales, intensificar los esfuerzos para reducir los costos de prestación, aumentar los ingresos y adecuar las estructuras del Estado con el objeto de lograr la mayor eficacia posible en el cumplimiento de sus funciones.

Dirección de Coordinación Regional

1. CEAMSE:

a). Implementación de un sistema de información y control:

Implementación de un sistema de contralor general, atento a la función que le cabe al Ministerio de Gobierno de la Provincia. Se analiza el convenio de consolidación de la deuda provincial y acciones similares con los municipios del conurbano.

b). Propuesta de reestructuración:

Se está trabajando activamente en la misma, manteniendo como criterio rector la participación de los municipios del conurbano en la gestión del organismo.

2. Recuperación y preservación del medio ambiente en el Conurbano. Calidad del Agua: Se finalizó el proyecto de establecimiento de una red de monitoreo y control de las napas del acuífero puelchense en el Gran Buenos Aires (con el concurso del C.F.I. y el aval de las reparticiones provinciales con incumbencia en el tema). Juntamente con O.S.B.A. se ha comenzado la búsqueda de financiación del mismo a través de la Dirección de Cooperación Internacional de la Cancillería.

3. NORDELTA:

Emprendimiento urbano integral en el Partido de Tigre, cuya gestión administrativa se diligencia sumariamente, a efectos de pasar a la etapa de factibilidad técnica en los organismos competentes. Se trata de erigir una nueva ciudad de 200.000 habitantes en una región actualmente deprimida, con el aporte del capital privado. La inversión estimada es de 2.000.000.000 u\$s, en veinte años y daría lugar a más de 50.000 puestos de trabajo en ese lapso.

4. Reactivación del Ramal Ex ferrocarril Provincial Avellaneda - La Plata.

Se elaboró el estudio de prefactibilidad. Está en gestión la propuesta del convenio respectivo con Ferrocarriles.

5. Atlas del Conurbano

Se elaboró una base de datos que mediante la forma de un atlas convencional permite tener una información permanente y actualizada sobre el área metropolitana.

El trabajo está concluido en la actualidad, avanzándose en la incorporación al mismo de la región La Plata, Berisso y Ensenada.

Dirección Provincial de Promoción del Interior

Programa de Emergencia del Empleo - art. 559, ley 23.696

El artículo 59 de la ley nacional 23.696 establece la afectación de Fondos Nacionales para encarar obras públicas de mano de obra intensivas a ser licitadas y controladas por los Municipios con el propósito de posibilitar una inmediata creación de nuevos puestos de trabajo.

Se evaluaron por la Subsecretaría y se presentaron al Ministerio del Interior 185 proyectos con un contenido de mano de obra directa superior al 60%, correspondiente a 66 Municipios.

El Ministerio del Interior seleccionó y aprobó 19 proyectos por un monto de A 50.100 (valores marzo 91), que son financiados por el Tesoro Nacional. Se ha solicitado a la Nación que dé curso a una segunda etapa del Programa.

Este Programa se realizó conjuntamente con el Instituto del Empleo.

Programa de Infraestructura Urbana

La Subsecretaría con la participación de los Municipios del Gran Buenos Aires y Gran La Plata ha elaborado un programa de obras de bacheo y reparación de calles destinados a resolver los problemas de infraestructura urbana.

El monto de inversión previsto es de A 64.000 millones y se están buscando alternativas de financiamiento.

Paritarias Municipales

Con la presidencia de la Subsecretaría de Asuntos Municipales, la representación ejercida por los intendentes municipales y la ejercida por la Federación de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la Provincia se reúne periódicamente la Comisión Paritaria con el fin de concertar políticas de remuneraciones y de personal compatibles en todo el ámbito de la Provincia.

Se realizaron durante el año 1990 doce (12) reuniones habiéndose arribado en general a acuerdos satisfactorios.

Ministerio de Economía

I. El contexto macroeconómico.

La economía de la Provincia afrontó un duro examen en el período que concluye -mayo de 1990

- abril de 1991 -. Los logros y las reformas que están en proceso no han conseguido eximir a la Provincia de serios problemas financieros.

El desequilibrio provocado por el rebrote hiperinflacionario de comienzos de 1990, sumado al marco recesivo cuya incidencia se trasladó a la comunidad y al rebrote inflacionario del inicio de 1991, hizo que buena parte del funcionamiento del Estado estuviera dedicado a la corrección de esos desajustes.

A ello hay que sumarle que durante nuestra gestión debimos afrontar tres años consecutivos de caída en el PBI, determinando que el nivel de ingreso por habitante de 1990 haya sido 15% menor al de 1987, y una inflación acumulada desde diciembre de 1987 hasta abril de 1991 del 480.000%, que equivale al 24% mensual. No es tarea fácil gobernar las finanzas públicas en tal marco.

II. Las finanzas públicas.

En 1990 los recursos totales del Estado Bonaerense aumentaron un 8,6% respecto a 1989 gracias a la fuerte recuperación de la recaudación provincial, que más que compensó la caída de los ingresos provenientes de la Nación. Pero las demandas sociales también crecieron, producto de la caída en la ocupación y los ingresos de amplias capas sociales.

El gasto aumentó, por la recomposición de los salarios y porque su carácter eminentemente social determina que durante una crisis, más se lo necesita. En este sentido no hay que olvidar que la Provincia había reducido el gasto público durante 1989 en más del 25% respecto del año precedente, lo cual permitió arribar en 1990 a un gasto menor en 14% al de 1987.

En medio de la crisis y de las necesidades, pudimos financiar la Provincia con un gran esfuerzo recaudatorio, los ahorros que se habían realizado en los meses anteriores y el lanzamiento de un impuesto de emergencia.

Durante 1990 la recaudación por impuestos provinciales creció 17% con relación al año anterior. En el mismo período el total de ingresos provenientes de la Nación cayó 7%. Estos indicadores son demostrativos del esfuerzo que afrontó la Provincia.

Sin embargo, sobre el final de 1990, las erogaciones extraordinarias que significó el pago del sueldo anual complementario y la caída de los ingresos totales registrada en diciembre, complicó el cumplimiento puntual que se venía haciendo. En anteriores ocasiones esta situación se salvaba con un anticipo transitorio del Banco de la Provincia, que no se pudo efectivizar en esta oportunidad.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Hacia el futuro, la normalización de los pagos depende del aumento de la recaudación -no por aumento de los impuestos, sino por mejora en la administración-; la reversión de la actual situación del Banco, y/o las modificaciones en la distribución de los distintos fondos que maneja el Estado Nacional.

Superando estas graves dificultades económicas, la Provincia pudo mantener la plena vigencia de sus servicios esenciales y su permanente atención a los sectores más humildes, que son los que con mayor intensidad sufren las consecuencias de la crisis.

Pero el marco es de recesión, inexistencia de ahorros e imposibilidad de acrecentar la presión tributaria legal. Se trata de una crisis profunda, y es imperioso comprender que su tránsito va a exigir creatividad, esfuerzos y tiempo.

III. Cuestiones de carácter estructural.

Para evaluar lo realizado, es necesario en primer término considerar los aspectos que caracterizan al comportamiento estructural del sector público provincial y que interesan tanto a nuestro gobierno como al que lo suceda.

El primero de ellos gira en torno a los instrumentos de políticas con que cuenta el Gobierno Provincial; para qué está capacitado y cuál es su ámbito de decisión.

La Provincia concentra gran parte de sus esfuerzos en las cuestiones sociales: casi el 80% del gasto público está destinado a Justicia, Educación, Salud y Seguridad; 15% está dedicado a la inversión pública en Hidráulica, Vialidad y Vivienda, y el resto se destina a la Administración. En relación con estos aspectos la intervención del sector público provincial es de gran importancia.

Pero en materia económica, sus posibilidades de decisión son mucho menos potentes. El accionar del Estado Bonaerense está limitado al cobro de los 4 impuestos tradicionales y también en cuanto a esta intervención, que determina la presión tributaria global, la participación de la Nación es mucho más significativa. Si consideramos que de la producción global de nuestro país el 25% se destina a impuestos y de este total menos del 5% es recaudado por la Provincia, queda claro que el mayor peso corresponde al Estado Nacional.

Por lógica consecuencia, cuando se quiere incentivar una actividad mediante la desgravación impositiva, la Provincia cuenta con un margen de maniobra mucho menor del que dispone la Nación.

Es decir que en esta materia, independientemente del Gobierno que se trate, el Estado Provincial no puede modificar el rumbo fijado por la Nación.

La discriminación fiscal

Bajo el adjetivo de "Buenos Aires, provincia rica", acuñado en épocas florecientes, se esconde hoy una realidad contradictoria y una gran injusticia.

Históricamente se ha aceptado que los impuestos coparticipados y fondos específicos deberían distribuirse de manera de fortalecer el desarrollo de las regiones más relegadas del país. Para ello coden recursos las provincias más ricas.

Pero en la actualidad sólo Buenos Aires es considerada "Provincia rica" y aporta a ese propósito nacional, cuando hay 10 provincias que tiene un ingreso por habitante superior a la de Buenos Aires.

A pesar de ello y de que nuestra provincia alberga el 40% de la población, recibe el 18% del total de los fondos. Esto involucra al conjunto de los sistemas de distribución, tal como se observa en el Cuadro nº 1.

Los efectos de esta política, que viene de muchos años atrás, provocan en nuestra provincia un desfinanciamiento permanente que no permite reducir los impuestos ni aumentar el gasto público. La pérdida anual por este motivo es de más de 700 millones de dólares.

IV. Los planteos globales.

Frente a las cuestiones de carácter estructural antes reseñadas, el Gobierno bonaerense ha encarado, dentro del contexto de un nuevo Pacto Federal, la descentralización de funciones de la Nación hacia las provincias y la discusión de los prorrateadores utilizados para distribuir fondos, de manera que reflejen la realidad y expliciten el aporte que Buenos Aires realiza al conjunto de las restantes provincias.

Pero para poder financiar al sector público es menester, además, continuar mejorando la administración tributaria y ajustar la asignación del gasto.

El ajuste originado en el caja no es el más adecuado toda vez que no garantiza la mejora en la prestación de servicios ni la eliminación de costos superfluos. Está claro que hay que producir cambios estructurales y Buenos Aires los encaró, buscando mayores niveles de eficiencia a través de un mayor control sobre el direccionamiento de sus erogaciones, redistribuyendo -sin acrentar- su planta de personal, replanteando y descentralizando su organización.

También se trabajó intensamente en la Administración Tributaria -es decir, en el control de la evasión- para incrementar los ingresos provinciales sin aumentar la presión fiscal.

Además se plantea atacar las causas de fondo que dieron origen a los problemas financieros del Banco de la Provincia, buscando su saneamiento definitivo. En ese sentido hay que evaluar la evolución del mercado financiero, los costos operativos y de personal, las refinanciaciiones al sector privado y el endeudamiento -que viene de principios de la década del '80- con el sector público.

Finalmente, para resolver de manera estable la crisis del sector público provincial, hay que lograr emerger de la crisis económica nacional. Solamente con crecimiento se podrá mantener la misma presión tributaria y aumentar los recursos para mejorar y satisfacer las necesidades que gran parte de la población tiene actualmente.

V. Acciones de Gobierno realizadas.

Durante el período bajo análisis, la actual administración exhibe en el área económica una serie de realizaciones inscriptas en el marco de crisis pero contradas en los tres ejes planteados desde el inicio de nuestra gestión: a) la solidaridad y justicia social; b) la descentralización y protagonismo municipal; y c) la reforma del Estado. Estos tres ejes son la base de los 10 programas que se están realizando en el Ministerio de Economía.

VI. Control de la evasión impositiva.

Los servicios que presta el Estado deben ser financiados con recursos genuinos; evadir las obligaciones impositivas importa entonces, una irresponsabilidad cívica.

La crisis afecta a la sociedad bonaerense de manera diferenciada. Por consiguiente, el esfuerzo de contralor se centró en los sectores sociales con mayor capacidad económica y la evasión fue perseguida sin tregua. Los resultados son alentadores; los ingresos propios de la Provincia aumentaron el 17%, sin que se haya incrementado la presión tributaria global.

Paralelamente al cambio de legislación que determina fuertes costos para quien intenta evadir impuestos, hemos desarrollado operativos dirigidos a los más grandes contribuyentes. La idea implícita es evitar trabajar con la totalidad de la base de datos (más de 8 millones de contribuyentes) para ir, en cambio, desagregándola y depurándola.

a) Grandes contribuyentes de Ingresos Brutos: Se inspeccionaron las 15.000 empresas más importantes; 5.000 grandes deudores fueron invitados a regularizar su situación.

b) Agentes de recaudación de impuestos provinciales domiciliarios en Capital Federal: se inspeccionaron más de 1.000 casos de entidades y empresas.

c) Contribuyentes incluidos en el régimen del convenio multilateral: Se está intimando el pago de

los intereses adeudados por quienes efectuaron sus pagos tardíamente.

d) Empresas de transportes de pasajeros: El impuesto a los automotores fue fiscalizado en 117 líneas de transporte de pasajeros, propietarios de 3.700 ómnibus, y se gestionó la cancelación de deudas por ese gravamen.

e) Propietarios de más de 50 inmuebles: se avanzó en la identificación personalizada de los grandes responsables impositivos estableciéndose un padrón confiable de contribuyentes titulares de más de 50 partidas urbanas, que ahora es mantenido bajo control y fiscalizado ruíniariamente.

f) Convenio con la DGI: En el marco de este convenio de intercambio de información tributaria, se está controlando el comportamiento de los 30.000 mayores contribuyentes del I.V.A., con respecto a su cumplimiento impositivo en la Provincia durante los dos últimos años.

g) Baldíos de mayor valuación: un tercio de los 10.000 baldíos de mayor valor no tributaba el impuesto territorial. Se identificó a sus propietarios y se iniciaron más de 150 cobros por vía de apremio.

h) Grandes contribuyentes del inmobiliario urbano: Ya se realiza el control cuota a cuota del comportamiento fiscal de los 100.000 propietarios de inmuebles urbanos de mayor valor y próximamente se extenderá a 270.000. Se lanzaron cerca de 40.000 intimaciones para la regularización de pagos correspondientes a la primer cuota 1991 de inmobiliario.

i) Deudas del Estado Nacional con la Provincia: se están analizando y cotejando las deudas de la Nación con la Provincia y con los reclamos que la Nación hace a la Provincia (DEBA - ESEBA, Tesoro, Banco). Tras una amplia acción de recopilación de normas y datos, la información se está presentando ante Nación; se espera concluir en el curso de este año.

j) Plan de Presentación espontánea y facilidades de pago: Se lanzó a fines de 1990 y a su vencimiento se habían presentado más de 200.000 contribuyentes, de los cuales la mitad abonaron su deuda al contado. El resto se acogió a un plan de hasta 18 cuotas.

k) Nuevo programa de Ingresos Brutos: Los avances de la descentralización en la administración de este impuesto concentrarán la tarea de control de la administración provincial en unos 100.000 contribuyentes de gran envergadura. Ello impone la adecuación de los sistemas de seguimiento impositivo, que se está llevando a cabo mediante el desarrollo de un nuevo sistema de información que prevé las nuevas necesidades de planificación y control de gestión, así como la

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

interrelación con otros procesos y archivos, tanto la propia Provincia como de otros Fiscos.

Para los próximos meses se piensa continuar en la profundización de estos operativos, finalizar las negociaciones con la Nación por las deudas cruzadas, lanzar un programa de actualización de domicilios y otro para detectar los inexistentes, etc.

2. Optimización de los sistemas de cobranza de impuestos:

a) Centros de Responsabilidad Tributaria: a través de una acción mancomunada con la entidades intermedias, que no justifiquen que algunos de sus miembros evadan en perjuicio del conjunto, se trabaja en la instalación de Centros de Responsabilidad Tributaria, que atienden actividades de control fiscal y facilitan los trámites impositivos de los asociados. La experiencia piloto, iniciada en octubre pasado con la Cámara de Comercio de Quilmes, alentó expectativas en otras entidades con las cuales se espera llegar próximamente a acuerdos similares.

b) Reducción de las colas: para facilitar el pago de impuestos, el Banco Provincia amplió -en las principales sucursales- el horario de sus cajas en días de vencimiento. Además habilitó "Centros de Recaudación" en distintos distritos del gran Buenos Aires.

Hacia los próximos meses se intensificarán las acciones para seguir actualizando la base de datos y mejorar el sistema de telefonía a fin de evitar las continuas "caídas" del sistema que provocan demoras en la atención del contribuyente, como así también buscar mecanismos que permitan reducir las colas de los contribuyentes cuando requieren datos o bien pagan sus tributos.

3. Redistribución Valuatoria de la Tierra libre de mejoras:

Desde 1953 no se realizaban tareas integrales de actualización sobre la valuación fiscal de la tierra. Las relaciones de valores entre los distintos partidos de la Provincia y entre zonas de un mismo partido, sufrieron fuertes alteraciones desde entonces. Como consecuencia, los valores sobre los cuales se cobra el impuesto inmobiliario no siempre conciden con los del mercado.

El programa de Redistribución Valuatoria, que se está implementando, reflejará mejor las relaciones de valor, proporcionando una base imponible mucho más justa. La idea central es no aumentar la presión tributaria legal sino redistribuirla.

Como consecuencia de este programa se conformaron 122 Comisiones, integradas por funcionarios municipales, del Banco Provincia, representantes del sector rural, de entidades intermedias, sociedades de fomento y asociaciones veci-

nales, y presidida cada una por un delegado del Ministerio de Economía, para la determinación de las relaciones de valor. En la planta rural la tarea se complementa con trabajos para determinar unidades isovalóricas.

Ciento quince comisiones finalizaron ya su labor sobre el ámbito urbano. Resta arribar a acuerdos sobre el sector rural, donde participan CARBAP, CONINAGRO, Sociedad Rural Argentina y Federaciones Agrarias Argentinas.

Una vez terminada y compatibilizada la tarea con los distintos sectores, la redistribución del valor fiscal total de cada Partido servirá para establecer los valores que se aplicarán a la tierra libre de mejoras para la definición del Impuesto Inmobiliario.

Aportará a ello también el convenio suscripto entre la Provincia de Buenos Aires, la Dirección General Impositiva y la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación para mejorar el catastro rural. El mismo se instrumenta en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y permitirá alcanzar un adecuado conocimiento de la riqueza inmobiliaria a través de un registro que refleje el estado catastral en su aspecto valuatorio, edáfico, cartográfico y económico. Se espera terminar esta tarea hacia fines de año.

Para lo que resta del año, además de terminar la tarea en el sector rural, se acelerará lo correspondiente al área urbana.

4. Registro catastral de construcciones no declaradas:

Se incorporaron alrededor de 8.000.000 de metros cuadrados cubiertos que no estaban declarados.

Las inspecciones se centraron inicialmente en clubes de campo ("country clubs"), operativo que ya fue terminado. La segunda etapa de inspecciones abarcó zonas residenciales de Vicente López, San Isidro, San Fernando, Escobar, Pilar, Morón y Gral. Sarmiento. Permite detectar 3 millones de metros cuadrados de construcciones no declaradas. El 45% de los "baldíos" visitados estaba edificado con una antigüedad promedio de 6 años y una superficie cubierta media de 120 m².

En un tercer operativo se invitó a sincerar su situación a los propietarios de inmuebles que figuraban como baldíos. Como respuesta a este llamado se incorporaron 2.500.000 metros cuadrados más de edificación, por presentación voluntaria de los responsables.

Por último y en coordinación con los Municipios, se realizaron operativos de verificación en Morón, Tres de Febrero y San Martín, cuyos pri-

meros resultados arrojaron 2.500.000 metros cuadrados de construcciones clandestinas. Estas acciones se inscriben dentro del Programa de Descentralización Operativa Catastral, que permite aprovechar la mejor información de que disponen los Municipios, y los medios técnicos con que cuenta la Provincia, en pos de la integración de los catastros municipales y provinciales. En 1990, el programa se lanzó con la firma de 8 convenios.

En los próximos meses continuarán los operativos de incorporación de mejoras declaradas en zonas residenciales: se intimará a quienes fueron detectados en los operativos anteriores; se insistirá en la determinación del estado de los lotes baldíos, y se prevé la entrada en vigencia de no menos de 20 a 25 acuerdos sobre Descentralización Operativa Catastral.

5. Descentralización administrativa tributaria:

La Provincia está llevando a cabo, desde hace 3 años, políticas en pro de la autonomía de las Intendencias; orientadas por la concepción de que primero se descentraliza los recursos y luego el gasto.

Una de ellas, el programa de descentralización impositiva, permitió aumentar la cobrabilidad del 50 a 75% en el impuesto inmobiliario rural y 27% en ingresos brutos. Se construyeron numerosas obras con los premios por mejora en la cobrabilidad percibidos por los Municipios; salas maternoinfantiles, ampliación de hospitales, viviendas, asilos de ancianos. En esa instancia de gobierno se expandió la inversión. Para los Municipios con Descentralización, la coparticipación aumentó sustantivamente.

A lo largo del año que termina, se consolidó y profundizó la operatoria del sistema en los municipios de base rural, al tiempo que se descentralizó la administración de Ingresos Brutos a pequeños y medianos contribuyentes de pagos bimensuales. Puntualmente el programa se va extendiendo a las partidas inmobiliarias de la planta urbana.

Vale repetir que la aplicación del programa incrementa la eficacia de la administración y fiscalización del impuesto; vigoriza la autonomía municipal mejorando su ecuación ingresos/gastos: descomprime las funciones de recaudación de la Provincia, permitiendo volcar sus recursos a los grandes contribuyentes y perfecciona y profundiza los mecanismos de descentralización administrativa.

En lo que resta del año se continuará con la descentralización de Ingresos Brutos en los partidos que aún no se han incorporado al sistema.

6. Financiamiento Municipal:

a. La reestructuración de la relación financiera de la Provincia con los Municipios redundó en una

mayor equidad en la transferencia de recursos como así también implicó la distribución de un porcentaje más alto de los recursos provinciales.

Para asegurar el mantenimiento de esta situación se actualizaron los valores de distribución poblacional que, según la ley 10.559, sirven como base para el modelo de asignación de la coparticipación municipal. Ello se efectuó a pesar de no haberse realizado aún el Censo de Población y se consideró parámetro poblacional la proyección correspondiente a 1985 (valores medios del período 1980/1990). En los próximos meses, una vez terminado el Censo de Población de 1991 se volverán a cambiar los prorrateadores en función de los nuevos datos oficiales.

Asimismo, en 1990 se consolidó un sistema de información permanente a los municipios sobre el estado de sus cuentas con la Provincia, además de estimaciones de coparticipación, transferencias y retenciones por deudas y compromisos.

La transferencia de fondos hacia los Municipios, como porcentaje de los ingresos provinciales, pasó del 17,2% en 1989 al 18,8% en 1990. El 97% del total transferido, lo fue por vías no discrecionales, coparticipación y descentralización. El resto se asignó por préstamo ante situaciones de emergencia, manteniendo el criterio restrictivo que, en este sentido, se inaugurara en nuestra gestión, a fin de eliminar la posibilidad de que la subjetividad política se anteponga a la justicia de la distribución. (Véanse Cuadros 3 y 4).

b. Préstamo para el Fortalecimiento Municipal: la descentralización de este crédito del Banco Mundial para la construcción de obras de carácter social y comunitario, permitió aprovechar mejor los recursos, en base a mayor participación y seguimiento.

El Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal proveyó la financiación para distintas obras y adquisiciones municipales, administrando un aporte crediticio del Banco Mundial a la Provincia de Buenos Aires por 110 millones de dólares. El programa sirve para que las comunas gestionen préstamos de largo plazo para obras de infraestructura, emprendimientos productivos y equipamiento.

Las 81 operaciones concretadas en 1990 superaron los 20 millones de dólares. Los créditos fueron tomados por 45 Municipios, y ya hay obras terminadas. En el primer cuatrimestre del '91, se trabaja sobre solicitudes de otros 30 municipios con obras por 12 millones de dólares.

De esta manera el Programa está sustentando la ejecución de obras por un monto equivalente al 10% de la inversión en obras públicas.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Hasta ahora, el alcance de este tipo de financiamiento estaba restringido al interior de la Provincia. Sin embargo, los avances logrados y la correcta gestión financiera que se llevó adelante posibilitó recientemente incorporar al Conurbano en el Programa, con un aporte inicial de 30 millones de dólares.

7. Reforma tributaria:

El éxito de las medidas de política y administración tributaria adoptadas fue posible gracias a la concertación permanente con los contribuyentes, a través de las organizaciones representativas de los diferentes sectores, que permitió elaborar modificaciones consensuadas con un mayor grado de equidad; considerar las situaciones particulares que se plantean en distintas actividades o regiones, y trabajar en materia de control de la evasión.

a) El pacto fiscal: Un ejemplo de este accionar es el pacto fiscal agropecuario, que reúne a funcionarios de la Provincia, legisladores y dirigentes de entidades representativas, con un temario abierto tendiente a adecuar las normas y el comportamiento tributario del sector, en interés de bien público.

b) En 1989 se reglamentó la ley 10.472 que establece la unificación -a los fines impositivos- de las parcelas provenientes de una misma unidad de tierra. Durante 1990 se trabajó en la integración catastral de estos parcelamientos ficticios, para que cada contribuyente tribute según su realidad económica.

c) Reglamentación de la ley 10.707: Desarrollada en este ejercicio, establece la vigencia del decreto 12.749/54 como norma supletoria de interpretación; prevé la aplicación de la redistribución valuatoria; faculta a la Dirección Provincial de Catastro Territorial a escoger métodos expeditivos para sus relevamientos valuatorios y la autoriza a modificar las declaraciones juradas de revalúo inmobiliario (tendiendo en ambos casos a una más ágil aplicación de la ley).

d) Con la firma del decreto 2.221 del 12-6-90, se inauguró, en esta gestión, la vigencia de los regímenes especiales de cancelación de deudas impositivas previstos por el artículo 67 del Código Fiscal. Si bien la medida, en sí misma, no difiere en lo formal de sus antecedentes más recientes, el contexto de su aplicación la distancia significativamente; es el primer régimen especial de pago impositivo desde 1987, y desde entonces la ampliación del plazo de prescripción de las deudas tributarias, la mayor severidad de las sanciones para los reincidentes y, especialmente, la nueva modalidad de ajuste de las deudas que evita su licuación, han señalado un claro camino de combate a la evasión y resguardan los intereses de quienes

cumplen puntualmente con sus obligaciones tributarias.

Este marco permitió establecer descuentos de hasta un 30% de la deuda liquidada por aplicación de tales regímenes, para contribuyentes que cancelaron al contado las facilidades de pago otorgadas.

e) A partir de 1990, la actualización de las deudas impositivas se realiza en base a un índice de precios promedio, estimado a la fecha de pago de las obligaciones por la Dirección Provincial de Política Fiscal. De esta manera se evitan los desfases provocados por la inestabilidad económica y los picos inflacionarios, con el sistema anterior, que aplicaba índices diferidos en un bimestre.

f) El decreto 369, del 22 de febrero de 1991, estableció la posibilidad de efectuar hasta un 20% de bonificación sobre el monto de los impuestos inmobiliarios y a los automotores. Esta autorización será empleada para premiar a los contribuyentes que exhiben un comportamiento de pago oportuno de sus obligaciones fiscales. Constituye una novedad que el sistema tributario de la Provincia integre premios y castigos: se espera que la misma aliente al buen contribuyente en el mantenimiento de su conducta.

9. Planeamiento Económico-Financiero:

Se instrumentó una Unidad de Enlace Provincial con el Consejo Federal de Inversiones, que permite impulsar proyectos de inversión de nivel local, para producción e infraestructura, social.

A través de la misma se asesora a Intendentes, Delegados Municipales y Dirigentes de entidades intermedias. Se tiende hacia un registro ordenado de normas y metodología, que facilite a las autoridades municipales el mejoramiento de su gestión y la ejecución de proyectos locales; y hacia un inventario único de proyectos en Municipios-Provincias-C.F.I., que integre información necesaria para la planificación regional.

La Unidad de Enlace Provincial ya giró al C.F.I. trece proyectos de microemprendimientos productivos, que se encuentran en distintas etapas de evaluación para la asignación de crédito del Fondo Federal de Inversiones.

10. Financiamiento externo:

El Poder Ejecutivo ha adherido al crédito de saneamiento financiero del Sector Público y Desarrollo Económico otorgado por el Banco Mundial y el B.I.D. El mismo permitirá mejorar servicios, reducir costos y aumentar la recaudación, equilibrando en forma duradera la situación financiera. El monto es de hasta 88 millones de dólares. Las condiciones son: 5 años de gracia y amortización en los 20 semestres siguientes, con un 8,5% de interés anual.

A diferencia de otros créditos externos cuyo manejo ha sido centralizado por el Gobierno Nacional, este será asignado y administrado directamente por cada una de las Provincias que reciba el préstamo.

Los proyectos que integran el Programa incluyen la reformulación y actualización de las bases de datos impositivas; la implementación de un sistema de información territorial; la reestructuración de las funciones administrativas y de control de la Dirección General de Escuelas y Cultura; la modificación de los hábitos de consumo energético

co y la racionalización de la gestión de compras en el área de Salud; la capacitación del personal afectado a la administración del patrimonio del Estado, y el otorgamiento en concesión o venta, de los inmuebles ociosos del Estado provincial, racionalizando los espacios físicos ocupados por el mismo.

Es éste el primer crédito obtenido por el país en estas condiciones y para estos fines. Todas las Provincias Argentinas han adherido y en el caso de la de Buenos Aires falta aún su convalidación por la Legislatura.

Cuadro 1

FONDO ESPECIFICO	PARTICIPACION PCIA.BS.AS.	POSIC.RELATIVA PCIA.BS.AS.	PERDIDA ESTIMADA PCIA.BS.AS. (MILL.DE U\$S)
1.Coparticipacion Federal de Impuestos	22%	Poblac.40% P.B.I.35,8%	460
2.FONAVI	14.7%	Deficit hab.33%	100
3.Fondo para Desequilibrios Financieros Provinciales	11.7%	Idea Copart.Federal	25
4.Fondo para Catastrofes	7.25%	Idea Copart.Federal	9
5.Aportes del Ministerio de Salud y Accion Social de la Macron	16%	Poblac.con MBI.35.9%	23
6.Impuesto a los Combustibles	24.4%	Consumo Comb.:37%	50
7.Impuesto a los Activos	22%	% Matr.Prov.37.1%	50
B.Fondo de Desarrollo Regional	9%	Poblac.con MBI.35.9%	60
TOTAL	20.7%		777

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Cuadro 2

PROVINCIAS	EMPLEADOS PUBLICOS C/1000 hab. 1989 (1)	EVOLUCION EMPLEO PUB. 1987/89 en % (2)	GASTO PUB. PER CAPITA BS. AS. =100 1989 (3)	TOT. TRANSF. NAC. PER CAP. BS. AS. =100 1989 (4)	DEL GASTO FINANC. CON REC. PROPIOS (5)	PRESTION TRIB. PROVINCIAL BS. AS. =100 1990 (6)	P. D. I. PER CAPITA BS. AS. =100 (7)
1. Buenos Aires	19	2.7	100	100	57	100	100
2. Mendoza	25	7.0	152	294	34	39	120
3. Santa Fe.	25	10.0	208	200	40	72	131
4. Córdoba	27	8.7	131	180	40	89	104
5. Entre Rios	37	17.3	388	298	30	98	76
6. Misiones	38	15.9	136	100	17	81	52
7. Sq. del Estero	38	2.3	192	364	9	52	50
8. Chaco	39	8.4	205	193	13	79	49
9. Tucuman	41	6.1	184	306	16	43	96
10. San Juan	42	20.7	230	404	11	50	70
11. Corrientes	46	7.2	194	337	12	47	67
12. Rio Negro	49	15.5	352	370	18	38	137
13. Salta	50	12.3	240	163	15	50	89
14. Chubut	57	3.2	390	292	27	50	173
15. Jujuy	59	18.6	311	374	13	49	82
16. San Luis	61	(2.7)	344	622	18	80	100
17. La Pampa	65	3.9	344	604	31	88	173
18. Neuquen	67	13.8	577	305	29	33	179
19. Formosa	88	10.1	382	668	7	72	46
20. Santa Cruz	97	8.7	888	682	16	88	179
21. La Rioja	104	11.4	645	836	3	43	53
22. Catamarca	105	1.9	491	727	3	27	76
Proa. Mac. total	37	7.6	163	198	34	63	123
Proa. Mac. exc. Bs. A	46	9.4	208	267	23	43	159

Fuentes: (1) a (6) Elaboracion propia con datos de la Subsecretaria de Hacienda de la Nacion, Direccion Provincial de Estadistica y Banco Mundial; "Argentina: Provincial Government Finance Study", Apr. 3, 1990.

(7) Banco Mundial, op. cit., pag. 26

Cuadro 3

ESTRUCTURA PORCENTUAL TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS:

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Transferencias no discrecionales	77	81	78	87	84	90	97
Coparticipacion	77	81	88	84	85	89	89
Aportes por descentralizacion administrativa tributaria	-	-	-	-	2	9	8
Transferencias discrecionales (Prestanos)	23	19	22	16	13	2	3
TOTAL	100	100	100	100	100	100	100

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Cuadro 4

TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS E INGRESOS PROVINCIALES (1984=100):

	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990
Evolucion Ingresos Provinciales	100	92	112	103	94	93	91
Evolucion Transferencia a municipios	100	93	121	121	113	108	126
Evolucion de las transferencias municipales como % de los ingresos provinciales	100	101	108	117	120	127	132
% de los ingresos provinciales transferido a municipios	13.5	13.7	14.6	15.8	16.3	17.2	18.8

Banco de la Provincia de Buenos Aires

La crisis del Banco Provincia, fue generada por su cartera inmovilizada, obligando a la entidad a tomar más depósitos para mantener su liquidez. El Banco tenía crédito en el mercado como para seguir financiándose; pero la insólita decisión del Banco Central de sacarlo del sistema produjo la crisis de la cual hoy se ha recuperado.

Las tres inmovilizaciones de mayor volumen son:

a. Central Termoeléctrica Piedrabuena. Fue contratada por el proceso militar y continuada durante el gobierno radical, sin contar con financiamiento. El Banco debió recurrir a depósitos de 7 días para prestar a DEBA lo que normalmente financian los proveedores a 20 años. Durante la actual gestión se suspendió el financiamiento, pero la deuda acumulada supera los 2.000 millones de dólares.

b. Tesoro Provincial. Si bien la administración provincial se mantuvo equilibrada en su operatoria corriente, debió refinanciar la deuda de la anterior administración y no pudo generar los recursos necesarios para cancelar la deuda que el Tesoro mantiene desde 1987. Por lo tanto el Banco tiene una inmovilización adicional de 300 millones de dólares sobre los cuales no se perciben recursos líquidos.

c. República Argentina. Durante el proceso militar, el BPBA fue utilizado como intermediario para conseguir créditos internacionales cuyos

fondos eran usados por el BCRA o por empresas públicas. De tal manera, el Banco se encuentra endeudado por 1.500 millones de dólares con el exterior y con créditos contra la República Argentina a los que se suman los derivados del Plan Bónex, Secretaría de Hacienda, etc., que fueron pagados con títulos (BIC, BOCE, etc.) y que tienen un mínimo valor de mercado.

A lo anterior, debe agregarse la baja cobrabilidad de los créditos al sector privado heredados de administraciones anteriores. En este terreno se logró la recuperación de más de 200 millones de dólares de créditos que tenían hasta 10 años de antigüedad.

La exclusión del Banco de la Provincia del Clearing Bancario lo obligó a realizar una virtual convocatoria de acreedores para refinanciar 110 millones de dólares.

A continuación se sintetizan los ajustes realizados por la actual administración del Banco Provincia durante los últimos tres años y que demuestran la vocación de cambiar la situación heredada. Cabe mencionarse que los ajustes se realizaron con fondos propios, que se superaron dos hiperinflaciones y que fue necesario superar graves restricciones de naturaleza gremial para poder ordenar la estructura de gastos dentro de límites más razonables que los heredados:

1. Personal:

A. Planta total	31-12-87	15.952
	11-4-91:	14.183
	(-)	1.769 agentes

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

(Plan de retiro voluntario + decrecimiento vegetativo).

B. Gastos en personal:

1987: 2.363,218 M. de Australes constantes
1990: 1.903.227 M. de Australes
- 20%

Además se realizaron las siguientes acciones:

- suspensión de beneficios extraordinarios como: préstamos, familiar, automotor e hipotecario.

- reestructuración de carrera bancaria con suspensión de 25% de cargos jerárquicos.

- nuevo sistema de incentivos por productividad.

- reformulación del programa de capacitación.

- ingreso exclusivo por concurso.

2. Gastos Administrativos:

31-12-87: 410.276

31-12-90: 388.493

-6%

3. Recuperación de Cartera Activa Inmovilizada:

Cartera privada de mora y arreglos. Valores actualizados por índice de precios mayoristas nivel general.

1987 727.733 M. de Australes

1988 320.585 M. de Australes

1989 135.497 M. de Australes

1990 85.993 M. de Australes

Privatización de cobranza a deudores en mora (1989).

4. Cierre de Sucursales y Delegaciones Improductivas:

17 (diecisiete).

5. Aumento de Ingresos por Servicios en % de los gastos totales:

31-12-87 37%

31-12-90 58%

Programa comercial integral "BAPRO" (cajeros) y VISA para aumento de ingresos.

- Creación área comercialización.

6. Programa Informático Integral:

280 Sucursales en línea. Centro de datos único.

7. Relación con el Estado Provincial:

Suspensión de todo financiamiento adicional de DEBA (luego ESEBA a partir del mes de junio de 1988: dicha empresa debió además hacerse cargo de los nuevos vencimientos de sus obligaciones financieras (letras, Termobonos, etc.).

*** Política Crediticia**

Como hecho destacable se encuentra el lanzamiento de la Tarjeta Procampo, el cual se produce en la última semana del mes de julio y cuya promoción se llevó a cabo en la muestra anual de la Sociedad Rural.

Cantidad de tarjetas colocadas 4.241

Cantidad de comercios adheridos 4.293

Monto habilitado a productores para operar en esta líneas u\$s 12.000.000

En cuanto a las líneas de crédito, a continuación y a modo de resumen las detallamos en sus aspectos generales:

Emisión de Avaies para financiación de insumos y gastos de implantación y protección de cultivos estacionales, cereales y oleaginosos (cosecha fina y gruesa) y necesidades de evolución e inversión.

Se continuó asistiendo a los beneficiarios de este régimen, mediante el cual las firmas exportadoras e industriales, en su calidad de compradores de granos, proveen los fondos provenientes de ventas anticipadas de cereales, recibiendo del Banco un aval que garantiza las facturas entregadas por parte de los beneficiarios.

Recogiendo las inquietudes de los productores, en el mes de mayo se resolvió hacer extensivo este financiamiento a la atención de necesidades de inversión del sector agropecuario.

Asimismo, se dispuso la apertura de la campaña de semilla fina 90/91 destinada a la siembra de trigo y a partir del mes de setiembre la correspondiente a semilla gruesa, destinada a la siembra de cereales y oleaginosos.

Productores de ajo radicados en el Partido de Villarino

Dada la necesidad planteada por productores radicados en el partido de Villarino, de ser asistidos financieramente para atender gastos derivados de la siembra de ajo, se acordó un cupo especial de A 1.000.000.000, al Centro Regional de Operación Bahía Blanca, con las siguientes características:

Monto máximo por productor: Hasta A 7.000.000/A 8.500.000 (según se trate de zona de secado o de riego) por Hectárea. Plazo 180 días, repetible por 60 días más. Factor de Corrección: Indicador estadístico de Tasa Activa No Regulada.

Préstamos a la PYME para atender necesidades de evolución de los sectores comercial, industrial y de servicios

Considerando las dificultades por las que atraviesan las pequeñas y medianas empresas pertenecientes al sector privado no financiero, radicadas en el ámbito suburbano de la provincia de Buenos Aires, se dispuso la creación de la línea hasta A 10.000.000 por empresa. Plazo y forma de pago: 90 días pagadero en cuotas mensuales. Interés: Tasa activa no regulada, a la que se deducirá un punto

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

(con opción a tres puntos en la última amortización), percibiéndose en forma mensual vencida.

Productores de Cebolla

Se implementó una línea especial destinada a la atención de gastos derivados de la siembra y mantenimiento de los cultivos implantados, con ajuste a las siguientes características: Monto: hasta A 30.000.000, por productor, sin exceder de A 3.000.000 por hectárea. Plazo: 180 días, máximo: 30-4-91, Factor de ajuste: Indicador Estadístico: Tasa activa no regulada.

* Préstamos a la PYME de los sectores Comercial, de Servicios y Anexos

A través de este régimen se habilitó un cupo especial para ser destinado a préstamos a Tasa de Interés No Regulada pagadera en forma mensual, con un monto máximo de A 15.000.000, por firma, que benefició a clientes dedicados a ramos específicos con relación al turismo y radicados en la Costa Atlántica de la provincia de Buenos Aires.

Emisión de órdenes de compra para financiamiento de combustibles y lubricantes por cuenta de Y.P.F.

En el mes de agosto, el Banco suscribió un convenio con Y.P.F.S.E., mediante el cual se resuelve dispensar facilidades de pago para las compras de gasóleo, aceites y grasas lubricantes para las actividades agropecuarias y forestales.

Y.P.F. S.E. dispuso la entrega hasta la cantidad total de 50.000.000 de litros de productos a productores establecidos en la provincia de Buenos Aires, sobre la base de órdenes de compra emitidas a través del Banco.

Cifras al 31 de diciembre: 1.198.880 litros.

Apoyo a los damnificados por el fenómeno meteorológico ocurrido el 3-11-90

A través de este régimen se dispuso brindar apoyo a los damnificados por el fenómeno meteorológico que asoló a diversos Partidos del norte de la provincia de Buenos Aires el 3-11-90.

Régimen destinado a la cancelación de descubiertos transitorios de cuentas corrientes

Considerando las dificultades por las que atraviesaban diversas firmas con saldos deudores de larga data y la imposibilidad de cancelar los mismos en el corto plazo, se dispuso la creación del régimen del título, facultándose a través del mismo, a la atenuación de los devengamientos de intereses originados por saldos en descubierto en cuentas corrientes con una permanencia superior a los 90 días.

Programa de promoción y apoyo a agrupamientos empresarios para la movilización de la producción

En el mes de octubre, se implementó una línea especial de préstamos con destino a la financiación de proyectos y emprendimientos a cargo de pequeños y medianos productores de los sectores industrial, agropecuario y minero, agrupados en Asociaciones, Consorcios y/o Cooperativas, radicadas en la provincia de Buenos Aires.

Esta asistencia financiera presenta como facetas relevantes: la constitución de agrupamientos empresarios, la coexistencia de un proyecto, la amplitud en el destino de los fondos, la flexibilidad en las alternativas de cancelación del crédito y la participación de organismos gubernamentales y entidades empresarias.

Monto máximo del préstamo: Hasta u\$s 200.000.

Plazo y forma de pago: Hasta 24 meses, con un período de gracia de hasta un año para inversión y hasta seis meses para evolución.

Reembolsable en cuotas mensuales, bimestrales o trimestrales.

Interés: 18% anual, vencido.

Préstamos de pretemporada para la industria textil de la Costa Atlántica

Se brindó apoyo a este sector con destino a evolución mediante una línea de préstamos especiales con fecha de vencimiento al 15-4-91.

Descubiertos transitorios de cuentas corrientes

Mediante esta línea se facilitó la evolución de todos los sectores de la actividad económica.

Comercio exterior

En este área el Banco continuó con su tarea de promoción y desarrollo de nuevos negocios. Ello se manifestó no sólo en emprendimientos destinados a fortalecer la presencia exterior del Banco de la Provincia, sino también en la mayor participación de nuestra entidad en el comercio exterior argentino.

A tal respecto, mencionamos:

- 18 misiones comerciales, ferias y exposiciones al exterior auspiciadas conjuntamente con la Subsecretaría de Comercio Exterior de la Provincia.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

- Apertura de los Centros Permanentes de Exposiciones (Trade-Center) en Santiago de Chile y San Pablo. Cabe resaltar que los mismos han estado alquilados totalmente desde su inauguración hasta la fecha a diversas cámaras industriales de la provincia de Buenos Aires.

- Participación sostenida del Banco en el Comercio Exterior argentino (se adjuntan cifras).

En efecto, debe destacarse en esta oportunidad el significativo cambio operado respecto de la situación que existía al tiempo de hacerse cargo de sus funciones el actual Directorio de la Institución. Ello se asienta en la variación positiva que han tenido los porcentajes de participación del Banco

en el comercio exterior argentino en general, siendo que en 1987 la cifra recogida afectaba el 3.31% del total de u\$s 14.000 millones mientras que en 1990 se alcanzó a operar en una relación de 4.41% del total del país que fue de u\$s 16.000 millones, es decir, que esta última cifra reviste aún una mayor trascendencia al acumularse una superioridad en la densidad de los volúmenes registrados.

Al comparar 1989 con 1990 notamos que al cierre de ambos períodos se produce un aumento en u\$s 45 millones en el total de los préstamos concedidos al sector exportador. En tanto las operaciones de importación subieron u\$s 95 millones y las de exportación u\$s 110 millones.

COMERCIO EXTERIOR

	Operaciones		Montos (*)		Variaciones
	1989	1990	1989	1990	
Exportaciones	4.020	5.952	365.5	475.7	Operaciones + 1.932 Montos + 110.2 MM
Importaciones	1.708	2.557	116.3	211.3	Operaciones + 849 Montos + 95.0 MM
Comisiones			4.4	7.2 + 2.8 MM	
Rdo. Mesa	-	-	-	2.2	-
de Cambios					
Intereses					
Pre-Exp.					
Netos	-	-	-	2.4	-
Total Com.					
Mesa Co. e	-	-	-	11.8	Promedio mensual usd. 983.300
Argentólares	-	-	166.5	190.29 + 23.8 MM	
Proviñólares	-	-	41.7	117.65 + 75.95 MM	
Prefinanciación					
Préstamos	-	-	63.8	108.59 + 44.79 MM	
Fondeos	-	-	99.1	85.89 - 13.21 MM	

(*) En millones de USD.

Banca de Inversión

El Área de Banca de Inversión también tuvo una destacada actuación en el año precedente al cerrar el ejercicio, con un monto de financiación de operaciones acordadas que involucran u\$s 60 millones, cubriendo un monto de inversiones emergentes de los proyectos presentados que asumieron u\$s 160 millones. Importa señalar que ha ido tomando incidencia las líneas suscriptas entre nuestro país con los gobiernos de Italia y España.

En tal sentido y frente al compromiso asumido por el Gobierno de la Provincia respecto de la asistencia crediticia a brindar al sector pesquero de

Mar del Plata, se ha implementado una línea destinada a la renovación de la flota pesquera costera con base de operaciones en el puerto de la ciudad, la cual utilizará en parte las facilidades crediticias establecidas en el Tratado de Cooperación y Amistad suscripto entre Argentina y España, implementándose con aportes del Banco, armadores y astilleros.

Mercede acotarse que dicha línea crediticia ha contado con gran captación entre los potenciales beneficiarios que llegaron a presentar cerca de cien solicitudes. Efectuada la preselección el Banco se encuentra analizando veinticinco requerimientos en firma.

Además se han aprobado e impulsado proyectos industriales y agroindustriales en sectores cla-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

ves de la economía provincial tales como frigorífico, papelerero, metalmeccánico, curtidos, plástico, químico. En la medida que la evolución económica argentina ofrezca un marco jurídico adecuado junto con una eficiente estabilidad habrá un interés progresivo en la modernización y expansión del aparato productivo del país. Las señales que hoy emite el gobierno muestran un camino que busca encontrar posibilidades provechosas de inversión y evitar el desvío del ahorro hacia el mercado de divisas u otras fuentes alternativas.

Sabemos que tanto en el plano comercial o de la inversión, no se pueden lograr resultados definitivos y duraderos si no se actúa sobre las bases firmes en este proceso de salir de una economía tan distorsionada mediante un reacomodamiento general que implica el llamado sinceramiento.

Por consiguiente, en esta tarea de promoción y apoyo a las políticas comerciales de nuestros clientes y del propio país, es indispensable tener en

Cantidad de operaciones: 3
 Monto de Inversiones: u\$s 159.691.548
 Monto de Financiamiento: u\$s 60.087.714
 Composición - Fondo

Línea Origen de fondos	Cant.	Monto de Inversiones	Monto de Financ.
POPYME/BIRF	5	493.022	274.2467
Crédito Concesional Español	11	5.735.306	3.462.393
Tratado con España	1	8.500.000	4.990.000
Línea Ruggiero	2	4.078.124	4.078.124
Crédito de Ayuda Italiano	3	74.678.425	8.984.516
Presi. Financiero Moneda Ext.	2	23.217.978	9.300.000
Préstamo Títulos Valores Públ.	3	326.716	229.862
Crédito Documentario de Import.	1	828.000	828.000
C/D de Import. y Aval s/letras	2	24.700.000	23.224.220
Aval s/obligaciones negociables	1	16.000.000	4.000.000
Aval ante otros Bancos	1	566.000	283.000
Otras operaciones	2	567.977	433.353
	34	159.691.548	60.087.714

Area de Crédito Social

La creación del área de Crédito Social en el Banco Provincia representó una exitosa innovación en el funcionamiento y las prioridades de la Banca Oficial en este tema. Se trata de un área específicamente dedicada a definir y procesar proyectos de interés comunitario. Lo hace no desde la perspectiva del subsidio o la dádiva, sino tomando en cuenta una adecuada asociación entre el papel promotor de una institución financiera oficial y las necesidades y responsabilidades de los ciudadanos.

En este marco se pusieron en funcionamiento los siguientes Programas:

cuenta que independientemente del alto grado de contribución formulado por nuestro Banco al logro de tales aspiraciones, sirve imaginar que el renacimiento de la confianza interna y del mundo financiero internacional en la recuperación económica argentina ha de rubricar las tendencias favorables observadas en materia de continuidad y amplitud en los negocios que se presenten.

Resumen de las operaciones acordadas Período 1-1-90/31-12-90

En procura de volcar la información en moneda estable, los montos que a continuación se detallan son expresados en dólares estadounidenses, aún para aquellas operaciones cuya nominación y/o mecanismo de ajuste no resulta ligado a la citada moneda, con lo cual si bien los datos aportados son válidos como información estadística, pueden no coincidir con eventuales informes de situación.

- Programa de solidaridad comunitaria:

Destinado a financiar proyectos de infraestructura por medio de entidades intermedias o préstamos a frentistas. Se financiaron obras por un total de A 8.800.000.000. El informe que sigue, resalta las características más importantes del programa y el acierto en la metodología utilizada.

De la ejecución de las obras

Las obras encargadas a través de las Entidades Intermedias se ha ejecutado en su totalidad.

Las obras solventadas a través de los vecinos mediante la toma de Préstamos Personales se han complementado, pero dada la repercusión favorable del programa se han agregado etapas de obra a las proyectadas inicialmente

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

De la Cobrabilidad

No se ha registrado hasta la fecha incobrabilidad tanto en préstamos a Entidades como a vecinos.

De la Composición de las Obras

En todos los casos las obras solventadas han reunido las siguientes características:

- 1) De primera necesidad
- 2) Propuesta por directos beneficiarios
- 3) Participados, es decir que el Banco contribuyó con una parte del costo total de obra, generando la acción necesaria para mantener la capacidad de pago de la comuna.

Préstamos para pequeñas unidades productivas (P.U.P.)

Es un programa que busca incentivar la formación de pequeñas empresas (de hasta 5 personas) con crédito de evolución y capital fijo.

Se otorgaron 165 préstamos por un monto total de 3.800 millones de australes, distribuidos en toda la Provincia según el informe adjunto. El atraso de los mismos alcanza al 2%. La Mora al 1,2% demostrando una vez más el compromiso del microempresario con su trabajo.

Actividades predominantes

Industria textil: 20%

Apicultura: 16,36%

Servicios Varios: 11,51% (Informática, talleres de reparación, etc.)

Industrias Varias: 7,87% (Fab. de ladrillos, elaboración de prod. químicos, etc.)

Cantidad de préstamos por municipio

Alte Brown	4
Avellaneda	2
Azul	2
Bahía Blanca	3
Balcarce	7
Benito Juárez	3
Berazategui	9
Berisso	3
Cnel. Pringles	3
Chascomús	2
Chivilcoy	11
De la Costa	3
Dolores	5
Escobar	1
Esteban Echeverría	1
Ensenada	1

Gral. Lamadrid	3
Gral. Pueyrredón	5
Gral. Sarmiento	1*
Gral. Villegas	7
Lanús	2
La Matanza	1
La Plata	10
L. N. Alem	2
Luján	6
Mercedes	1
Merlo	3
Moreno	5
Morón	5
Necochea	1
Nuevo de Julio	1
Olavarría	8
Patagones	1
Pellegrini	2
Pilar	10
Puan	1
Quilmes	1
Saavedra	1
Saladillo	2
Salliqueló	3
Suipacha	1
Tandil	3
Tomquist	1
Tres de Febrero	1
Tres Lomas	1
Veinticinco de Mayo	2
Vie. López	3
Zárate	1

- Programa de préstamos para adquisición de materiales de construcción destinados a mejoras, completar y/o refaccionar viviendas en sectores de bajos ingresos.

Se destina a grupos familiares que no ganen más de 3.672.000 australes; y busca solucionar problemas de vivienda ayudando a ampliar las actualmente existentes.

Se han otorgado 9.856 créditos en toda la Provincia por un monto de 1.550.000.000 de australes. La mora es del 4%.

-Programa "Mujer y Empleo"

Se otorga a empresas o cooperativas formadas por mujeres. Puede usarse para capital fijo o capital de giro. En 1990, se otorgaron 36 créditos por 2.700.000.000 de australes.

- Préstamos para la compra de lotes de terreno. Permite regularizar la situación de tenedores precarios de tierra o facilitar el acceso a la tierra propia a sectores de muy bajos ingresos.

En 1990, se vieron favorecidas con este programa 1.131 familias, habiéndose asignado el equivalente a u\$s 1.316.500.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Fundación Juntos

El Banco de la Provincia de Buenos Aires -convencido de la importancia del microempresariado bonaerense y consciente, tanto de las necesidades financieras de ese sector como de la imposibilidad de que sean satisfechas por los bancos a través de su operatoria tradicional- decidió crear una fundación para encarar esta carencia.

Fue así como, a comienzos de 1989, constituyó un equipo de trabajo que analizó las experiencias en otros países -muy particularmente las de Perú y Paraguay- y estudió cómo adaptarlas a la realidad Argentina. Poco después creó la "FUNDACION JUNTOS" -Justicia, trabajo, solidaridad", con el Instituto del Empleo de la Provincia de Buenos Aires y la Fundación del Banco Provincia.

JUNTOS es una institución de capacitación y préstamo para el desarrollo, que respeta la dignidad del microempresario que paga por los servicios que se le prestan. Sus objetivos están dirigidos a los microempresarios: pequeñas empresas familiares de producción, comercio o servicios, con no más de cinco empleados y más de un año de antigüedad -modistas, torneros, tapiceros, carpinteros, zapateros, pintores, plomeros, kiosqueros...- y que no tienen acceso al mercado bancario.

En octubre de 1990 JUNTOS inauguró su primer local, en Caseros, partido de Tres de Febrero. Superada una primera etapa experimental -que se dilató por el rebrote inflacionario y la menor actividad durante el verano- a fines de febrero de 1991 se abrió el segundo local, en Munro, partido de Vicente López y hace pocos días el tercero, en Lomas de Zamora.

Convencidos de que la operatoria adoptada merece extenderse a la mayor cantidad posible de centros urbanos de la Provincia y que ese objetivo requiere una continuidad y apoyo que exceden al Banco Provincia, éste ha invitado a entidades empresarias, bancos y empresas a incorporarse a un Consejo Asesor de la Fundación y, desde ahí, integrarse a la conducción efectiva de la misma.

Para ampliar su financiación -hasta ahora sólo suministrada por el Banco Provincia- la FUNDACION JUNTOS ha iniciado negociaciones con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Paralelamente, desarrolla una trama de apoyos y colaboraciones con distintas entidades, que van desde el CONET hasta el Sindicato de Amas de Casa y desde la parroquia de la zona hasta un Centro de Estudios de la O.E.A.

En Caseros ya se han otorgado casi un centenar de créditos -con montos que van de los 150 u\$s a

los 4.000, algunos individuales, pero la mayoría a grupos solidarios. La morosidad es, hasta ahora, NULA, lo que no sólo valida la experiencia la demuestra la conducta de los microempresarios, sino que también permite extender los créditos, ya que, al ser JUNTOS una entidad que debe autofinanciarse, la morosidad significa su desaparición y, con ella, la de los servicios que brinda...

Hipotecario

Las desfavorables condiciones del mercado financiero siguen limitando las operaciones de crédito hipotecario. Ellas, por su misma naturaleza requieren de tasas de interés y bases de fondeo compatibles con las posibilidades de repago de los beneficiarios. Sin embargo, a través del sistema de Círculos Cerrados de Ahorro, el BPBA pudo lograr la canalización de fondos hacia proyectos que se hallan en concreción. En especial, cabe mencionar el complejo de torres actualmente en construcción en el predio de Av. Mitre 3300 (Sarandí), que consta de 275 viviendas.

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

La Política de Vivienda

La política de tierra y vivienda desplegada por el Gobierno Provincial ha sido motorizada por diversos programas, los cuales van a permitir que al fin del período, entre acciones terminadas y acciones iniciadas, podamos presentar al pueblo bonaerense un inventario de 150.000 respuestas habitacionales.

Incluimos en este conjunto una muy variada gama de entregas de lotes con servicios a través del Pro-Tierra, viviendas totalmente terminadas mediante el Pro-Casa o el FO.NA.VI., escrituras de viviendas ya realizadas, materiales para que familias sin viviendas autoconstruyan su techo, venta de tierras de asentamiento a sus ocupantes, entrega de elementos de viviendas a través del programa E.V.A., reconstrucción de barrios precarios, préstamos de completamiento, etc. Esta respuesta esencialmente variada ha sido una característica de la gestión cumplida por el Gobierno en el área.

A un problema esencialmente complejo como es el de la tierra y la vivienda, todas las políticas que hasta el inicio de nuestra gestión se venían realizando en nuestro país tenían una sola respuesta: la vivienda terminada, construida por empresa constructora y entregada llave en mano sin participación del usuario. Y si bien esta solución muchas veces resulta una respuesta válida, otras veces

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

contiene dificultades y contradicciones que la hacen inapropiada, algunas de las cuales son: el alto costo, la realización de proyectos inadecuados, la incomprensión y falta de solidaridad del usuario, la construcción de conjuntos habitacionales que se transforman en ghettos marginales, etc.

Para enmarcar el tema en el nivel nacional, digamos que esta política ha sido también impulsada en otras provincias como Mendoza, Neuquén, Jujuy y Río Negro, sin que a la fecha hayamos conseguido que el Gobierno Nacional, que cuenta con recursos mucho más importantes como el FO.NA. VI., inserte estas políticas en sus proyectos habituales.

En este último año la creación del Consejo Federal de la Vivienda nos permite abrigar fuertes esperanzas de que la Nación comprenda esta realidad y acompañe a la Provincia en el camino que hoy con orgullo muestra realizaciones concretas y numerosas a pesar de la escasez de los recursos con que contamos.

Básicamente para mejorar las respuestas que en el tema dimos, nos hemos manejado promoviendo la utilización de tres ideas-fuerza:

- 1) La descentralización.
- 2) La solidaridad.
- 3) La participación popular.

La Descentralización, promoviendo la participación de los municipios en la construcción de infraestructura de los lotes de Pro-Tierra, la construcción de viviendas por el Pro-Casa, la selección de adjudicatarios para el FO.NA. VI., o la cobranza de cuotas de los conjuntos habitacionales ya construidos.

La solidaridad intensificando la cobranza de las cuotas que los que ya tienen vivienda deben abonar para volcar a la realización de nuevas obras. Porque está muy claro para nosotros, que nuestra gente, la gente humilde no quiere que le regalen la vivienda, sino que sólo se les ayude a tenerla, y están dispuestos a hacer todo el sacrificio necesario para después pagarla. Este principio llevado a la práctica actualmente permite reciclar para la construcción de nuevas viviendas 700.000 u\$s por mes.

La participación popular a través de las organizaciones libres del pueblo como Sindicatos, Cooperativas y Mutuales, que promueven barrios FO.NA. VI., participan en el programa Autogestión constructiva en el E.V.A. o en el de Reconstrucción de Barrios. Esta participación popular nos ha permitido obtener respuestas más racionales, económicas y también mucho más adecuadas a las expectativas de nuestra gente.

En números, este esquema operativo ha producido y va a producir 100.000 respuestas que a fines

de año van a estar totalmente terminadas y 50.000 que para esa fecha se van a encontrar en marcha.

El desglose de estas cifras globales lo damos comentando que en conjuntos habitacionales FO.NA. VI., terminaremos 29.000 viviendas y dejaremos en marcha otras 20.000 viviendas.

Para que esto sea posible el Instituto de la Vivienda viene trabajando intensamente en la preparación de proyectos y apertura de licitaciones que le han permitido licitar 12.300 viviendas en los últimos 6 meses, parte de las cuales ya están iniciadas y tiene proyectado licitar antes de fin de año 11.500 viviendas más.

El programa Pro-Tierra habrá entregado a fines de 1991 10.000 lotes con servicios y estarán iniciadas las obras de infraestructura para 15.000 nuevos lotes.

El programa Pro-Casa terminará y entregará 7.000 viviendas y tendrá en construcción otras 4.000 unidades habitacionales.

Se habrán entregado 28.000 escrituras de viviendas dando satisfacción al claro anhelo de muchas familias de regularizar la situación dominial de la vivienda que habitan.

El Banco Provincia habrá entregado 13.000 prestamos de completamiento de vivienda.

Se habrán entregado con la participación de los municipios y las Organizaciones Libres del Pueblo, los recursos para que 3.200 familias bonaerenses autoconstruyan su vivienda estando en marcha otras 3.500 casas.

Un conjunto de otros importantes programas provinciales como el E.V.A. que vía municipios provee elementos de vivienda, reconstrucción de barrios que promueve el mejoramiento y radicación de asentamientos y villas y otros programas como Vuelta al Pago con Trabajo y solidaridad y financiamiento compartido producirán las otras respuestas que totalizan las 150.000 respuestas que nos estarán diciendo a la finalización del mandato, de que en este área, además de haber trabajado imaginativamente y con continuidad, 800.000 bonaerenses habrán sido alcanzados por la acción de nuestro Gobierno.

La Gestión Urbana

Uno de los riesgos de una economía recesiva y el consiguiente aumento de la desocupación y pauperización de las clases sociales es el desarrollo de un proceso de segregación social: la segregación urbana con el deterioro generalizado de la infraestructura sostén de la vida urbana, el encarecimiento y dificultad de acceso a la tierra para vivienda y la concentración de servicios y mejoras

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

en áreas progresivamente restringidas a ciertos sectores de la sociedad, fenómeno verificable en toda América Latina.

Revertir este proceso, democratizar la acción urbana y ocuparse del conjunto de la sociedad ha sido el objetivo básico del sector.

Las herramientas utilizadas son una marcada descentralización en la gestión y una creciente participación de la comunidad en la planificación y desarrollo de su hábitat.

- Planificación y Desarrollo Urbano (Programa 1): junto a la Asistencia Técnica permanente a todos los municipios estamos cubriendo la demanda de contar con Planes Directores Urbanos actualizados que permitan la concurrencia de los distintos actores urbanos en un marco de objetivos comunes, previamente concertados.

Hemos terminado y/o estamos ejecutando en equipo con los técnicos municipales y/o discutiéndolos con la comunidad los Planes Urbanos Directores de 17 Centros de la Provincia, para un total de 350.000 habitantes y estamos firmando los Convenios para otras cinco ciudades con una población de 200.000 habitantes.

- Pro-Tierra (Programa 2): Se ha logrado instaurar por primera vez en la provincia de Buenos Aires una política de tierras que opera tanto sobre Tierras Ociosas, equipándolas para su uso urbano (vivienda y equipamiento social) como sobre las Tierras ocupadas, regularizando su situación legal y mejorando su infraestructura de servicios.

Se han adjudicado y se están terminando las obras para más de 7.000 lotes en 36 barrios Pro-Tierra.

Nos proponemos adjudicar en 1991 otros 3.000 lotes y dejar la tierra y la continuidad del programa garantizados con otros 5.000 lotes.

Con el concepto "Desde la tierra hacia el hábitat" y como una reparación histórica impostergable, el gobernador ha decidido la venta a sus ocupantes de las tierras fiscales provinciales y con el mismo espíritu, se ha firmado el día 22 de noviembre el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 2.441/90 autorizando la venta de los inmuebles de propiedad del Estado Nacional a sus actuales ocupantes, iniciándose así la gestión para mejorar la situación habitacional de más de 70.000 familias en la provincia de Buenos Aires.

Estamos trabajando en la Provincia para la implementación de dicho decreto que involucra a 75 asentamientos del Conurbano.

Desarrollo del Plan Vuelta al Pago con Trabajo que ofreciendo tierra, vivienda y fuentes de trabajo permanentes, apunta a revertir la emigración del interior bonaerense, arraigando a las familias en

sus pueblos y atrayendo a las que se fueron en búsqueda de oportunidades no concretadas. Se está aplicando en nueve municipios con obras en ejecución y creación de trabajo en tareas agrícolas intensivas, pequeños emprendimientos productivos y radicaciones industriales significativas. Beneficia a más de 600 familias.

En síntesis los parámetros comunes a todas las acciones que se impulsan desde el área de ordenamiento y desarrollo urbano son:

1. Acceso a la tierra como primer paso imprescindible para el acceso a la vivienda, integrada convenientemente al medio urbano, con infraestructura y servicios básicos.

2. El Estado como promotor de intervenciones urbanas públicas y/o privadas superando la instancia de mero ejecutor de la obra pública y normalizador de la actividad privada.

3. Desarrollo de la comunidad, mediante acciones participativas de desarrollo y mejoramiento del hábitat.

4. Implementación de nuevas formas de planificación y gestión de proyectos urbanos que sirvan como modelos de aplicación en todo el territorio Bonaerense.

5. Articulación de los distintos niveles del Estado, descentralización a nivel Municipal y participación de la comunidad a través de sus organizaciones libres.

- Programa Regeneración Urbana/Infraestructura Integrada (Programa 8). Se atiende al mejoramiento de la infraestructura de áreas urbanas deprimidas elevando su nivel de calidad de vida con el completamiento o provisión de servicios básicos (agua, electricidad, cloacas, accesos).

Se están evaluando los proyectos realizados por los municipios y organizaciones barriales para intervenciones en Zárate, Alte. Brown (Barrio 2 de Abril), Gral. Sarmiento (La Gloria y San Ambrosio), Florencio Varela y Moreno (Arroyo Alvarez) involucrando con las mejoras a más de 6.000 familias.

- Reformulación de la Trama Urbana (Programa 9): está siendo aplicada en nuevas urbanizaciones Pro-Tierra y en conjuntos Pro-Casa buscando optimizar la trama circulatoria, bajando costos, mejorando la seguridad vial y aportando un ámbito público de mejor diseño y calidad de vida urbana.

- Grandes emprendimientos urbanos (Programa 10): podemos destacar acciones concretas comprendidas dentro de un sistema planificado de desarrollo urbano:

Rehabilitación de 17 km. de transporte ferroviario y desarrollo urbano de 40 has. en el Ramal Borges-Delta mediante licitación pública (adjudi-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

cación prevista para mayo de este año). Una gestión urbana modelo para la Provincia compatibilizando los intereses de cuatro municipios, de un Organismo Nacional (Ferrocarriles), el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y las entidades intermedias de la comunidad.

Desarrollo urbano de 73 has. en Berazategui (ex predio SNIATA) adquirido por la Provincia para impulsar una acción concertada entre el sector público y el privado para el desarrollo del sector, 3.000 viviendas, 70.000 m². de equipamiento comunitario, comercial y cultural y 11 has. de parque público.

Ya hemos inaugurado las 11 has. de parque urbano y colonia de vacaciones municipal, elaborado en el Plan Director para el llamado a la inversión privada en el sector, hemos firmado un Convenio para el desarrollo de micro empresas productivas en 4.000 m². de la ex fábrica y el 31 de mayo licitaremos las primeras 250 viviendas.

Recuperación Costa Norte del Río de la Plata: a partir de un acuerdo firmado por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y los cuatro intendentes de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Tigre, el 12-11-90, la Provincia impulsó una acción concertada para la recuperación y desarrollo de la franja costera desde el límite con Capital Federal hasta el Delta.

Mejoramiento del hábitat urbano de barrios en trámite de regularización: Isla Maciel, Barrio Urquiza y Villa Tranquila en Avellaneda (2.000 familias), Barrio Alte. Brown y el Palito en Tigre (500 familias), Villa Uruguay, Saucé y San Cayetano en San Isidro (800 familias), los Ceibos en Lanús (430 familias) y el Ceibo en Vicente López (80 familias) entre otros en evaluación.

- Estudio impacto urbano autopista La Plata - Buenos Aires.

- Desarrollo Frente Marítimo de Necochea.

- Desarrollo urbano en tierras del ex Ferrocarril Provincial.

Urbanización de un predio de Fabricaciones Militares en Lanús de 15,6 has. para el desarrollo de más de 4.000 viviendas incluyendo soluciones para la regularización urbana de Villa Jardín, creación de un Parque Urbano Municipal y reciclaje de instalaciones existentes para equipamiento educacional, deportivo y comunitario.

La Política Vial

En la zona de emergencia hídrica, la Dirección Provincial de Vialidad rehabilitó 9.000 km. de caminos de tierra, con una inversión total de 50 millones de u\$s distribuidos en 233 obras.

En este período se finalizaron obras nuevas en un total de 595 km. y una inversión de 60 millones de u\$s y se concluyeron tareas de reconstrucción vial en 190 km. pavimentados.

En lo referente a obras urbanas se finalizaron 1.600 cuadras de pavimento y se firmaron 46 convenios para ejecución de obras con municipios.

Se iniciaron 12 obras nuevas entre las que se destacan:

- Pavimentación de R.P. 200.
- Puente sobre el Río Reconquista.
- Puente sobre el Río Salado.

Se concesionó la R.P. 11 y se incorporó al patrimonio provincial la ruta nacional 2.

Se encuentra en período de adjudicación la obra de pavimentación de la Avenida Donato Alvarez, que aliviará en 7.000 vehículos/día al camino Gral. Belgrano. El Presupuesto Oficial es de 2.700 millones de Australes para ejecutar 150.000 m².

Vialidad con sus 12 Subdirecciones Zonales mantiene y conserva una red de 30.000 km. de tierra y 9.000 km. de vía pavimentada respectivamente.

La Dirección Provincial de Vialidad inaugurará en el próximo mes de mayo las obras sobre el Río Reconquista y sobre el Río Salado en el partido de Veinticinco de Mayo.

Partidos: Lanús, Quilmes, Avellaneda

Obra: Repavimentación de la Avda. Donato Alvarez entre R.P. 49 (Avda. Pasco) y Avda. Agüero.

Esta Avda. atraviesa de Sur a Norte los partidos de Quilmes, Lanús y Avellaneda, siendo complementaria del tramo ya construido entre la R.P. 49 (Avda. Pasco) y R.P. 4 (Camino de Cintura). Una vez concluido este emprendimiento, se conseguirá dar fácil acceso a la Capital Federal, al tránsito proveniente de los partidos de F. Varela, L. de Zamora, A. Brown, Quilmes, Lanús y Avellaneda, ya que interconecta los caminos de Cintura R.P. 4, R.P. 49 y la R.P. 1 con las Avenidas Belgrano y Mitre, esperando que la misma produzca un trasvase de 7.000 v/días del camino General Belgrano.

Se construirán calzadas de hormigón simple con cordones integrales de 0,20 m. de espesor, sobre una base de suelo arena - cemento y una sub base de suelo seleccionado.

Entre R.P. 49 y Suipacha (50 cuadras) se ejecutarán dos calzadas de 8,00 m. de ancho cada una y rambla central y en las calles Deheza entre Casacuberta y Agüero (5 cuadras) y Donato Alvarez entre Deheza y Suipacha (2 cuadras) una calzada de 9,00

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

m. de ancho por no permitir una superior, el escaso ancho disponible entre líneas de edificación. El plazo de ejecución previsto para la terminación es de 18 meses corridos.

La superficie a pavimentar es de 114.000 metros cuadrados, y el presupuesto total actualizado asciende a Australes 40.925.990.000. Esta obra está incluida en el Presupuesto del año 1990.

Esta obra se halla incluida dentro del Programa de Financiamiento Externo acordado oportunamente entre el Organismo Licitante (D.V.B.A.), la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental (S.V.O.A.) y el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), habiéndose materializado el respectivo contrato con fecha 18-1-90. En la actualidad el proyecto y la documentación correspondiente se halla aprobada por la S.V.O.A.-B.I.D. La apertura de la licitación se realizó el día 21-12-90.

Cabe destacar que por convenios formalizados con las Comunas afectadas por la obra (Quilmes, Lanús y Avellaneda), las mismas se comprometen a hacerse cargo oportunamente de ejecutar las obras de semaforización, iluminación, señalización horizontal y vertical, mantenimiento y limpieza de áreas verdes y demás obras complementarias que sean necesarias para brindar el máximo de seguridad al tránsito y a los peatones. Asimismo las Comunas deberán liberar la totalidad de la traza y realizar las tareas de conservación permanentes una vez finalizada la misma.

A la fecha la Comisión de Precalificación de las 18 empresas que se han presentado a la licitación se encuentra abocada al análisis de las mismas. Ello permitirá, luego de la selección y posterior aprobación del S.V.O.A.-B.I.D., la apertura del segundo sobre con la propuesta económica del emprendimiento.

Crédito Banco Interamericano de Desarrollo - Cantidad de Km. afectados -

	1988	1989	1990/91	Total
Iniciados	4.184	4.710,5	—	8.894,6
Terminados	1804,6	5.334,3	1.983,6	9.002,5

Partida Trabajos Públicos:

Año 1988:	Iniciados	188.988 km. 22.576 km. 339.101 m2.	de Obra nueva de reconstrucción (484 cuadras) de obra urbana
	Terminados:	298.674 km. 64.789 km. 539.674 m2.	de Obra nueva de reconstrucción (770 cuadras) de obra urbana
Año 1989:	Iniciados	40.171 km. 344.397 m2.	de Obra nueva (492 cuadras) de obra urbana
	Terminados:	239.468 km. 22.567 km. 303.124 m2.	de Obra nueva de reconstrucción (433 cuadras) de obra urbana.
Año 1990/91:	Iniciados:	60.000 m2.	(86 cuadras) de obra urbana
	Terminados	55.000 km. 69.000 km. 274.164 m2.	de Obra nueva de reconstrucción (392 cuadras) de obra urbana

Obras por convenio

	1988	1989	1990/91
Iniciadas	6	7	—
Terminadas	17	12	4

Obras por partida de trabajos públicos

	1988	1989	1990/91
Iniciadas	8	2	1
Terminadas	28	18	6

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Obras Pendientes de Finalización:

Obra nueva: 483.780 Km.

Reconstrucciones: 62.830 Km.

Obras urbanas: 1.119.414 m². (1.600 cuadras)

Nómina de obras pendientes de finalización a la fecha.

Por Pda. Trabajos Públicos:

*Viaducto s/vías F. C. G. Roca y Acceso a Claypole en R.P. 4

* Puente s/Río Reconquista -R.P. 197 (Avda. Larralde)

*Cno. Tres Lomas - Ing. Thompson y acceso al Frigorífico

* R.P. 30, Tr. R.N. 205, accesos a N. de la Riestra y Pedernales

*R. P. 50, Tr. Arenales - Colón

* R.P. s/n (hoy R.P. 58), Tr. R.P. 6 - Est.

Canning

* R.P. 109-01, Tr. 25 de Mayo - Islas

* Pavimento y Puente en R.P. 53, Tr. R.N. 215 - R.P. 6

* R.P. 61, Tr. Gral. Alvear - R.N. 205 y acceso a Gral. Alvear

* R.P. 68, Tr. C. Tejedor - Lincoln Sección I Roberts - Pasteur

* R.P. 70, Tr. Rivadavia - C. Tejedor y acc. a Colonia Seré

* R.P. 50, Tr. C. Casares - Lincoln Sección III

* Avda. de Circunvalación Bahía Blanca

* Avda. Crovara - La Matanza

* R.P. 200, Merlo - Gral. Las Heras - Marcos

Paz

* R.P. 4, Morón - La Matanza

* Avda. Mosconi, Quilmes - Avellaneda

* Avda. Savio, San Nicolás

* Acceso a Gardey; Tandil

* Acceso a Mones Cazón

* San Agustín - Mechongué y acceso a San

Agustín

* Cno. Quenumá - Maza

* R.P. 65 y Circunvalación Junín (Cno. 054-01)

* Cno. 109-05, Puente sobre Río Salado

Por Convenio con municipios:

* Avdas. Colón y Bavio - Ayacucho

* Pav. Urbana - Bragado

* Barrios Unión y Progreso - C. Pellegrini

* Acceso a Silos - C. Tejedor

* Avda. Elguea Román - Chacabuco

* Avda. Circunvalación - E. Echeverría

* Plan Sarmiento II - Fcjo. Varela

* Avda. 25 de Mayo - Gral. Belgrano

* Avda. Gdor. Rodríguez - Lanús

* Avda. Circunvalación II - Lincoln

* Avda. Circunvalación III - Lincoln

* Avdas. Sastre y Balcarce - Pehuajó

* Boulevard Huaraz - Pergamino

* Avda. Caseros - Quilmes

* Avda. Mariano Acosta - Saladillo

* Avda. Italia - Salto

* Acceso a Hospital - San Cayetano

* Acceso a Puerto - San Nicolás

* Avda. 3 de Febrero - San Pedro

* Boulevard Silvio Gesell - Villa Gesell

* Avda. Circunvalación - Azul

* Arterias planta urbana - Cnel. Brandsen.

La Política de Saneamiento Ambiental

Se comenzó el desarrollo del Programa de Saneamiento de Buenos Aires PROSAN, el mismo es un programa transformador que interpreta la filosofía del Gobierno Provincial en lo que hace a la esencia del mismo que es la descentralización, cumpliendo un rol importante las Cooperativas y Juntas Vecinales, siendo la participación y la solidaridad apoyos fundamentales para el sostenimiento del Programa.

La descentralización permitió que se introdujera un concepto nuevo en lo que hace a la ejecución de Obras, transformando a la Obra Pública tradicional en una transferencia de fondos a las Cooperativas y Municipios a los efectos de que las propias comunidades ejecuten sus propias obras.

Ese mismo concepto fue aplicado en la elaboración de Proyectos dándose en algunos casos aportes económicos y en otros asesoramiento técnico con el fin de asegurar la racionalidad de los mismos y el cumplimiento de las normas técnicas.

En el marco de este programa se han otorgado préstamos para financiar las siguientes obras: Construcción de un Pozo de Explotación en la localidad de Pigüé, partido de Saavedra, con participación de la Municipalidad; ampliación Pozo de Explotación en la localidad de Bordenave, partido de Puán con participación de la Cooperativa Eléctrica de Bordenave; provisión de materiales para ampliación agua corriente y Desagües Cloacales en Coronel Pringles, con participación del Municipio; elaboración proyecto de abastecimiento de agua potable para la localidad de Rivadavia, con participación del municipio; elaboración proyecto de desagües cloacales en la localidad de Tres Lomas, con la participación de la Cooperativa Eléctrica de Tres Lomas. Elaboración proyecto desagües cloacales para las localidades de Puán y Balcarce con la participación de los municipios respectivos.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

En la actualidad, el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.) cuenta con 123 servicios en explotación, contando con 75.000 conexiones que brindan agua potable a 300.000 bonaerenses, cuyas obras fueron construidos por el sistema de descentralización efectuado por el citado Organismo y administradas por Cooperativas y Asociaciones de Fomento.

Durante el transcurso de los años 1988, 1989 y 1990 se desarrolló una nueva metodología de trabajo, para la supervisión y asesoramiento de las Cooperativas, consistente en reuniones zonales. Para ello se aprobó una zonificación que dividió la Provincia en Nueve Zonas, delimitando las mismas, teniendo en cuenta la similitud y problemática de cada comunidad.

Se realizaron Encuentros Zonales a los que concurrieron las autoridades del S.P.A.R., representantes de las áreas de Asesoramiento y Supervisión Técnica de Ingeniería, Contable y Social, como asimismo representantes de las Cooperativas, integrado por miembros de los Consejos de Administración, empleados administrativos y operadores de planta, cuya existencia y participación fue altamente positiva, lográndose el intercambio de experiencias, a los efectos de solucionar problemas de injerencia similar, referente al funcionamiento del servicio o a los aspectos sociales de la comunidad o al manejo administrativo y financiero del Ente Comunitario.

Dado que en los citados períodos la Provincia soportó los vaivenes de un sistema económico inestable, el Organismo, mediante su participación, posibilitó a los Entes Comunitarios desarrollar un plan de pago más flexible, a fin de poder cumplir con las deudas contraídas con la Provincia.

Se concretó la realización de dieciocho Encuentros Zonales de Cooperativas y un Encuentro Provincial de Cooperativas siendo sede del mismo la ciudad de Mar del Plata.

La Transformación del Sector Energético Provincial

El proyecto de transformar el sector energético provincial, que tuvo su concreción con la sanción de la ley 10.904, ha consolidado en la Provincia la separación práctica de dos esferas de acción bien delimitadas. Una de ellas que toma a su cargo la gestión empresarial del servicio público de electricidad y gas natural por redes en la Provincia para lo cual se constituyó la Empresa Social de Energía de la Provincia de Buenos Aires (E.S.E.B.A. S.A.) continuadora jurídica, técnica y comercial de la antigua DEBA. La otra, una Entidad también continuadora funcional de las atribuciones guber-

namenciales del sector que hacen a la política, el asesoramiento, la asistencia y el control de los concesionarios.

Este nuevo esquema institucional se ha tornado operativo a partir del 1º de agosto de 1990, fecha en que E.S.E.B.A. S.A. ha comenzado sus operaciones comerciales, luego de su constitución como Sociedad Anónima con participación estatal mayoritaria, regida por las disposiciones del Código de Comercio.

El artículo 1º de la Ley 10.904 ha establecido un conjunto de funciones en manos de este nuevo Organismo Provincial que pueden resumirse en cuatro grandes rubros:

- Proponer la política energética provincial.
- Elaborar, aprobar y coordinar la planificación de las obras y servicios de electricidad y gas en el territorio provincial.
- Ejercer el poder de policía del servicio y otorgar concesiones a prestadores sujetos a jurisdicción provincial.
- Mandar y administrar los fondos provenientes de las leyes que gravan al consumo de electricidad y gas en el territorio provincial.

Las prerrogativas públicas de este ente gubernamental deberán ser potenciadas ya que el carácter monopólico del servicio, impone la necesidad de establecer un adecuado control estatal para obtener prestaciones eficientes en favor de los usuarios para el cumplimiento de los objetivos socioeconómicos perseguidos por el Gobierno Provincial.

El fin último de los servicios públicos son los usuarios, a quienes debe asegurarse una prestación de calidad con tarifas estructuradas sobre la base de costos optimizados, cancelando la posibilidad de garantizar rendimientos, sin convalidar mediante tarifas cualquier nivel de gastos.

Estos fundamentos muestran cada día más la conveniencia de diferenciar los roles indelegables del Estado, de aquéllos que hacen a la prestación de los servicios.

Para mantener este sano equilibrio, se está dotando a esta nueva autoridad de aplicación -que reconoce como vieja antecesora la Dirección de Servicios de Electricidad de la Provincia del año 1947- de todos los medios técnicos y humanos para que en base a una estructura orgánica funcional dinámica, y un cuerpo profesional altamente calificado y estable pueda ejercer las funciones de promoción de políticas, asesoramiento y control que son de su exclusiva competencia.

La sanción de la ley de ratificación del decreto 1.852/90 ha permitido que la actual y nueva Dirección de la Energía pueda desenvolverse en el

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

ámbito de su accionar con la mayor descentralización, ya que mediante ella mantiene el ejercicio de todas las facultades que hasta ahora tenía la antigua prestadora, pero sólo con la competencia residual de las atribuciones gubernamentales.

La intervención provincial en materia de Gas Natural

La competencia provincial en lo concerniente a la construcción de obras de gas natural por redes y la prestación del servicio de gas natural ha sido una preocupación constante para la provincia de Buenos Aires.

La prestación del servicio de gas natural en la Provincia se encuentra en algunas localidades en manos de cooperativas de usuarios y de E.S.E.B.A. S.A. en todos aquellos lugares en los que existe el servicio y éste no es prestado por Gas del Estado.

Pero DEBA ya ha asumido a partir de la transformación la conducción del sector gubernamental en materia de gas apoyando la gestión de los Municipios y Entidades Intermedias en general, Cooperativas de Servicio que están realizando gestiones o ejecutando redes de provisión de gas natural y que es intención de la Provincia que una vez terminadas sean los prestadores directos del servicio.

La gestión de D.E.B.A. en materia de gas natural será mantenida en esta línea política de llegar a todos los puntos posibles de la Provincia brindando a todos sus habitantes igualdad de oportunidades y permitiendo que las industrias locales puedan reconvertir sus fuentes de energía de combustible líquido por el gas abaratando costos y haciéndolos más competitivos.

En fecha reciente se han puesto en marcha por parte del Poder Ejecutivo nacional procedimientos destinados a la concesionalización y privatización de servicios de distribución de energía eléctrica y gas natural por redes. Se funda dicha decisión en la Ley de Reforma del Estado Nº 23.696 y en actos administrativos complementarios dictados para S.E.G.B.A. S.A. y Gas del Estado S.E.

Teniendo en cuenta lo acontecido en una primera etapa de ambos servicios y el propósito perseguido por el Gobierno de la Provincia (coincidente con propuestas del Poder Ejecutivo Nacional) tendiente a adoptar políticas que favorezcan al fortalecimiento del sistema federal resulta oportuno -en momento en que se propician cambios de titularidad a nivel de prestación de servicios- plantear la necesidad de restablecer condiciones que permitan un funcionamiento pleno de la autonomía provincial en la materia, derogando las disposiciones que se oponen a ello.

Por dicho motivo el Poder Ejecutivo provincial está requiriendo del Gobierno nacional una activa participación en el proceso de privatización de ambos sectores energéticos: el eléctrico y el de gas a fin de que la provincia de Buenos Aires vuelva a tener el rol protagónico que caracterizó su accionar histórico hasta el momento que fue cercenada por la Nación.

Política de transporte

- Transporte público de pasajeros:

decreto 1.776/90. Se dispuso la incorporación definitiva del régimen normativo de la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros, de servicios y tráfico de autotransporte de pasajeros de índole interjurisdiccional.

Hasta la fecha: Líneas: 17 (corta-media-larga distancia).

Parque móvil: 136 unidades

Kilómetros a recorrer: 121.380.000/año.

Pasajeros estimados: 4.500.000/año.

Recaudación impositiva recuperada: A 3.837.000.000/año.

Por vía de ramalizaciones, desdoblamientos y prolongaciones, se ampliaron líneas provinciales en 1.252 km., beneficiando aproximadamente a 5.000.000 de habitantes, logrando comunicaciones fluidas, evitando trasbordos o combinaciones en perjuicios de sus economías.

Se autorizó el establecimiento de servicios temporarios para la atención de las demandas diferenciales en temporadas veraniegas (diciembre-abril) que sirvieron directamente puntos de origen de la provincia de Buenos Aires a zonas declaradas turísticas.

Se atendió la problemática transportativa provocada por la huelga ferroviaria en atención al decreto 470/91.

Se asistió técnicamente a los Municipios en la oportunidad del levantamiento de ramales y servicios ferroviarios, concretándose con solución técnica Lacroce-Rojas (F.G.U.).

Transporte público fluvial de pasajeros:

Se reglamentó la operatividad de estos servicios decreto 23.608/89. (Modelo para las Provincias de Entre Ríos y Misiones).

Se licitó el establecimiento de 6 líneas regulares en la jurisdicción del Delta Bonaerense, encontrándose el trámite en etapa de preadjudicación.

Reordenamiento de la flota de servicios especializados de Excursión, Contratados, etc. para la atención turística.

Transporte de Cargas:

Implementación de la reglamentación del auto-transporte de cargas (ley 10.837) con creación de comisiones asesoras de cargas.

Movilización de las cosechas 1988/89 y 1989/90 sin conflictos sectoriales ni cuestionamientos tarifarios.

a) Toneladas transportadas: 25.000.000

b) Parque móvil afectado: 80.000.

Incorporación al registro de Transporte de Cargas de 160.000 unidades.

Ordenamiento del servicio de cargas en los corredores Mar del Plata - Buenos Aires; Olavarría - Buenos Aires y La Plata - Buenos Aires.

Control sobre transporte material peligroso.

Contaminación ambiental:

Se efectuaron operativos de control para evitar contaminaciones que produzcan vehículos de transporte de pasajeros y carga:

Vehículos inspeccionados: 30.000

Vehículos infraccionados: 7.400

Recaudaciones por multas: 1.600.000.000

Ambito federal:

La Dirección Provincial del Transporte participa en el Comité Federal de Hidrovía Paraguay-Paraná, revistiendo calidad de Presidente.

También en el Comité Federal del Transporte, en calidad de vicepresidente, siendo su política modelo de reglamentación para transporte de cargas en las provincias de Entre Ríos, Misiones, Córdoba, Chaco y Santa Fe, así como de los anteproyectos de leyes nacionales en trámite.

Departamento de Infraestructura y Proyectos

Las tareas desarrolladas han tenido como objetivo el tratamiento de temas relacionados con la obra pública en lo que respecta a la "Sistematización de la Información", para lo cual se ha elaborado un "Nomenclador de Obras", un "Banco de Emprendimientos", "Banco de Convenios (Res. Minist. 279/89, 689/90)", "Banco de Proyectos con Financiación Extrapresupuestaria".

Dentro de otros programas se cita la participación en el "Consejo de Promoción Industrial de la provincia de Buenos Aires", Comisión "GIS" (Sistema de Información Georreferenciada Resol. 279/90) y el denominado: Programa Provincial de Telecomunicaciones: "PROVITEL", los cuales se resumen a continuación.

Banco de Convenios:

Resoluciones Ministeriales 279/89 y 82/90.

Según Resol. 279/89 las reparticiones del M.O.S.P. deben enviar a la Dirección de Infraes-

tructura Física Regional copia de Convenios y cartas de intención celebrados con municipios, cooperativas u otros organismos por el M.O.S.P. a efectos de conformar el respectivo Banco de Convenios.

Según Resol. 82/90 las reparticiones del M.O.S.P. deben enviar mensualmente un informe con el estado de los compromisos adquiridos, esto es avance en el cumplimiento de lo pactado, lo que en primera instancia se solicita a través de los siguientes datos: fechas de iniciado, paralizado o terminado según corresponda o alguna otra información.

Para la elaboración de dicho Banco se ha confeccionado un esquema de archivo en función de los distintos tipos de compromisos y tareas a ejecutar.

Banco de Emprendimientos

Elaborado en base a las solicitudes de obras efectuadas por los municipios de la provincia de Buenos Aires, e ingresadas dichas solicitudes a la D.I.F.R. a través de la Comisión del Plan Trienal.

Nomenclador de Obras

El objetivo de este trabajo es homogenizar las denominaciones de las obras para así poder contar con un sistema ordenado y ágil de la información acorde a los momentos actuales. Pudiendo así de esta manera mantener un diálogo fluido con la reparticiones del M.O.S.P. en lo que respecta a la utilización de la información y por consiguiente con los municipios.

Con este motivo se solicita a las reparticiones la confección del acto administrativo correspondiente a efecto de oficializar dicho nomenclador.

Información de proyectos con financiación extrapresupuestaria

En este Banco de Datos se cuenta con información enviada por la Unidad Ejecutiva del P.F.M. (SVOA/BID), la cual ha sido sistematizada a efectos de entregar la información al señor ministro. La actualización de la información se realiza a través de informes enviados por la Unidad Ejecutora.

La información existente es por ejemplo: situación financiera de los municipios, estado de obra, estado de crédito, etc.

Consejo de Promoción Industrial

Esta jefatura tiene la representación alterna del señor director de Infraestructura Física Regional ante el Convenio en representación del M.O.S.P.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Comisión Gis (Sistema de Información Georreferenciada) Resol. 279/90

Esta jefatura representa a la D.I.F.R. en la comisión creada conjuntamente con la Dirección de Geodesia, con el objeto de llevar adelante la elaboración de un "Proyecto conjunto del Sistema de Información Georreferenciada".

El proyecto tiene por objetivo: Sistematizar la información necesaria para que sirva de base al ordenamiento de la obra pública, dotando a la Provincia de una herramienta tecnológica moderna, ágil y eficaz para la planificación, asignación de recursos y actualización de información.

Plan PROVITEL

Programa de Servicios Semipúblicos de Larga Distancia

Antecedentes:

Con anterioridad al año 1987, existían en la provincia de Buenos Aires 291 cabinas telefónicas destinadas a atender las comunicaciones de larga distancia mediante un servicio semipúblico.

La gran mayoría de éstas se vinculaban mediante líneas físicas a la central más próxima y vía operadora se interconectaban a la red nacional: sin embargo por contar con equipamiento hoy totalmente obsoleto y el escaso mantenimiento efectuado, el servicio era prestado con grandes deficiencias.

En abril de 1987 se estableció un convenio entre nuestra provincia y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (E.N.Tel) con el fin de colaborar técnica y económicamente en la realización de diversos programas en materia de telecomunicaciones.

Sin embargo en este marco, sólo pudo implementarse el denominado por E.N.Tel, "Programa de Integración a la Red Nacional", que también se desarrollaba en otras provincias, y que en la nuestra se llamó como lo especifica el título de este informe.

Este programa consistía en la instalación, en dos etapas, de 393 cabinas telefónicas en localidades del medio rural, provistas de un radioenlace monocanal con acceso por teledisco al sistema DDN (Disco Directo Nacional). Como su nombre lo indica, un sistema monocanal, posee un solo canal, para utilizar tanto en la recepción como en la transmisión de llamadas.

En la Primera Etapa, concretada en algo más de un año se instalaron 240 sistemas, 30 de los cuales reemplazaron a otros tantos preexistentes que se hallaban fuera de servicio. Los otros 210 fueron

instalados en localidades rurales que no contaban con ninguna comunicación.

Respecto a las 153 cabinas restantes, estaba previsto ejecutarlas en una segunda etapa a realizarse en el período 88/89.

Durante el segundo semestre de 1987, personal de la Dirección de Infraestructura Física Regional realizó un estudio de necesidades y prioridades que abarcó casi 400 pequeñas localidades propuestas por los municipios y por la D.I.F.R. para lo cual se recorrieron alrededor de 400.000 km.

En base a este estudio se seleccionaron las 152 localizaciones.

Del total, 83 sistemas se instalaron en reemplazo de otros que no funcionan, o lo hacen deficientemente, y los restantes 70 en parajes sin servicio.

Durante el año 1990 se realizó un notable avance del Plan de Obras pero luego del traspaso de E.N.Tel a sus nuevos operadores, el ritmo de las obras decreció notablemente. A pesar de ello, ya se han finalizado 44 instalaciones que se hallan listas para habilitar.

Programa de financiamiento externo para obras

En 1987, con el dictado del decreto 1.222, se crea el marco institucional del Programa de Financiamiento Externo con la finalidad de obtener recursos de organismos financieros internacionales que permitiera la ejecución de obras municipales y provinciales, ante la limitación de recursos de origen presupuestario.

Al asumir este Gobierno se hallaban disponibles, desde enero de 1987, recursos aportados por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) y la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación (S.S.V.O.A.) que se habían integrado para que, a través del Programa Global de Desarrollo Urbano, se financiaran obras de infraestructura urbana y equipamiento comunitario.

A partir de 1988, se puso en marcha un agresivo plan de difusión y capacitación de organismos provinciales, municipales y cooperativas, para captar esos recursos inactivos y por los que la Nación estaba haciendo frente a la tasa de compromiso, por su no desembolso.

Obras con financiamiento externo

En un proceso inédito en el ámbito provincial, se identifican, priorizan, formulan y evalúan proyectos de obras que culmina, en diciembre de 1989, con la firma de Convenios de Crédito que

permitieron encarar inversiones en obras por un monto de u\$s 59.658.719, equivalentes al 21% del fondo disponible a nivel nacional.

El Saneamiento Integral de la Cuenca de los Arroyos San Francisco y Las Piedras, con un financiamiento del 70%; la construcción de cinco escuelas primarias y siete jardines de infantes en el barrio Don Orione de Claypole y la pavimentación de la avenida Donato Alvarez, estas dos últimas con un financiamiento del 90%, posibilitan a la provincia de Buenos Aires efectuar inversiones por más de 25.900.000 de dólares.

La ejecución de obras de agua potable en Tandil y en General Pueyrredón; de desagües cloacales en Pergamino y Avellaneda y de provisión de Gas Natural en las ciudades de La Plata y Junín, otorgaron a aquellos Municipios los 35.000.000 de dólares restantes.

El Banco de Proyectos

Una de las mayores dificultades para la obtención de recursos de organismos financieros internacionales, es la carencia de proyectos que reúnan los requisitos de contar con una evaluación social y económica financiera y con un definido marco institucional que identifique claramente los roles de prestatario, ejecutor y operador de las obras a financiarse.

Esta situación motivó la implementación de un Programa de Asistencia Técnica que permitiera, en una primera etapa con recursos del B.I.D. y la S.S.V.O.A. y en una segunda, con recursos del M.O.S.P. destinar más de 1.300.000 dólares para la formulación de proyectos de obras.

En el transcurso del año, la Provincia contará con un banco de proyectos disponibles para la gestión del financiamiento externo a través de Operatorias vigentes y otras en negociación, por un monto total de u\$s 235.000.000.

Negociación de otras fuentes de financiamiento

Durante el transcurso del corriente año, la Provincia ha tomado activa participación en la negociación de las siguientes operatorias:

- Fondo Quinto Centenario (España B.I.D.)
- Programa Nacional de Optimización, Rehabilitación y Ampliación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Cloacal (B.I.D. - B.I.R.F. - Co. F.A.P. y S.)
- Programa Global de Desarrollo Urbano - II Tramo (B.I.D. - S.V.O.A.).

Dirección de Geodesia

La gestión de esta Dirección de Geodesia en el período que comenzará en diciembre de 1987 fundamentó su accionar en la puesta en vigencia y aplicación del decreto ley 9.762/84 que le asigna la calidad de Autoridad Cartográfica de la provincia de Buenos Aires (artículo 2º), es por ello que se ha establecido y reglamentado el Registro de las Empresas Cartográficas que editan cartografía del territorio provincial como así también la verificación, registración y archivo de esta cartografía.

Se ha continuado el Plan Cartográfico ya establecido manteniendo la producción de las Cartas Topográficas 1:25.000; Cartas Urbanas a Escala 1:500.000, Area Metropolitana, etc.

A pesar de los graves problemas presupuestarios vividos en el período se logró cristalizar la puesta en completo funcionamiento al Centro de Análisis y Procesamiento Digital de Imágenes Satelitarias -CAPDIS- mediante la acción conjunta con la FAO a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- en cumplimiento del Convenio que dio origen al Proyecto Argentina 81/002 y que fuera aprobado mediante decreto 7.761/86.

Cabe acotar que este Gabinete de alta tecnología es el más moderno, implementado y en actividad del país.

La unidad de procesamiento central se terminó de instalar a mediados de 1988 y a partir de ese momento se han realizado importantes estudios en el vasto campo de su competencia informativa.

Seguimiento de la masa hídrica correspondiente a las inundaciones del NO bonaerense, análisis multitemporales de su evolución cuantitativa, los reales perjuicios ocasionados a particulares demandantes del Fisco, cuantificación de las áreas particulares afectadas por la emergencia agropecuaria, la estimación de cosecha a través de la detección y cuantificación de las áreas sembradas como también de cubiertas forestales ha demostrado la eficiencia y potencialidad de este nuevo y potente instrumento tecnológico que permita el aprovechamiento de la información que brindan las imágenes satelitarias.

Se promovió su utilización para obtención de incrementos en la recaudación fiscal logrando reducir, entre abril y octubre de 1989, en varios de miles de hectáreas, las áreas denunciadas como afectadas por las inundaciones, de igual forma se posibilitó el incremento del cobro de la tasa vial en Trenque Lauquen del 12% al 87% y en Pehuajó del 7% al 56%. La gran importancia de esta herramienta técnica promovió en marzo de 1990 la firma de

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

un convenio con la Universidad Nacional de La Plata (U.N.L.P.) para la asistencia e intercambio de programas de investigación y desarrollo, y concitó en noviembre de 1990 la declaración de interés provincial a la información provista por sensores remotos, mediante el decreto 4.354/90.

Se fue en apoyo a otras entidades provinciales, nacionales o municipales ejecutando o coordinando relevantes aerofotométricos, pudiéndose citar importantes convenios concretados con los municipios de Vicente López (abril de 1988), Quilmes (mayo de 1988), Gral. Pueyrredón (diciembre de 1988), Berazategui (en trámite) y también con otras provincias como la de Neuquén a través del convenio suscripto con su Dirección de Catastro. También en esta área se modernizó el parque instrumental con la instalación en mayo de 1990 de un restituidor fotogramétrico, analítico de última generación, estando este equipo entre los más modernos con que cuenta nuestro país.

Se mantuvo con toda intensidad la labor que desarrolla el Departamento Investigación Histórica y Cartográfica dilucidando asuntos concernientes a temas históricos, toponímicos, planimétricos y dominiales para las diversas áreas de la Administración Pública.

Como un hecho importantísimo cabe destacar los estudios efectuados para fundamentar los derechos reivindicatorios provinciales a las ruta nacional 2 y sobre las áreas y jurisdicciones del Puerto La Plata y de los terrenos de los exfrigoríficos Swift y Armour para el Polo Informático de Berisso.

Durante el año 1990 se implementó el Gabinete Informático "Agrim. Raúl Scalabrini Ortiz", el que cuenta con un moderno equipo de computación mediante el cual se ha previsto comenzar con la digitalización de la cartografía existente. Para tales objetivos se han brindado al personal de planta permanente cursos de capacitación en computación y estadística.

Es reconocida como tarea tradicional de la repartición la fiscalización y aprobación de los planos de generación y modificación de los estados parcelarios en el territorio de la Provincia, para dar un indicio del importante servicio público prestado desde esta área departamental, en el último trienio (1988/90) fueron tramitados 27.950 planos topográficos que cuentan con la aprobación correspondiente.

Por Resolución 279/89 el Ministerio de Obras y Servicios Públicos reconoció formalmente y avaló la necesidad de implementar este sistema informático, cuya gran potencialidad y versatili-

dad justifica su actual difusión en el ambiente internacional; desde agosto de 1989 una comisión integrada por personal previamente capacitado se encuentra implementando el S.I.P.I.G., un complejo proyecto que permitirá implementar esta nueva técnica sobre bases normalizadas y que involucrará a otros organismos provinciales y a todos los municipios bonaerenses.

A efectos de la implementación del S.I.P.I.G. la Dirección de Geodesia integra comisiones de discusión con el I.G.M. y ha celebrado un convenio para ejecutar una experiencia piloto con la Municipalidad de La Plata. Se encuentra en estado avanzado convenios con otros municipios.

Como una necesidad imprescindible para la aplicación y desarrollo de este sistema, la Dirección de Geodesia se encuentra abocada a la transformación de la ejecución cartográfica de gráfica a digital.

Dirección Provincial de Hidráulica

Cuando comienza la gestión en diciembre de 1987 y al realizar una evaluación de la situación de la Dirección Provincial de Hidráulica, se hace evidente que en el primer estado nacional, con una de las paampas húmedas más importantes del mundo y con prácticamente la mitad de la población del país, el tratamiento hidráulico en lo que a política hídrica se refiere resultaba insuficiente y no era el adecuado para la magnitud e importancia de la misma y de los problemas hidráulicos que se le plantean.

La Dirección Provincial de Hidráulica se dedicaba solamente a la solución de problemas puntuales sin realizar un estudio integral de cada caso, siendo la mayoría de los proyectos y obras sólo desagües pluviales de localidades.

Así se observaron grandes y graves problemas hidráulicos no resueltos, tanto en las áreas rurales como en los centros poblados. En el primer caso el más destacado para la zona rural es el de la zona inundada del Noroeste, con 5.000.000 de Has. anegadas, una de las más grandes del planeta, de carácter prácticamente permanente. Las anteriores autoridades sólo afinaban a utilizar un antiguo proyecto de la Dirección Provincial de Hidráulica, el canal de descarga pluvial de Nueve de Julio, que se llevó hasta Bragado; pero sin una conexión directa con el Río Salado, o sea hacia cuenca abierta, con lo que sólo se agravó la situación de Bragado al trasladársele el agua sin una salida franca, al transformarlo en punto terminal de la concentración de las aguas.

Igualmente en el área metropolitana del Gran Buenos Aires, tampoco se habían estudiado las

grandes cuencas que lo afectan, o sólo se había hecho en algunos casos en forma incipiente, así por ejemplo las cuencas del Río Reconquista, Matanza y los demás arroyos como el Medrano, el Maldonado, el Cildañez, el arroyo del Rey, Unamuno, Galindez, San Francisco, Las Piedras, etc., sólo proyectos y obras parciales que se ejecutaron desde tiempos inmemoriales y que resultaban solución parcial para algunas zonas y afectaban directamente a otras.

Ante esta situación se desarrolló en forma urgente un programa racional e integral para resolver los problemas planteados en cada cuenca, tanto en las zonas rurales como las urbanas, dando un orden de prioridades a aquellas que realmente se inundan, creando ingentes pérdidas económicas y difíciles problemas sociales afectando en cada lluvia -aún a veces de poca cuantía- a vastos sectores urbanos.

El programa fue inmediatamente puesto en marcha, tratando el problema hidráulico del manejo del agua y de las inundaciones a nivel de cuenca -es decir a nivel regional- tratando de lograr un Plan Director para cada cuenca, de modo que todos los proyectos y obras hidráulicas que se ejecuten en la misma resulten coordinadas entre sí y en el tiempo de ir resolviendo simultáneamente también los problemas de coyuntura en una transición permanente de las obras que por su magnitud e implicancias técnicas y económicas deben ejecutarse por etapas.

Así se encararon decididamente las obras del Noroeste:

- Canalización del Este de 6,4 km. obra de conexión del Canal República de Italia con el Río Salado, de 47 km., 3.700.000 m³ de movimiento de suelo y 30 puentes de hormigón armado.

- 5 obras de cortes de lomas en los partidos de Pehuajó, Carlos Casares y Nueve de Julio, el Canal Mercante de 88 km. y 4.000.000 m³ de movimiento de suelo (actualmente en construcción).

- Proyecto del Canal Jauretche hasta Trenque Lauquen de 90 km., 3.500.000 m³ de movimiento de suelo y 2.000 m³ de hormigón armado, como una vía principal troncal de escurrimiento de las aguas del Noroeste hacia el Salado.

- Un sinnúmero de obras de drenaje auxiliar, y las defensas con terraplenes de protección y estaciones de bombeo, a plantas urbanas como Bragado, Carlos Casares, Pehuajó, Juan José Paso, Berutti, Guaminí, Carhué, con más de 160 obras ejecutadas desde octubre de 1987 hasta la fecha, lográndose con todas estas medidas llegar a tener en estos momentos solamente 400.000 has. inundadas.

- Se encaró el problema del Río Quinto en el Noroeste, proyectando su descarga a través del Canal Jauretche, contando con el proyecto ejecutivo, gestionándose la obtención de recursos no reintegrables por un total de 12.000.000 de u\$s, dinero que surgirá del Fondo de Desarrollo Regional en la órbita nacional.

- El proyecto del Río Reconquista se encaró en forma integral con un Plan Director que brindará solución definitiva a las 3.500.000 personas que normalmente se inundan, realizando una primera etapa de limpieza del curso principal (año 1988) y de los cursos secundarios (años 88/89/90 y 91) que hacía más de 30 años que no se limpiaba, dando un resultado excepcional comprobado con las lluvias de estos últimos períodos, reduciendo a sólo un 15% el porcentaje de inundados, y en algunos lugares a cero. El proyecto en la actualidad está a punto de terminarse, y se está gestionando un crédito ante el BID, que en una primera etapa permitirá resolver definitivamente el problema de las inundaciones en el tercio inferior de la cuenca del Reconquista.

- Proyecto del Río Matanza: se llegó a adjudicar la obra a través de un Convenio Argentino - Italiano, con créditos italianos, para encarar la primera etapa, la rectificación del tramo inferior del río, las estaciones de bombeo del arroyo del Rey, Unamuno y Ecuador, la rectificación del Rincón de Brian y la ejecución de las dos presas reguladoras en la Cuenca Alta, todo ello en el contexto de un Plan Director elaborado en la presente gestión con licitación prevista en el mes de mayo de 1991.

- Proyecto del Sarandí-Tercera y Cuarta Etapas: Se realizó el proyecto ejecutivo de la tercera etapa y se licitará el próximo mes de julio.

- Proyecto Aliviador del Río San Francisco - Las Piedras: Se ejecutó el proyecto y el pliego licitatorio, con gestión de crédito ante el BID, ya acordado; esta obra está próxima a licitarse en el mes de julio de 1991.

- Plan de Emergencia Hídrica: Se encaró en el Conturbano Bonaerense con 270 obras de limpieza y adecuación de sección y de conductos principales en más de 30 arroyos, en unos 120.000 ml. y con 500.000 m³ de movimientos de suelo.

- Proyecto de Saneamiento del arroyo Morón - Primera Etapa: Obra cuyo proyecto y pliego ejecutado fue licitado en el mes de octubre de 1990, habiéndose comenzado las obras en enero de 1991.

- Pro Hidro: Programa de coparticipación del gobierno Provincial-Municipios para la realización de proyectos y obras con coparticipación financiera y participación activa de los municipios

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

en la ejecución de las obras en un amplio programa de descentralización, buscando ampliar el campo de realización de obras. Se firmaron más de 40 convenios y están en marcha más de 15 de estos compromisos.

- Cuenca Inferior del Río Salado: Se desarrolló un anteproyecto desde su desembocadura en la Bahía de Samborombón hasta la ciudad de Belgrano (220 km. de río), incluyendo la solución al sistema de lagunas de Chascomús; se realizó además el proyecto ejecutivo del Canal 15, realizando en estos momentos una gestión de crédito a los efectos de encarar la obra.

- Utilización del equipo de máquinas de la Dirección Provincial de Hidráulica (más de 140 máquinas pesadas para excavación en suelos) a través de su uso por administración, en la mayoría de los casos con la firma de numerosos convenios con los municipios de prestación de equipos para llevar a cabo distintas obras en áreas rurales o urbanas, entre ellas Defensa de la Planta Urbana de General Villegas y Defensa Canal Perimetral de la ciudad de Las Flores, con una utilización total del equipo, moviendo 3.000.000 de m³. de suelo.

- Programa de Consorcios Canaeros en las cuencas hídricas rurales; se han puesto en funcionamiento cinco consorcios al Sur de la ruta 5, moviendo 1.200.000 m³ de suelo.

- Continuación de obras de la gestión anterior: Se continuaron obras como:

- Entubamiento arroyo Jiménez.

- Saneamiento cuenca del arroyo Cordero.

- Numerosos desagües pluviales en el conurbano y varias ciudades de la Provincia (Junín, Saladillo, Daireaux, Bahía Blanca, etc.).

- En el período 87-91, contabilizando las obras que se han realizado y las que se están ejecutando por contrato, se llegó a 102 emprendimientos con un volumen de 15.000.000 de m³. de movimiento de suelos y 230.000 m³. de hormigón armado en conductos y puentes.

- Se elaboraron pliegos de importancia: por ejemplo de la Provisión de la "información hidrométrica de la Provincia de Buenos Aires", mantenimiento de las vías navegables del Delta Bonaerense, en los cuales se aplicaron conceptos tendientes al redimensionamiento del Estado, tratando de reducir costos y transferir la mayor cantidad de tareas al sector privado.

- Elaboración de proyectos de leyes y decretos tendientes a dar respuesta positiva a los numerosos problemas que plantea el racional manejo del sistema hídrico provincial.

- Proyecto de los Comités de Manejo de Cuencas y/o Sistemas Hídricos, que tiene por finalidad la integración del Estado Provincial, las Comunas

intervinientes afectadas por las cuencas, los productores, propietarios y entidades intermedias, quienes en forma mancomunada actuarán como personas de derecho público.

- Alcances del poder de policía de la Dirección Provincial de Hidráulica: En estudio de las comisiones pertinentes.

- Por Resolución 171/89 se aprueba la creación de Consorcios Canaeros, cuyo objetivo es realizar las obras de canalización y/o mejoras de desagües y sus obras accesorias, mediante la intervención de las municipalidades como organismos intermedios y la participación de los usuarios.

- Reforma de la ley 6.021 y su reglamentación.

- Reglamentación de la ley 10.857/89, por la que se crea la "contribución por mejora de la obra hidráulica" y un "Fondo Provincial de Obras Hidráulicas".

Dirección General de Escuelas y Cultura

La educación no es para nosotros un gasto, sino una inversión. Es movilizar las potencialidades del pueblo atendiendo los requerimientos de nuestros niños, jóvenes y adultos en materia de formación general y específica. Invertimos en educación porque sostenemos el derecho a la educación en igualdad de oportunidades y posibilidades. No hacerlo es hipotecar el futuro de la Nación.

Son de vital importancia entonces, las acciones que estamos llevando a cabo para dar respuesta a las justas demandas que, en el campo educativo, se realizan en la provincia de Buenos Aires.

Durante los últimos doce meses la política educativa comprendió la continuación del reordenamiento del sistema y, dentro de ese marco, las acciones de corto plazo a efectos de garantizar la prestación del servicio.

Uno de los objetivos impostergables de nuestra política educativa ha sido garantizar a los docentes bonaerenses mejoras sustantivas en sus condiciones de trabajo. En ese sentido se ha regularizado la situación de muchos docentes pertenecientes a la Dirección de Educación Media, Técnica y Agraria, a través de la implementación de los decretos 2.140/90 y 4.688/90 y de la Resolución 1.928/90 permitiendo la titularización de estos educadores, concluyendo con muchos años de inestabilidad.

Con la aplicación de esta medida se abre el camino a la implementación de un proyecto de concentración horaria a través del cual terminar con el grave problema de los llamados "Profesores taxis".

Asimismo la titularización de un número importante de docentes promoverá la cobertura por

concurso según el Estatuto del Docente de cargos Directivos y Supervisivos.

Por primera vez, en cuarenta años, la Dirección de Educación Superior ha convocado a Concurso de Ingresos y Confección de Listados Únicos por distrito para los cargos suplentes y provisionales en todos los Institutos de la Provincia garantizando de esta manera justicia y transparencia en el procedimiento de cobertura de cargos.

Es imposible reseñar los programas y acciones que definen la política educativa en la provincia de Buenos Aires sin dedicar un párrafo especial al proceso de descentralización y democratización del proceso educativo iniciado a partir de la Jerarquización de los Consejos Escolares y del Programa de Consejos de Escuela.

Hoy podemos decir que, con los Consejos de Escuela constituidos, se están sentando las bases de una nueva institución escolar construida a partir del protagonismo de la comunidad educativa.

Por primera vez en la historia de la Dirección General de Escuelas y Cultura, los docentes, a través del voto directo, han designado a sus representantes para integrar los Tribunales de Clasificación según lo establece el Decreto 2.140/90. El 16 de noviembre de 1990 se efectuaron las elecciones de los Representantes Gremiales para conformar los Tribunales Centrales y Descentralizados que a partir del 15 de febrero de 1991 y del 7 de marzo del mismo año respectivamente, asumen funciones para efectuar las designaciones docentes. Estos Tribunales, constituidos con la incorporación del representante oficial de la Dirección General de Escuelas y Cultura conforman el ámbito de legalidad para asegurar durante la carrera docente los derechos de los educadores.

La política de descentralización operativa comprendió durante el último año el equipamiento informático y la formación de recursos humanos en los distritos. Ya el 60% de los Consejos Escolares cuentan con Centros de Cómputos descentralizados, que comprenden el 75% de los docentes de la Provincia. Para julio o agosto de este año estarán dadas las condiciones para que en cada distrito se efectúen las actividades relacionadas con el ingreso a la docencia y procesos para la liquidación de haberes. Esta desburocratización del sistema permitirá una mayor eficiencia y la posibilidad del docente para canalizar las inquietudes relacionadas con su situación laboral.

Dentro de las medidas relacionadas con el salario docente, dentro del objetivo de recuperación del ingreso real, entre marzo de este año y mayo de 1990, el salario real del Maestro de Grado inicial creció un 12% y durante el primer trimestre de este año se incrementó en un 30%.

Para los docentes de jornada completa, en noviembre del año pasado se asignó un 75% sobre las bonificaciones existentes, y en otras ramas educativas se adecuó la remuneración de acuerdo a la carga horaria.

En lo que resta del año se proyecta la gradual incorporación al sueldo básico, de los montos asignados en concepto de bonificación y la reestructuración de la escala jerárquica mediante la modificación del Nomenclador Básico de Funciones.

En cuanto a los servicios educativos a prestar, las reasignaciones de cargos y horas-cátedra efectuadas posibilitaron atender el crecimiento vegetativo y la creación de nuevos servicios, priorizando en 1991 los de las ramas de enseñanza inicial, primaria y media y los distritos de mayor densidad poblacional.

A pesar de la severa crisis financiera, se crearon 197 establecimientos en los últimos doce meses y en lo que va del año 102; 60 de ellos en el Gran Buenos Aires.

En lo referente al equipamiento escolar durante el corriente año, a partir del mes de junio se comenzará a equipar con tomos y herramientas a las escuelas técnicas en el marco de la ley 10.448. La acción emprendida a tal fin, a través de créditos fiscales a empresas que participan del Plan Dual, permitirá disponer en estas escuelas del equipamiento necesario, el cual no se renueva desde hace 15 años, comprendiendo en esta primera etapa el 30% de los establecimientos técnicos.

En los últimos doce meses se entregaron 63.842 unidades construidas en los Talleres de la Dirección General de Escuelas y Cultura y se reciclaron a nuevo, dentro del Plan Carpintero, 11.000 unidades.

En lo que va del año se entregaron a las distintas escuelas 41.800 unidades, proyectándose en los próximos tres meses la fabricación de 35.000 unidades más.

En materia de mobiliario escolar las necesidades estarán plenamente satisfechas.

En materia de Infraestructura, para el período 1990-1991, a partir de la experiencia acumulada, se proyectó ajustar y profundizar los programas que culminen esta gestión de gobierno basados en tres ejes fundamentales:

1. Programa de Mantenimiento Escolar:

Este programa propone pasar de un mantenimiento puntual de las emergencias en los edificios escolares, a una política provincial de mantenimiento que permita revertir el déficit histórico de la atención del parque edilicio escolar, previendo para el presente año asistir al 30% de los estableci-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

mientos, trabajando sobre situaciones de máximo riesgo, en salubridad y reparaciones preventivas.

2. Programa Terminación de Obras:

El mismo se propone terminar aquellas obras inconclusas, comenzadas a través de distintos planes de la Provincia, así como los emprendimientos comunitarios. Cabe destacar que una parte importante de estas obras se encuentran localizadas en el interior de la provincia de Buenos Aires. La metodología para su concreción consiste en la reafirmación de la descentralización mediante fondos girados a la comunidad escolar para su administración, con control de gestión de los Consejos Escolares y comisiones descentralizadas de infraestructura.

3. Programa de Infraestructura Social:

Este programa consiste en la terminación de la Primera Etapa y su prosecución con nuevas obras, que tomarán como eje la eliminación de turnos reducidos en el Conurbano Bonaerense y en localidades Conurbanizadas del interior.

Respecto a la enseñanza no oficial, el año pasado se anunció un proyecto de recategorización en los servicios dependientes de la Dirección de Enseñanza No Oficial, que permitió subvencionar establecimientos que atienden a sectores más humildes.

Hoy se puede afirmar con profunda satisfacción que el sector privado de la educación respondió plenamente a la convocatoria que se hiciera mediante la conformación del Consejo Consultivo a través del cual se ha creado un marco para la discusión de la problemática del sector y su integración a la política del Gobierno.

Como resultado concreto de este accionar podemos mencionar que las renuncias a los subsidios han sido mayores en el período 90/91 que en el anterior, y al margen de esto y como hecho digno de ser resaltado es el aporte masivo del sector del 5% de sus subvenciones para con los fondos liberados financiar todo el crecimiento del sector durante el año 1991. Este gesto habla por sí solo de la toma de conciencia del sector ante la emergencia y resulta un gesto solidario digno de resaltar.

La política cultural estuvo orientada en todos sus aspectos a promover el rescate de la identidad cultural bonaerense en sus más genuinas manifestaciones a través de un contacto directo con todas sus expresiones, así como los municipios, las regiones, los trabajadores de la cultura y las instituciones todas de la comunidad.

Fueron en síntesis acciones que llevarán a impulsar el desarrollo de espacios de participación y el esfuerzo para recuperar y valorizar nuestro patrimonio cultural, regional y nacional. El acento

fue puesto en el protagonismo popular, la solidaridad y la cultura del trabajo.

La labor efectuada de manera amplia con municipios, instituciones y creadores de la cultura general, ha recibido el reconocimiento a través de la concesión de diversos premios y distinciones, fruto de la decisión espontánea de los otorgantes. Entre ellos podemos mencionar el Premio Fondo Nacional de las Artes entregado al Teatro Argentino por su trascendente programación y por la labor teatral de los elencos cuyas funciones se auspiciaron en la ciudad de Mar del Plata, y que incluyeron una mención especial.

A ello se suman los reconocimientos recibidos en la Feria del Libro y en otros importantes eventos donde la presencia de la provincia de Buenos Aires y sus artistas, escritores, artesanos y trabajadores de la cultura fueron motivo de especial mención.

Finalmente, la propuesta de un nuevo anteproyecto de ley de Consejos Escolares, donde se plasmarán las nuevas facultades y atribuciones que garantizan un funcionamiento más apropiado sobre la necesidad local. No se propone una simple distribución de cuestiones operativas: estamos convencidos que transformar la realidad sólo se podrá lograr con la redistribución del poder para la mejor administración de la educación.

MINISTERIO DE SALUD

La acción sanitaria que el Gobierno provincial ha venido desarrollando a través del Ministerio de Salud desde diciembre de 1987, está sustentada sobre dos bases fundamentales: la primera, de carácter filosófico, representa el fundamento doctrinario de nuestra concepción de la salud y la salud pública; la segunda, de carácter político, ha sido la propuesta de nuestro Gobierno para hacer realidad esos principios en beneficio del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.

Los fundamentos filosóficos que han orientado nuestra política sanitaria se nutren de una ideología cuyo objetivo central es la justicia social, y en su mayor parte representan una versión actualizada de los principios doctrinarios de la llamada "salud justicialista", concebida y ejecutada hace casi 50 años por el Dr. Ramón Carrillo, primer Ministro de Salud Pública argentino y pionero de la Medicina Social.

La propuesta política está enmarcada en los lineamientos generales de la política global del Gobierno del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, cuyas formulaciones básicas están conteri-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

das en el Plan Trienal 1989-91. Esta propuesta, enriquecida por la experiencia de los tres primeros años en el conocimiento de la realidad provincial, y adaptada a la situación actual, constituye nuestro proyecto político que procura una profunda transformación del sistema sanitario provincial con el fin último de mejorar el nivel de salud del pueblo bonaerense.

Política Provincial de Salud

En base a los fundamentos doctrinarios y políticos señalados, la política de salud del Gobierno provincial puede sintetizarse en dos propuestas fundamentales: la solidaridad social como mecanismo para lograr la justicia social y bienestar del pueblo y la transformación del Estado a través de la descentralización, la participación y la concertación social, como forma de profundización de la democracia.

La política sanitaria provincial está basada en la concepción de la salud como derecho individual y social, y como condición imprescindible del bienestar del pueblo que contemple la satisfacción de las necesidades básicas. Las acciones de salud, junto a las de educación, vivienda, seguridad y acción social, constituyen por lo tanto el eje de la política de solidaridad social, que procura la equidad social en el acceso a los servicios de salud para todos los sectores de la sociedad bonaerense, pero atendiendo prioritariamente las necesidades de los grupos sociales más humildes y desprotegidos, en función del objetivo central de lograr la justicia social.

La política de transformación del Estado en el área de salud, reconoce en primer lugar el rol fundamental que le corresponde al Estado Provincial como garante natural del derecho a la salud, a fin de que ésta sea considerada un bien social.

Para ello, le corresponde al Estado ejercer las funciones de conducción y regulación global del sistema de salud, la prestación directa de servicios que garantice la atención integral de los sectores sociales más necesitados, y el contralor sanitario que requiere la protección de la salud colectiva. Sin embargo, la responsabilidad estatal en la conducción estratégica global, necesita la participación de la comunidad organizada, a fin de articular sus esfuerzos en la convicción de que las iniciativas solidarias de esa comunidad, representan la mejor manera de que sea el mismo pueblo el que defina sus propias necesidades y prioridades, así como la forma de satisfacerlas.

Con este propósito, la política de transformación del Estado Provincial está enfocada en la

descentralización del aparato burocrático central en distintos niveles, generando nuevas formas institucionales de planificación o administración de los recursos estatales que aseguren la participación, la concertación y el control social sobre la gestión de los servicios públicos, en este caso de los servicios y acciones de salud.

En este sentido, la participación y la concertación social constituyen formas instrumentales para la profundización de la democracia, por cuanto se basan en el principio ético de la solidaridad entre todos los actores sociales que forman parte de la comunidad y deben intervenir por lo tanto en la solución de los problemas que los afectan directamente. Por otra parte, es la metodología idónea para construir el poder de decisión del Estado para la planificación de mediano y largo plazo en el campo de la salud, a partir de la integración de la comunidad en un proceso participativo de producción social de la salud colectiva.

Acciones desarrolladas

En el marco de la política de salud enunciada, el Ministerio de Salud ha desarrollado durante el período transcurrido de la gestión de gobierno iniciada en diciembre de 1987, un conjunto de acciones que tuvieron como principal escenario la crisis económica y social del país con sus lógicas consecuencias en la situación provincial, donde los efectos de la crisis se proyectaron sobre grandes sectores de la población que ya presentaban un alto índice de pobreza estructural y pauperización progresiva. Esta circunstancia previa determinó que esta crisis se convirtiera en emergencia socio-sanitaria a mediados de 1989 y principios de 1990, y que durante todo el período se haya puesto en dura prueba la capacidad del Estado para resolver a los sectores más desprotegidos de la sociedad lo mucho que les quitaba la despiadada inoquidad de la crisis.

No obstante, y a pesar del enorme esfuerzo que tuvo que desplegar el Estado Provincial para atender los requerimientos de la emergencia sanitaria, en forma directa con sus propios servicios o indirecta ayudando a los municipios a mantener los suyos, se pusieron en marcha un conjunto de programas y proyectos que apuntan a producir las transformaciones estructurales en el sistema de salud provincial, mientras se desarrollaban las acciones programadas de solidaridad social.

Programas de Solidaridad Social

Las acciones de salud en el marco de la política y programas de solidaridad social han tenido como

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

objetivo fundamental contribuir a saldar la enorme "deuda social" acumulada que la sociedad argentina tiene con un gran sector del pueblo bonaerense, en general aquel con necesidades básicas insatisfechas, y en particular el que habita en el área del Gran Buenos Aires por la magnitud de sus carencias. La principales acciones desarrolladas, la mayor parte de las cuales se encuentran en plena ejecución, son las siguientes:

Acción médica

A través de la amplia red de establecimientos oficiales con y sin internación, provinciales y municipales, se atendió la demanda de atención médica de la población que alcanzó a más de 18 millones de consultas y 520.000 internaciones en 1990, lo que significó un incremento de casi el 50% de las primeras y del 25% de las segundas con relación al año 1984. El Estado Provincial atendió financieramente la mayor parte del gasto ocasionado por el funcionamiento de más de 1.000 establecimientos entre Hospitales y Unidades Sanitarias, ya sea en forma directa a través del presupuesto del Ministerio de Salud, o indirecta a través de la coparticipación en salud a los municipios y la provisión de insumos, medicamentos y otros elementos.

Recursos físicos

En función de suplir la insuficiencia de la capacidad instalada para la atención médica, especialmente en el segundo cordón del Conurbano Bonaerense, el Ministerio de Salud ha desarrollado un Programa de Construcción, Terminación y Refuncionalización de Establecimientos de Salud.

El diagnóstico nos mostraba un conjunto edilicio con una antigüedad media considerable, deteriorado por varios años de carencia de mantenimiento e intensiva utilización.

La oportunidad en que se comienza la acción de recuperación, nos encuentra en medio de una circunstancia económica de brotes hiperinflacionarios y concurrentemente, un masivo incremento de la demanda de asistencia, que marcaron la necesidad prioritaria de asignación de fondos al sostenimiento de tales necesidades.

Un esfuerzo de reordenación presupuestaria nos permitió iniciar entonces, a través de subsidios a municipios o el plan de trabajos públicos, un plan de recuperación de las estructuras existentes, continuación de obras paralizadas o suspendidas y construcción de nuevos establecimientos.

En la tarea de recuperación se realizaron reformas, ampliaciones, adaptaciones de planta física y un sinnúmero de pequeñas acciones que con-

tinúan y que nunca resultan suficientes frente a la gran necesidad preexistente.

Para la reiniciación de obras paralizadas y para emprender la construcción de nuevos hospitales se estudiaron todas las posibilidades de financiación mediante los créditos que ofrecían los distintos acuerdos internacionales. En especial se consideraron aquellos signados con Italia y España, firmados por el anterior gobierno nacional.

Tras complicadas exploraciones producidas por la inexperiencia del país en la realización de este tipo de operaciones de ayuda financiera, se crea un Programa especial operativo que hoy nos permite decir que se concretan en este momento los instrumentos para iniciar los acuerdos que nos permitan la construcción inmediata de cuatro hospitales nuevos en municipios del Conurbano.

Dentro de los marcos de dicho programa se han concretado acuerdos para la construcción de cuatro (4) nuevos hospitales en los partidos de Alte. Brown (reemplazo del Hospital Meléndez), Tres de Febrero, Gral. Sarmiento y en la zona limítrofe entre Merlo y Moreno. La capacidad de internación en cada uno de ellos será de 160 camas.

Del mismo modo, tres emprendimientos paralizados, ubicados en zonas del Conurbano con circunstancias socioeconómicas críticas, se han reiniciado y tienen plazos de finalización en los próximos 12 meses. (Florencio Varela: fin 30 de noviembre; Hospital Equiza de La Matanza; finalización en 3 meses; y Berazategui: iniciación de obras en mayo, plazo de construcción 12 meses).

Dentro del Programa, y para reequipar a los hospitales de Provincia, se considera una importante inversión que permitirá asistir a necesidades prioritarias de atención materno-infantil y rehabilitación del parque radiológico instalado.

En lo que respecta a la refuncionalización, la misma comprende a los hospitales de Quilmes (Hospitales Dr. Iriarte), Florencio Varela (Hospital Municipal de San Francisco Solano), Gral. Sarmiento (Hospital Municipal Dr. Raúl Larcade), La Matanza (Hospital Materno Infantil Dr. José Equiza), San Fernando (Hospital Municipal Petrona V. de Cordero), Tigre (Hospital Municipal Magdalena V. de Martínez), Moreno (Hospital Municipal Mariano y Luciano de la Vega) y Merlo (Hospital Municipal Eva Perón), fueron finalizadas también obras en los hospitales San Fernando, Florencio Varela, La Matanza y Morón.

Salud con el Pueblo

Para efectivizar los principios antes mencionados en lo concerniente a la accesibilidad de la

atención médica, el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires puso en marcha el Programa de Movilización Sanitaria denominado "Salud con el Pueblo". Este programa ha permitido intensificar las acciones de prevención y asistencia en el primer nivel atención a la franja de población en riesgo sociosanitario, especialmente embarazadas y niños menores de 5 años. Para ello se desarrollaron actividades en terreno a través de unidades móviles y puestos fijos.

Se dio comienzo al programa en el mes de abril de 1990, en realización conjunta con los municipios. El lanzamiento del mismo contó con veinticinco (25) puestos móviles y cuarenta y un (41) puestos fijos, en los distritos de Avellaneda, Berazategui, Esteban Echeverría, Florencio Varela, Gral. Sarmiento, Lanús, La Matanza, Merlo, Moreno y Quilmes. Se efectúan en ellos prestaciones de clínica médica, pediatría y tocoginecología, además de prestaciones de enfermería y apoyatura de servicio social.

El rendimiento del programa se extrajo de la producción mensual de cada puesto sanitario, efectuándose un total de 221.763 consultas, correspondiendo 88.935 de ellas a adultos y 132.828 a niños.

En el año en curso se incorporaron los municipios de Tigre, Morón, Pilar y La Plata, con el consiguiente incremento en puestos fijos, móviles y recursos humanos.

Emergencias Sanitarias

El Servicio Provincial de Emergencias Sanitarias, responsable de la coordinación de la red de emergencia provincial, estuvo abocado entre otras tareas a la Prevención y Asistencia de Accidentes de Tránsito en la Provincia de Buenos Aires, mediante un programa diseñado a tal efecto, y a la atención de Urgencias Perinatológicas.

Para ello fue necesario optimizar la red de comunicaciones intra e interregional, lo que permitió actuar con la mayor celeridad en casos de emergencias especiales como incendios e inundaciones, y durante la Campaña Sol Salud realizada durante las temporadas /88, /89, /90 y /91 en las principales rutas bonaerenses. A título de ejemplo, en 1990 se realizaron 9.900 derivaciones y 23 operativos de cobertura sanitaria, durante el verano, se atendieron 150 accidentes con 351 lesionados.

Control de Enfermedades

Lejos de agotarse en la mera labor asistencial, las políticas desarrolladas han tenido también a la

profundización de las iniciativas que habrán de posibilitar, en el mediano plazo, la superación de los problemas más acuciantes de la salud de la población, estableciendo las condiciones que permitirán concretar el ideal de que la salud es un derecho que está íntimamente relacionado a la plenitud de las posibilidades físicas, mentales, morales y espirituales del hombre e indisolublemente ligada al ejercicio de la solidaridad humana, como único camino para el logro de la justicia social.

De las acciones desarrolladas en ese marco merecen destacarse, en el área de prevención, la continuación de los programas de vacunación masiva que nos han permitido alcanzar un nivel récord de cobertura en lo que hace a la vacuna antisarampionosa, con un 97,9% de los niños bonaerenses vacunados.

Los niveles de vacunación Oral Polivirue alcanzaron el 99,9% de cobertura, un 92,7% de cobertura para las terceras dosis de DTT y un 100% de cobertura de BCG, lo que permitió alcanzar el índice histórico más alto de cobertura de vacunación.

A ello hay que sumarle la notable disminución de los casos de Tos Convulsiva, la minimización de los casos de Tétanos y la virtual desaparición de enfermedades de terrible incidencia en el pasado, como la Difteria y la Poliomielitis.

Un capítulo especial en el campo de prevención de enfermedades lo han ocupado en este período las denominadas Enfermedades de Transmisión Sexual. Para ello se viene desarrollando un programa de capacitación sobre patologías de transmisión sexual entre los internos y el personal carcelario del Servicio Penitenciario Provincial.

Pero la parte más importante de los esfuerzos en esta área fueron puestos en la tarea de combatir la infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (H.I.V) (Control de S.I.D.A.). Las acciones desarrolladas tuvieron como marco las directrices de la Comisión Interministerial para la Prevención y Control del S.I.D.A. y el Programa de Prevención y Control del Virus de Inmunodeficiencia Humana presentado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El control de los conscriptos aptos que llegan al servicio militar obligatorio se realizó durante este período como parte de las acciones previstas.

Prevención del Cólera

Este año la provincia de Buenos Aires se ve enfrentada a una amenaza que desde hace décadas no cernía sobre sus habitantes. Uno de los males

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

que mayores estragos ha causado en la historia de la humanidad reapareció imprevistamente en nuestro continente, habiendo cobrado ya una lucuosa cuota de víctimas en países hermanos.

Conciente de la necesidad de extremar las medidas de prevención, la Provincia, a través del Ministerio de Salud, participó en las reuniones organizadas a nivel nacional por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, en las que se constituyó la Comisión Nacional del Cólera. La misma elaboró un documento nacional, que actualizó las normas de prevención y tratamiento de la patología y fue distribuido a todo el país por intermedio de los ministerios de salud provinciales.

Se conformó, igualmente, una Comisión Provincial de organismos relacionados con la prevención de enfermedades, el saneamiento del medio y la provisión de agua potable; participan de la misma también instituciones no gubernamentales, como los colegios y agrupaciones profesionales y las federaciones patronales.

Dicha Comisión, de carácter netamente operativo, comenzó a trabajar en la planificación de Jornadas Solidarias en los municipios de las once regiones sanitarias.

La coordinación de las actividades programadas para las citadas jornadas requirió de reuniones previas de las que participaron responsables de vigilancia epidemiológica, del nivel central, regional y municipal.

Las primeras Jornadas se realizaron en las regiones sanitarias en las que se encuentran los mayores factores de riesgo, que son las que concentran al 70% de la población de la Provincia, y corresponden al Conurbano.

Las Jornadas Solidarias contaron con la participación activa de la comunidad en los barrios, clubes, colegios e instituciones culturales y deportivas. Eso posibilitó una mayor difusión de las normas de prevención de la enfermedad, de higiene, de saneamiento del medio (erradicación de basurales, eliminación de insectos, desinfección de tanques, etc.).

Se realizaron también charlas de difusión de las normas de prevención entre los médicos de las Unidades Sanitarias, hospitales y equipos móviles del programa "Salud con el Pueblo" y con maestros de escuelas primarias ubicadas en el Conurbano.

En los encuentros se informó sobre la Red Asistencial y de Laboratorio, con el objeto de preparar al equipo de salud ante los probables casos de cólera ya sea para la atención de primer nivel (ambulatorio) o de segundo nivel (internación).

Importa destacar que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ha seleccionado a 67 organismos asistenciales provinciales y municipales para operar como centros de bacteriología procesando las muestras para la determinación del vibrio cholerae. En ese sentido, las acciones de capacitación posibilitaron, en una primera etapa, la preparaciones de veintidós bacteriólogos hospitalarios. En los primeros días de mayo se complementará la capacitación de los cuarenta y cinco profesionales restantes, quienes cumplirán funciones en otros tantos establecimientos asistenciales.

En el área asistencial se dispuso también la compra de insumos con destino a la atención de los posibles pacientes y contactos, como asimismo de medios de cultivo para la RED.

Cabe señalar, finalmente que en área de prevención, y con el propósito de su difusión masiva se imprimieron afiches de educación para la salud, folletos de saneamiento del medio (limpieza de tanques) y de información para conocimiento de la población y para la actualización del equipo de salud. Esta última cartilla fue elaborada por profesionales del Departamento Patologías Transmisibles de la Dirección Provincial de Medicina Sanitaria y de la Cátedra de Infectología de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Programa Materno-Infantil

El programa está referido al primer nivel de atención, teniendo como efectores a las Unidades Sanitarias o Centros de Salud, provinciales y municipales. En el Conurbano se ha concentrado el 40% de esos recursos, con un total de 431 unidades sanitarias, de las cuales 363 son municipales y 68 provinciales.

Las actividades centradas en la promoción, prevención y asistencia del Grupo Materno-Infantil, se desarrollan según enfoques que dan prioridad a las áreas geográficas y sectores de población de mayor riesgo de morbi-mortalidad.

El programa cuenta con normas de atención referidos a crecimiento y desarrollo, nutrición, controles obstétricos, patologías prevalentes y odontología. Capacita al personal de las unidades sanitarias, con el apoyo de la Sociedad de Pediatría y la OPS. Produce y difunde material educativo sanitario preventivo sobre patologías prevalentes en el Grupo Materno-Infantil. Coordina actividades con otros programas provinciales, como los comedores escolares, educación especial, programa PAIS, etc. Aporta recursos e insumos como medicamentos y leche en polvo para complementación alimentaria.

Se destaca que de un total aproximado a los 4 millones de consultas realizadas en un año en Unidades Sanitarias provinciales y municipales, en el Conurbano, casi un millón corresponden a la atención de niños menores de cinco años y en el contexto de este programa.

Medicamentos

En el marco de la política de concertación instrumentado a través del pacto social de la salud, el Ministerio con todas las entidades sectoriales acordaron la implementación del Formulario Terapéutico de la Provincia de Buenos Aires, de uso obligatorio para los Hospitales provinciales y el I.O.M.A. e indicativo para otras Obras Sociales y el resto de la población. El Formulario está basado en la prescripción de la droga genérica por parte del médico o la sustitución por parte del farmacéutico del producto prescripto por otro de igual composición y dosis. En tal sentido, el decreto 656/90 del Gobernador de la Provincia, autorizando la prescripción y sustitución, fue calificado como un hecho revolucionario por uno de los integrantes del Pacto Social, y la medida se extendió rápidamente por la mayoría de las provincias argentinas, llegando en algunos casos a implementarse por Ley Provincial. El uso del formulario terapéutico por parte del I.O.M.A. ha significado un importante ahorro que pudo ser destinado a cubrir otras necesidades de los afiliados a la Obra Social. Por otra parte, fue condicionando paulatinamente un sinceramiento del distorsionado mercado de los medicamentos, a partir de una legítima competencia de precios de los productos elaborados en base a monodrogas. Esta política de medicamentos, considerada la más importante en 40 años en la Argentina, se completa con el incipiente desarrollo del mercado del genérico en la Provincia, y quedará definitivamente consolidada con la ley provincial del medicamento, que el Poder Ejecutivo enviará próximamente a la Honorable Legislatura.

Programas de transformación del Estado

La política de transformación del Estado en la Provincia de Buenos Aires está enfocada hacia la descentralización del aparato burocrático estatal en distintos niveles, generando nuevas formas institucionales de planificación o administración de los recursos que aseguren la participación, la concertación y el control social sobre los servicios públicos.

La transformación del Estado basada en la estrategia de la descentralización, apunta en pri-

mer lugar a transferir a la base social parte del poder estatal que se concentra en los organismos centrales, y tiende por lo tanto a extender en el plano territorial las estrategias de participación y concertación social como formas instrumentadas de la democracia social.

Descentralización del Sistema de Salud Provincial

En el área de salud, la descentralización del sistema sanitario provincial se está desarrollando en tres niveles dentro del ámbito de competencia del Ministerio de Salud, a lo que se suma el proceso de descentralización de I.O.M.A. El primero está definido a nivel regional, el segundo a nivel municipal y el tercero a nivel institucional, que incluye la descentralización hospitalaria, del Laboratorio Central de Salud Pública. Por su parte, la descentralización del I.O.M.A. reúne características de los dos primeros niveles.

Descentralización regional

Sobre la base de la regionalización sanitaria provincial, vigente desde 1961 con la Ley 6.647 reemplazada luego por la ley 7.016 en 1965, la política desarrollada desde 1988 apuntó a fortalecer el rol de las 11 Coordinaciones Regionales como representaciones genuinas del Ministerio de Salud. Sin embargo, recién a fines de 1989 pudo consolidarse con la nueva estructura ministerial el mecanismo administrativo para la mayor desconcentración de las acciones sanitarias a nivel regional. La creación de la Subsecretaría de Descentralización Regional, de la cual dependen las coordinaciones de regiones sanitarias que reproducen en menor escala todas las funciones ministeriales, constituyó el paso fundamental para el fortalecimiento del sistema de regionalización vigente desde hace más de 20 años en la Provincia pero con escasa capacidad de resolución local de la problemática sanitaria.

Descentralización municipal: Pro-Salud

El segundo nivel de descentralización es el municipal, acorde con la política provincial de fortalecimiento del municipio, y está representado por el programa "Pro-Salud" para el desarrollo de Sistemas Municipales de Salud. Este programa se está instrumentando desde 1989 mediante la firma de convenios entre el Ministerio de Salud y cada uno de los municipios de la Provincia, habiéndose firmado ya con más de 60 municipalidades

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

del conurbano e interior bonaenrese. El convenio establece un mecanismo permanente de coordinación y cooperación entre ambas jurisdicciones para la concertación de políticas, programas y proyectos a nivel local, con la asistencia técnica y financiera del Gobierno Provincial. Al mismo tiempo, procura articular y complementar los recursos de salud existentes en el municipio, cualquiera sea su dependencia, e integrarlos funcionalmente al sistema provincial de salud.

Este convenio permite la descentralización de los programas provinciales al establecer un espacio de planificación participativa a nivel local, el Consejo Municipal de Salud, integrado por representantes provinciales, municipales, comunitarios y de las organizaciones intermedias relacionadas con la salud, organismo, que permite la instrumentación de las estrategias de participación y concertación social a nivel local. Al momento actual, se encuentran en funcionamiento 22 Consejos Municipales de Salud en distintos distritos de la Provincia, y el Ministerio de Salud está desarrollando un activo programa de capacitación a través de un Curso de Planificación Local Participativa y la realización de 8 Talleres Regionales con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud.

Descentralización hospitalaria: "Nuestro Hospital"

El tercer nivel de descentralización es a nivel institucional, y en primer lugar debe destacarse el proyecto de descentralización hospitalaria que ya tiene sanción legislativa a través de la ley de "Nuestro Hospital" que se encuentra a punto de ser reglamentada para iniciar en breve plazo su aplicación en algunos establecimientos provinciales de mediana complejidad, para luego extenderse progresivamente a los demás establecimientos.

Esta ley resulta de gran significación por cuanto implica una profunda transformación de la institución por excelencia del sistema sanitario: el Hospital Público. La descentralización del hospital apunta a lograr un manejo más autónomo y eficiente del establecimiento, que garantice una prestación de mayor calidad. El antiguo concepto del Hospital Público como ente de beneficencia, destinado a la atención de la población carente de recursos, debe dar lugar a un Hospital moderno, al servicio de toda la comunidad, en la cual ésta tenga un sentido de pertenencia a partir de su propia participación en la conducción del establecimiento, así como la de los profesionales y trabajadores que se desempeñan en el mismo. Para ello la Ley de

"Nuestro Hospital" le otorga un instrumento legal y administrativo para el funcionamiento descentralizado, sujeto a las políticas ministeriales pero con una conducción a y participativa, y establece las bases de un sistema de financiación que garantice un flujo adecuado y oportuno de recursos y una población identificada bajo su responsabilidad. De este modo, también en el área de salud el Gobierno Provincial está avanzando hacia la transformación del Estado, en este caso de los hospitales en instituciones públicas de propiedad social.

Participación y Concertación Social

Pacto Social de la Salud

En el marco de las políticas de participación y concertación social del Gobierno Provincial, el Ministerio de Salud ha consolidado con las principales entidades del sector de salud, un Acuerdo Sectorial denominado "Pacto Social de la Salud" por el cual se resolvió constituir un ámbito permanente de deliberación y concertación entre todas las instituciones, para la instrumentación de un proceso de planificación participativa que permita la coordinación de acciones conjuntas para mejorar las condiciones de salud de la población provincial.

En este marco político de consenso y cooperación, destinado a superar las confrontaciones y reemplazarlas por la armonización de intereses y la complementación solidaria, se han convenido objetivos comunes tendientes a la articulación y complementación de los recursos de los subsectores, en la búsqueda de un sistema de salud concertado para el conjunto provincial.

En base a este Acuerdo se constituyeron distintas comisiones interinstitucionales que trabajan desde hace dos años en la coordinación del sistema de información, la implementación de programas de salud, la concertación del sistema prestador, los sistemas de acreditación y categorización institucional, y la política de medicamentos.

Como expresiones concretas de este Pacto Social de Salud se ha logrado una decisiva acción en materia de medicamentos, en favor de la prescripción genérica y la disminución del gasto a través de la implementación del Formulario Terapéutico de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se ha establecido por primera vez en la Provincia un sistema de categorización de los establecimientos asistenciales, tendientes a establecer un sistema de habilitación y acreditación que mejore la calidad de las prestaciones. Se ha convenido también la integración de la informa-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

ción del sector privado al sistema provincial de estadísticas de salud, y la cooperación en programas sanitarios como en el momento actual se está realizando en la prevención del cólera, donde las instituciones nucleadas en el Pacto Social están cumpliendo un rol fundamental de colaboración. Recientemente se ha convenido la constitución de dos nuevas comisiones, una de Recursos Humanos y otra de Ética de la Salud, a fin de progresar en el desarrollo de acuerdos sectoriales que trasciendan la voluntad política de los actuales protagonistas.

Consejos Municipales de Salud

Establecidos en el marco del convenio "Fro-Salud", los Consejos Municipales de Salud constituyen órganos de planificación, coordinación e integración del sistema municipal de salud. Están integrados por los funcionarios provinciales y municipales responsables de la conducción de servicios y programas de salud en el distrito, grupos y organizaciones comunitarias, asociaciones profesionales, obras sociales, representantes del subsector privado, empresas, sindicatos de trabajadores, otros sectores públicos y organizaciones no gubernamentales relacionadas con la salud o extra-sectoriales, de acuerdo a las características de cada municipio.

El Consejo Municipal de Salud es un espacio de participación social, planificación y concertación en el ámbito local, para la producción local de salud. Su objetivo es favorecer la comunicación entre los actores para la integración y coordinación de recursos y acciones. Convoca a todos los actores sociales a la deliberación sobre los problemas de salud para proponer soluciones, decidir y acordar acciones. El proceso de participación se complementa con la programación local en base a una metodología que la Dirección General de Planificación del Ministerio de Salud ha desarrollado para promover un nuevo modelo de planificación sanitaria provincial ascendente, participativa y concertada.

Consejos de Administración Hospitalaria

Establecidos por la ley de "Nuestro Hospital", constituyen al máximo nivel de conducción del nuevo hospital descentralizado que crea esta legislación. El gobierno del establecimiento pasa de ser unipersonal a un organismo colegiado integrado por representantes del Ministerio de Salud, de los profesionales, de los trabajadores no profesionales del establecimiento, y de la comunidad usuaria del hospital. El Consejo de Administración dictará las pautas administrativas para el funcionamiento del

establecimiento, que serán implementados por el Director Ejecutivo. La ley crea también un Consejo Asesor Comunitario donde podrán participar personas e instituciones vinculadas al hospital y su área de influencia, del cual saldrá el representante comunitario al Consejo de Administración.

Consejos Regionales del I.O.M.A.

En el marco del proceso de descentralización desconcentración del Instituto de Obra Médico Asistencial, se están constituyendo los Consejos Regionales a nivel de cada una de las Delegaciones, con el objeto de favorecer la mayor participación de los beneficiarios a través de los distintos sindicatos que los nuclean y las instituciones locales, provinciales y municipales públicas y de la seguridad social.

Desarrollo de los Recursos Humanos

El Ministerio de Salud, a través de diferentes reparticiones de su dependencia, desarrolla una activa política de formación y capacitación de los recursos humanos sectoriales a través de diversos programas.

En primer lugar, por intermedio de la Escuela Superior de Sanidad, establecimiento educativo que en el presente año cumple sus cincuenta años de existencia, desde el comienzo de la actual gestión se centró la acción en la formación y capacitación de los trabajadores del sistema sanitario en sus distintos niveles, áreas de enseñanza y grados de especialización, abarcando desde la formación elemental hasta el postgrado. Adoptó como metodología la capacitación en servicio, orientando la formación hacia las necesidades concretas del sistema de salud y haciendo de la idea de la cultura del trabajo el eje de su concepción doctrinaria en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La actividad de la Escuela se desarrolla en forma descentralizada, en más de 236 hospitales provinciales y municipales, instituciones sociales y gremiales, ubicados en 120 ciudades de los distintos distritos de la Provincia. A través de los Departamentos de Enseñanza de la Salud Pública, Enfermería, Diagnóstico y Tratamiento y Servicio Social, se desarrollan 236 cursos y carreras de distintas especialidades en niveles de capacitación que se extienden desde Auxiliar hasta el Postgrado.

Durante la actual gestión se privilegió la capacitación del personal que se desempañaba en los servicios de salud sin ninguna formación, habiéndose efectuado un importante proceso de reconversión de personal empírico, en particular en el área de Enfermería. A partir de 1990 se inició la imple-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

mentación de un programa de Bachillerato de Adultos con orientación en Salud Pública, en coordinación con la Dirección General de Escuelas y Cultura, que no reconoce antecedentes, a fin de permitir la formación profesional de trabajadores con vocación de servicio.

En el período 1990-91 y a pesar de las restricciones presupuestarias que obligaron a limitar algunas actividades docentes, se encuentran en proceso de formación o capacitación casi 5.000 alumnos en más de 236 cursos y carreras.

A través de la Subsecretaría de Medicina Asistencial, y en función de la ampliación de la cobertura de atención médica y la demanda asistencial, se reformuló el sistema de becas asistenciales efectuando una fuerte reducción de las becas en hospitales provinciales, creando cupos para hospitales municipales y aumentando los cupos en el primer nivel de atención en un 230%. Además, se amplió en el último año en un 100% el cupo de becas para el programa "Salud con el Pueblo".

En el mismo sentido se orientó el programa de Residencias para Profesionales, apuntando a la descentralización y la priorización de las Residencias en especialidades críticas como Medicina General, Pediatría, Tocoginecología, Anestesiología y otras necesarias en el sistema de salud. En el ciclo 1991 el Ministerio ofrece 800 vacantes de Residencias en toda la Provincia, habiéndose incrementado en total durante esta gestión en un 60% con relación a la anterior gestión ministerial. Conjuntamente con el Instituto de Obra Médico Asistencial se estableció por primera vez en 1990 la Residencia en Administración de Salud y Seguridad Social, que ofrece cupo para instituciones y becarios de otros lugares del país y que cuenta con el auspicio de la Universidad Nacional de La Plata.

Programas de Contralor Sanitario

En lo referido a los procesos de control realizados en el sector salud es necesario señalar un hecho inédito en la historia sanitaria de la Provincia de Buenos Aires; por primera vez el Ministerio de Salud se abocó al control de la calidad de los medicamentos que consumen los habitantes del territorio provincial. Retomando además, luego de 10 años de abandono oficial de esa práctica, el control de todos los procesos elaborativos y niveles de contaminación de los sueros que se expenden en la Provincia.

Pero no sólo los medicamentos fueron objeto de un severo control. En el marco del Programa de Control de Calidad de Productos Alimenticios fueron analizadas muestras de 5.000 productos en el transcurso del año 1991.

En forma específica se desarrolló un Programa de fiscalización racional de todos los productos que incluyen el agua como elemento de su composición, a fin de prevenir los riesgos de la contaminación. Este control abarcó la producción de bebidas gaseosas, aguas minerales, sodas y otros productos.

Otra importante iniciativa desarrollada en el ámbito de la Dirección de Fiscalización Sanitaria fue el Programa de Categorización de Establecimientos Asistenciales Privados. Después de 30 años durante los cuales no hubo normas claras para categorizar a estos establecimientos, se emitió un decreto, el 3.280 y se creó una Comisión con la participación de las entidades intermedias para otorgarle a cada establecimiento la categoría que le corresponde y de acuerdo a la complejidad de sus prestaciones y a las exigencias actuales de cada servicio.

Todas estas acciones de contralor fueron coordinadas y descentralizadas en las Regiones Sanitarias en que está dividida la Provincia de Buenos Aires.

A través del Programa Principal de Hemoterapia se realizó también una intensa tarea para lograr el control total de la sangre que se transfunde en la provincia de Buenos Aires, lográndose en 1990 alcanzar un 95% de cobertura del control y estimándose que en 1991 habrá de alcanzarse el 100% del control de las transfusiones.

Laboratorio Central de Salud Pública

En cuanto a la producción de inmunógenos, se logró la obtención de vacuna liofilizada de calidad consistente, con un alto rendimiento, que satisface la necesidad de la provincia de Buenos Aires desde 1989, hecho no producido en gestiones anteriores, abasteciéndose con el excedente de demandas extraprovinciales.

Se incrementó la producción de la vacuna anti-tetánica y Doble adultos y niños, lográndose un significativo excedente con el cual también se abastece demandas extraprovinciales.

Se inició la producción en planta de la vacuna triple, obteniéndose los primeros lotes aprobados en su control de calidad por el Instituto Nacional de Microbiología "Dr. C. Malbrán".

Con respecto de la producción a la vacuna Antirrábica uso humano la producción cubre el 100% de las necesidades provinciales.

En lo referente a producción de sueros se dio respuesta a los enfermos celíacos en la obtención de sueros que permiten la detección de proteínas de trigo, avena, cebada y centeno.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

I.O.M.A.**Beneficiarios:**

El I.O.M.A. ha incorporado al Sistema de Salud, a un sector social hasta hoy de las contingencias médico-asistenciales. El personal de servicio doméstico y, lo que es más importante, su grupo familiar, tiene a partir de ahora la protección del I.O.M.A. mediante el pago de una cuota diferencial, acorde con los ingresos del sector. Los beneficiarios tienen acceso a la totalidad de las prestaciones del I.O.M.A., destacándose por su habitualidad y costo, internaciones, consultas médicas, medicamentos y plan materno-infantil.

En otro orden de ideas, se celebraron convenios con distintas entidades privadas, facilitando su ingreso al sistema del I.O.M.A. en la calidad de afiliados voluntarios colectivos.

Para el año en curso se prevé la apertura de la afiliación voluntaria individual, para permitir que personas carentes de obra social, o con coberturas "insuficientes", gocen de los beneficios del I.O.M.A.

Información:

El I.O.M.A. ha incorporado tecnología informática que permite mejorar la eficiencia del Instituto en el manejo de la información, lográndose datos rápidos y precisos para el momento de la toma de decisiones.

Asimismo se obtuvo gracias al sistema incorporado, un mejor control de prestadores y seguimiento de beneficiarios.

Para este año se prevé establecer una red de información unificado entre el I.O.M.A. y otras entidades del sector público y del sector privado, que permita manejar información compatible entre los distintos sistemas informativos. Esto permitirá el manejo de un caudal de informaciones más amplio y plural, para todas las dependencias de salud provincial.

Administración:

El I.O.M.A. ha iniciado un proceso de descentralización tendiente a acercar al afiliado a la administración del sistema de salud. La misma comprende parte de los campos administrativos y contable, poniéndose especial énfasis en la venta de bonos y en los reintegros ya que son los trámites más frecuentes. Asimismo se encargó a las delegaciones la depuración periódica del padrón de afiliados voluntarios, por su conocimiento directo de los mismos.

La política de descentralización se vio consolidada por las reuniones de delegados efectuadas en

los meses de noviembre de 1990 y marzo de 1991, en las cuales se analizaron la problemática de la misma.

Para este año es idea del Instituto, profundizar el proceso iniciado, a fin de que las delegaciones cuenten con el mayor caudal de información y puedan aumentar su poder decisorio.

Recursos Humanos:

El I.O.M.A. conjuntamente con el Ministerio de Salud, ha desarrollado el Programa de Residencia en Administración de Salud y Seguridad Social, que permitió la capacitación de 25 profesionales de distintas disciplinas, provenientes del subsector público y de las obras sociales, en la administración de los sistemas de salud.

En el presente año se vuelve a desarrollar el Programa, con nuevos profesionales, lo que dará continuidad al proyecto.

Referente al personal del Instituto, se llevó a cabo una política de capacitación del mismo, a través de distintos cursos como los de atención al público, formación y desarrollo de la supervisión, módulo de homogeneización para jefes de departamento.

Este año se intensificarán los programas de capacitación del personal, a través de nuevos cursos de conocimientos y perfeccionamiento que se llevarán a cabo coordinadamente con la Escuela Superior de Administración Pública Bonarense. Los cursos prioritarios son: Actualización de procedimientos administrativos; Manejo de trámites de excepción; Simplificación de trámites. Estos cursos se desarrollarán también en las delegaciones regionales como instrumento que colabore con el proceso de descentralización.

Fas Operativa:

Se constituyó un grupo de trabajo especial para la auditoría médica y contable de las facturaciones sanatoriales. Esto permitió un más efectivo control de los prestadores, evitándose sobrefacturaciones y sobreprestaciones, que ocasionaban un grave perjuicio económico a la Institución, y asistencial a los beneficiarios. El nuevo sistema establecido permitió efectuar débitos en las facturaciones cercanas al 20% de lo facturado.

El Instituto, en cumplimiento del decreto 5.177/90 de transformación y descentralización del Estado Bonarense, ha reformado su estructura orgánico-funcional, para adecuarla a las verdaderas necesidades del Instituto.

Asimismo, y en otro orden de ideas, se está elaborando un digesto de normativas referente a las prestaciones del I.O.M.A., que será de consulta abierta y permitirá un mejor conocimiento del

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

servicio que se presta por parte de los beneficiarios, prestadores y delegaciones del I.O.M.A.

Prestaciones:

En 1990 se realizó la primera Encuesta de Atención y Satisfacción de Usuarios del I.O.M.A. El estudio realizado permitió conocer la opinión de los beneficiarios del sistema respecto del mismo, para luego adecuar las prestaciones del Instituto a las necesidades declaradas. El estudio se hizo sobre aproximadamente 1.000 afiliados de distintas regiones, origen afiliatorio y edades, y versó sobre la calidad de la atención que se recibía, prestaciones, coberturas, sistema de reintegros, y atención en las delegaciones. Luego de un estudio del mismo, el que verificó el alto grado de satisfacción de los beneficiarios, y conocidas las necesidades de los mismos, se procedió a adecuar el sistema de salud a las mismas.

Así, se incrementaron las coberturas en las siguientes formas: 90% en las intervenciones quirúrgicas, internaciones, prácticas médicas especializadas en consultorio y análisis bioquímicos; 100% en prótesis y órtesis.

Se creó el Bono Odontológico, que por un mínimo valor permite acceder a todas las prestaciones odontológicas de un mes, sin necesidad de pago de arancel diferenciado ni material descartable. El nuevo sistema mantiene el número de prácticas que se venían realizando y amplió la cobertura que se brindaba en 160%.

Se creó con idéntica finalidad, el Bono de Internación que cubre todos los gastos sanatoriales durante la internación, elevándose la cobertura del 70% al 90% y evitándose sobrefacturaciones.

Se instrumentó el Formulario Terapéutico, que gracias a un ajuste permanente, permite la prescripción de medicamentos por monodrogas y aumenta la cobertura de aquellos que por su valor terapéutico son indispensables en los tratamientos básicos. El éxito del mismo se demuestra en que los profesionales de la salud prescriben el 90% de los medicamentos consultando el Formulario Terapéutico.

Se globalizaron las Internaciones Psiquiátricas, los Tratamientos de Hemodiálisis y la Cirugía Cardiovascular, reconociendo un valor único para cada prestación evitando sobrefacturaciones y los numerosos trámites a los que se ajustaban los afiliados. Así, se logró reducir el costo final de las mismas.

Es voluntad de las autoridades del I.O.M.A. continuar con esta política, para optimizar los servicios que se prestan.

Se mantuvo la cobertura en los tratamientos de alta complejidad, como resonancia magnética

nuclear, tomografía axial computada y diálisis entre otras, y en el Plan Materno-Infantil, con protección durante el embarazo, el parto y del recién nacido hasta el año de edad.

Ministerio de Asuntos Agrarios y Pesca

Subsecretaría de Producciones Agropecuarias y Forestales

Pacto Fiscal Agropecuario:

En conjunto con el Ministerio de Economía, CARBAP, FAA, CONINAGRO y la Legislatura, el Gobierno bonaerense procura modificar la ley de impuesto inmobiliario rural, para establecer una norma impositiva para el agro que sea más equitativa, más justa, que le permita al productor pagar en base a su producción y adecuado a los ciclos productivos, y que a su vez le permita a la Provincia aumentar su base tributaria y la cobrabilidad.

Existe una comisión integrada por los antes mencionados que deberán expedirse en mayo para mandar el Proyecto a la Legislatura.

En síntesis se trabajó sobre valuación de tierra, productividad, regionalización en base a una canasta de productos agropecuarios: carne, trigo, soja, maíz.

Agricultura:

Se ha creado la Comisión Provincial de Agricultura, integrada por el Ministerio, las entidades agropecuarias, la Cámara del Sector y los técnicos privados y oficiales.

El objetivo es generar un ámbito de disensión, de disenso, para implementar una política agrícola provincial, dado la magnitud y, la importancia de esta producción en la Provincia, que constituye más del 50% de la producción nacional.

Y en este marco, días pasados se lanzó la implementación de la ley de agroquímicos, que viene a cubrir una importante demanda, y que tiene como objetivo volar por la salud de los trabajadores rurales, controlar la calidad de los recursos naturales mediante la correcta aplicación de los agroquímicos.

Ganadería:

LeY Federal de Carnes: Se está aplicando esta ley, controlar la faena de las carnes en el ámbito de la Provincia, con la filosofía de implementar un sistema de premios y castigos.

Guía Única: A través de la implementación de este sistema de control de traslado de hacienda se está ganando la lucha contra el abigeato, dada la infima cantidad de denuncias, comparando los

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

años anteriores, donde el problema era grave; A su vez este sistema permite un serio y eficiente control impositivo en la faena.

Se espera, en coordinación con el Consorcio de Frigorífico, ganar mercados alternativos para las carnes bonaerenses, elevar el valor del producto exportable y la incorporación de tecnología a la industria.

El mismo concepto de control es similar para la producción e industria láctea, sobre la cual contamos precisa información.

Aftosa: Desde la COPROSA (Comisión Provincial de Sanidad Animal) en conjunto con los productores, ganaderos, se ha implementado en 40 partidos de la Provincia la vacunación y la vigilancia epidemiológica de la fiebre aftosa, concientes de la importancia del tema, en cuanto hace a la exportación de nuestras carnes a partir del 92, fecha para la cual se llegará a un control efectivo de la enfermedad.

Forestal: Se implementó una política forestal bonaerense, proponiendo estrategias, contundentes al desarrollo forestal, mediante el aprovechamiento integral del recurso en la producción, extracción y transformación.

En general, se procura establecer una política participativa con una sociedad mixta estado-actividad privada que permite la creación de distintos modelos productivos privilegiando la idea de generación de riqueza.

Subsecretaría de Producciones Intensivas

Logros Generales:

Con la finalidad de identificar a los sectores de las producciones intensivas y generar un ámbito de debate y diseño de las políticas provinciales se crearon comisiones asesoras provinciales por las distintas actividades, funcionando actualmente las siguientes: Apícola; Cunicola; Frutícola; Ajo y Cebolla; Papa. Participan los sectores de la producción, comercialización e investigación.

Se instrumentaron mecanismos de difusión y capacitación alrededor de las nuevas alternativas de producción, unificando criterio sobre sus reales posibilidades de desarrollo en la Provincia, para tal fin se concretaron:

-Ocho Jornadas en distintos lugares de la Provincia.

-Cinco Jornadas para Secretarios de la Producción Municipales.

-Treinta y seis cursos de capacitación para productores y profesionales.

Se logró en conjunto con el Banco Provincia la puesta en marcha de líneas de crédito para pequeños emprendimientos productivos con base

agropecuaria y para la creación de consorcios de exportación. En el primero de los casos se avalaron un número de 120 créditos provenientes de más de 40 municipios, entregándose un monto aproximado a los 350.000 dólares.

Logros por sectores y actividades:

Plan huertas: Fueron asistidos 102 municipios, con un total de 21.000 huertas familiares, 1.400 escolares, 86 huertas comunitarias y 36 municipales. Se entregaron 353 kgs. de semillas, 273 juegos de herramientas y 4.500 aves (éstas últimas juntamente con el Plan País).

Producción Apícola:

- Puesta en marcha del Primer Plan Piloto, en el partido de Tres Arroyos, juntamente con el municipio y la Cooperativa de Apicultores.

- Se logró el levantamiento de las barreras para introducción de colmenas a la Provincia de Río Negro.

- Se realizaron 14 cursos de capacitación.

- De los créditos avalados, el 45% pertenecen al sector apícola.

Producción Cunicola:

- Fue presentado y se encuentra en estudio, un Proyecto de Ley Cunicola para la provincia de Buenos Aires.

- Se reglamentó la instalación y funcionamiento de mataderos de conejos.

- De los créditos avalados, el 22% pertenecen al sector cunicola.

- Se está participando activamente en la puesta en marcha de exportación de carnes de conejo a Europa. Existen para los próximos cinco años planes de empresas privadas de real envergadura, comenzando en el año en curso.

Producción Fruti-Hortícola:

- Se encuentran en su etapa final de realización una encuesta Fruti-Hortícola en el gran La Plata.

- Se está elaborando un Manual del Exportador Bonaerense para productos Frutihortícolas. Resulta una herramienta fundamental de información para aquellos productores que inicien alternativas productivas con destino al mercado externo.

- Se enviaron a productores, exportadores de la Provincia representando la misma, a cursos y exposiciones internacionales.

- Se encuentra en etapa de discusión en la Comisión Asesora Provincial, la posibilidad de establecer una delegación de sanidad y fiscalización en San Pedro, destinada a los fruticultores de esa región.

Ajo y Cebolla:

- Se concretó una misión comercial a Europa con productores de la zona de CORFO-Río Colorado, obteniéndose excelentes resultados para el

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

sector, el cual se aproximará este año al millón de bolsas de exportación.

- Se promocionó la creación de Consorcios de Exportación, con acceso a créditos, de hasta 200.000 dólares, habiéndose constituido dos en la zona de CORFO-Río Colorado.

- Juntamente con la Subsecretaría de Comercio Exterior, se instrumentó el otorgamiento de los cupos de exportación de ajo al Brasil, entre los productores exportadores. Esto generó un significativo impacto económico en la zona de Médanos, produciendo la duplicación del área sembrada y del número de productores.

Papa:

- Se estableció por decreto del señor Gobernador 5.383/90, una Zona Diferenciada para la Producción de Semilla Básica de Papa, ubicada en los partidos de Tres Arroyos y San Cayetano. Esto producirá un importante beneficio económico para la Provincia puesto que contribuirá a eliminar la necesidad de importación de semilla básica y el traslado de los productores a otras provincias que contaban con zonas diferenciadas.

Subsecretaría de Industria y Comercio

Plan de desarrollo industrial:

Se elaboró con el asesoramiento del Consejo Provincial de Promoción Industrial de la provincia de Buenos Aires.

Empresa de tecnología:

Se formalizó convenio con la Universidad Nacional de La Plata, esta Subsecretaría de Industria y Comercio y una empresa privada para concretar el anteproyecto de Planta para la "Exportación Industrial de la Soja", mediante la conformación de una empresa de tecnología.

Padrón general de industrias:

Se elaboró el soporte de software de la base de datos para conformar el Padrón General de Industrias instituidos por la ley 10.547.

Ex-Frigorífico SWIFT-BERISSO: Se continuó con las tareas encomendadas a esta Dirección Provincial por el Decreto 3.977/89 en lo referente a la infraestructura en el predio del ex Frigorífico Swift.

Polígono Industrial Berisso:

Se evaluaron proyectos de inversión de empresas industriales a instalarse en el Polígono Industrial Berisso, lográndose la radicación de una treintena de PYMES, firmándose los correspondientes comodatos de una docena de ellos.

Promoción Industrial:

Se evaluaron proyectos de inversión de empresas industriales instaladas o a instalarse en la provincia de Buenos Aires que solicitaron beneficio y

franquicias de la ley de Promoción Industrial.

Juntas locales de promoción:

Se suscribieron convenios con distintos municipios para la creación de Juntas Locales de Promoción y el sistema de la ley 10.547.

En materia de política industrial y de la pequeña y mediana empresa, merece mencionarse:

- Realización del proyecto de reglamentación del decreto ley 10.119 proponiendo normas, características y condiciones de los agrupamientos industriales provinciales, parques y sectores industriales atendiendo a su configuración interior, emplazamientos, figuras patrocinantes, etc., a fin de abarcar todos los aspectos que surgen de los alcances de la citada ley en procura de incentivar la creación de agrupamientos industriales básicamente apropiados a esta actividad.

A la fecha y confirmado bajo Expte. 2.347-162/91 dichas actuaciones a la firma del Asesor General de Gobierno:

- Por iniciativa de la empresa GIR II surgió la propuesta presentada por esta firma de refuncionalización de las instalaciones de la ex fábrica Peugeot como unidades independientes para diferentes usos industriales compatibles, conjunto provisto de la infraestructura básica que el decreto ley 10.119 solicita, tales como pavimento, comunicaciones, energía, desagües industriales y cerco perimetral; además de otros de relevante importancia; agua corriente y red de incendio, planta reductora de gas y red correspondiente, red de aire comprimido, red de desagües pluviales, estación de bomberos, usina eléctrica propia.

La Dirección del área analizó e inspeccionó dicho conjunto ubicado en "El Pato" sobre ruta 2, partido de Berazategui, se otorgó viabilidad a la solicitud de reconocimiento como parque industrial y a la fecha por Expte. 2.347-157/90 se tramita la aprobación del anteproyecto de decreto de creación cumpliendo intervención la Contaduría General de la Provincia.

Cabe citar que esta experiencia de refuncionalización de unidades industriales en desuso, es tarea normativa de esta repartición, en la cual se atiende con interés las posibilidades de reactivar estos conjuntos o ex fábricas de significativa superficie que se detectan en diferentes partidos del Conurbano, cordones o sectores circundantes, como así también en el área del Gran La Plata. en estas áreas donde la reinscripción industrial es necesaria y corresponde encausar su planificación y puesta en uso bajo condiciones de infraestructura e instalaciones disponibles y factibles de reacondicionar, en procura de encontrar nuevas posibilidades de asentamiento a las industrias.

Preparación de una guía de agrupamientos industriales de Parques y Sectores industriales

Provinciales existentes, que en la actualidad alcanzan a 33 localizaciones.

La compilación de estos datos está dirigida a aportar a los interesados directos, los industriales, medios u organismos vinculados a esta actividad, un folleto de difusión e información de los asentamientos disponibles enunciando características de las regiones donde se ubican obras y servicios de infraestructura disponibles, medios de comunicación, capacidad disponible en predios, etc.

Se está elaborando un anteproyecto de ley de Zonas Francas en el Puerto La Plata. Se prevé que dicho proyecto permitirá la generación de puestos de trabajo calificados (abundantes en la zona por la existencia de centros educativos de nivel secundario, terciarios y universitarios) y facilitará la reactivación de las instalaciones portuarias y de zonas aledañas.

Esta iniciativa es concebida como un instrumento para la atracción de capitales del exterior que encuentran beneficioso la liberalización del comercio internacional y la formación de bloque comerciales, como es el caso de la unión aduanera a formarse entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en el marco del Tratado de MERCOSUR.

Se está implementando un sistema de información para los industriales, en especial para los pequeños y medianos. Es intención de esta iniciativa que se centralice la información en todo lo referente a la industria y que tenga que ver directa o indirectamente el Estado provincial. Como ejemplo de esta información tenemos: lista de organismos que brindan apoyos, características de los servicios, maneras y trámites para su acceso, criterios de asignación de beneficios, requisitos, información de empresas, entidades empresarias, etc. Todo ello debe estar sustentado en un sistema de información que no sólo sea útil para los industriales sino también para los decisores políticos y los encargados de ejecutar las acciones que decidan emprender.

Será de importancia que se implemente también un servicio de vinculación entre empresas, ya sea por la subcontratación, los emprendimientos conjuntos, la integración de procesos productivos, etc., todo ello en el marco de los Tratados Internacionales firmados por el Gobierno Nacional (España, Italia, Brasil, etc.). A todo esto se le adicionará el asesoramiento y la iniciación de un número limitado de trámites referidos a la actividad industrial.

Subsecretaría de Comercio Exterior

Crecimiento del comercio exterior, con una mayor participación de pequeñas y medianas

empresas que importen cada día nuevos productos, es el objetivo que ha guiado nuestro accionar en esta área. Desarrollo económico y empleo para nuestros habitantes es la consecuencia inmediata deseada.

Para ello ha sido menester consolidar técnica y estructuralmente a la Subsecretaría de Comercio Exterior.

Esto ha sido posible mediante la descentralización de su actividad, materializada en la creación de 24 centros de promoción de exportaciones en localidades del interior y conurbano bonaerense, con amplia participación de los municipios y entidades empresarias locales.

De este modo, se han delineado políticas y ejecutado acciones acordes con la realidad imperante en cada punto de nuestro rico, pero diferenciado territorio.

Es así que hoy podemos exhibir los logros obtenidos a través de las organizaciones de 15 misiones comerciales, en las que participaron 132 empresas, con un monto de ventas de 20 millones de dólares; la participación de 12 ferias en el exterior, con una presencia de 1.558 empresarios y venta por 75 millones de dólares y la inauguración, en conjunto con el Banco de la Provincia, de un Trade Center en Santiago de Chile en el que están exhibiendo sus productos 41 empresas bonaerenses.

En el país se organizaron tres encuentros empresarios con consejeros económicos extranjeros, que implicaron la concreción de 1.561 entrevistas con representantes de 41 países.

En el área de las negociaciones comerciales internacionales se participó en cuatro rondas de negociaciones con Brasil, obteniéndose importantes ventajas arancelarias y paraarancelarias que facilitan el acceso de productos bonaerenses a ese mercado.

En otro orden, se ha brindado asesoramiento e información de mercado a más 1.300 empresas y se han dictado 28 cursos y jornadas sobre el tema, con una asistencia de más de 1.800 personas.

Estos números que ponemos de manifiesto, marcan una primera aproximación al nivel de actividad que un organismo bonaerense de promoción de exportaciones debe alcanzar.

En tal sentido, el plan que se propone para 1991 lleva implícita una intensificación de las acciones y una consolidación de su estructura en base a una mayor especialización y eficiencia.

Se prevé llevar a cabo 18 misiones empresarias al exterior, cubriendo mercados tradicionales para nuestros productos, consolidando otros recientemente abordados como el australiano, y tomando un primer contacto con países como México y Polonia.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Continuaremos apoyando el proceso de integración con los países de MERCOSUR, asesorando a las empresas individuales o sectores protagonistas de este proceso.

Nuestra tarea permanente de capacitación empresarial se verá este año intensificada, previniéndose realizar 40 cursos y jornadas orientadas especialmente a difundir los aspectos esenciales del comercio exterior.

Las actividades de comercio exterior son coordinadas por la Subsecretaría de Comercio Exterior, organismo jerárquicamente estructural y técnicamente durante la actual gestión para cumplir con las funciones mencionadas.

Subsecretaría de Comercio Interior

Programa de abaratamiento "Buenos Aires Abarata"

Frente a la situación de emergencia socioeconómica en todo el territorio provincial se dispuso la inmediata implementación, entre otras acciones del Programa de Abaratamiento de Productos de la Canasta Familiar.

El mismo comprendió la creación de centros de abaratamiento de los productos de la canasta familiar, a través de convenios con los municipios para la habilitación de locales en los que se vendiera al consumidor permitiéndose la flexibilización de las normas vigentes en materia de comercialización sin detrimento de la observancia rigurosa de las condiciones sanitarias y bromatológicas. Al mismo tiempo se procuró la concertación de precios con sectores de la producción.

Como primera medida al dictado de la Resolución conjunta de los Ministros de Economía y Asuntos Agrarios y Pesca. Creando los Centros de Abaratamiento en el ámbito provincial.

El programa fijó los siguientes objetivos:

- Facilitar el contacto directo de los productores y/o elaboradores de productos de la canasta familiar con los consumidores.

- Concertación de precios con los sectores de la producción y comercialización.

- Permitir la adquisición de productos de primera necesidad a precios accesibles beneficiando a sectores de menores ingresos.

El programa "Buenos Aires Abarata" se lanzó el 12 de marzo de este año, se logró:

- Incluir productos esenciales en el consumo familiar. Azúcar Tipo A, Yerba Mate con Palo, Harina de Maíz, Arroz 0000, Grano Fino, Harina Común, Fideos Soperos y Guiseros, Tomates al Natural, Aceite Comestible Mezcla y Grasa Vacu-

na, sumándose luego Sal Fina y Gruesa, Lentejas, Salsa de Tomates, etc.

- Vender a precios sensiblemente inferiores a los existentes en plaza: entre un 20 y un 30% menores.

- Disminuir precios en el mercado, cumpliendo una función moderadora.

El éxito del plan obedeció a la adhesión en pleno de todos los municipios del conurbano bonaerense y de gran cantidad de municipios del resto de la provincia de Buenos Aires con importante concentración de población urbana, formalizada con la firma de los respectivos convenios.

No puede dejarse de mencionar la acogida que el mismo tuvo en el sector mayorista y minorista de productos alimenticios quienes a través de sus entidades representativas, Cámara Argentina de Autoservicio Mayorista, Cámara de Distribuidores de Comestibles, Bebidas y Alímenes y la Federación de Almaceneros de la Provincia de Buenos Aires (F.A.B.A.) plasmaron su acuerdo en un nuevo convenio suscripto con el señor Gobernador de la provincia de Buenos Aires el 1º de mayo de 1990.

El total de comercios minoristas adheridos voluntariamente en todo el ámbito provincial es de 2.600 de los cuales 1.211 pertenecen a almacenes instalados en los partidos denominados Gran Buenos Aires. Solamente en esta región se han instalado 15 centros de abaratamiento.

Subsecretaría de Turismo

El turismo como factor de riqueza, generador de divisas y de desarrollo interno, a través de ocupación de mano de obra y de inversiones, es un tema que cada día toma más cuerpo y gana defensores.

Ya no se piensa en él como algo secundario, ni se lo menciona con ánimo subestimante, puesto que existen innumerables ejemplos donde la economía se ha desarrollado y evolucionado bajo su manto protectorio.

En nuestro país, su participación en la balanza comercial ha tomado especial importancia en los últimos años, relegando a ítem exportadores tradicionales y ocupando ya los primeros tres renglones, con una participación del orden de los 1.900 millones de dólares para el último ejercicio, y con una tendencia en alza que hace abrigar expectativas favorables para el futuro. Tal es así que según los últimos datos recogidos, el tráfico proveniente de Europa se incrementó un 15% y desde distintos puntos de América un 30%, habiendo erogado los visitantes una cifra superior en un 60% de lo

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

gastado durante 1989. Siendo la permanencia promedio en el país de los 2.600.000 turistas que nos visitaron de 10 días.

La provincia de Buenos Aires, había desarrollado su turismo en todas sus épocas principalmente a partir de sus playas, sin embargo ello no es suficiente, posee escasas posibilidades de interesar al turismo internacional, frente a las atracciones existentes en otras latitudes de recursos similares, en virtud de lo cual se desarrollaron otras alternativas que resultan potencialmente apetecibles para el turista extranjero.

Por ello, fundamentalmente a partir de la concreción del Congreso de COTAL en abril de 1990 realizado en Mar del Plata, se comenzó una tarea dirigida a poner en el mercado a recursos no tradicionales, aprovechando la visita al evento de más de 1.500 operadores turísticos de todas las nacionalidades. También se trabajó en la organización de la oferta, procurando la unión de operadores y prestadores a fin de brindar una imagen homogénea, uniforme, lo que se cristalizó ante la creación de la Cámara de Servicios Turísticos de la Provincia (Casetur), cuya constitución provee una conformación federalista, al componerla prestadores, operadores y asociaciones de las distintas regiones de la provincia.

Merece destacarse que América del Sur capta el 6% del turismo europeo, correspondiéndole un 28% de él a la Argentina y un 30% a Brasil, fuente de derivación importante desde que su agresiva política de promoción, coherente durante años, les permite ser considerada la puerta de entrada para el turismo a estas latitudes. Respecto al mercado Norteamericano, no existe allí una clara imagen de nuestro país para fines turísticos, advirtiéndose últimamente cierta tendencia a revertir la situación a través de recursos como la caza y la pesca.

En lo tocante a la Provincia su participación está centrada en caza mayor y menor, turismo de aventura y visitas a estancias, con un aporte importante de las clínicas de polo, donde aún puntualmente, la calidad de nuestros polistas ha permitido un desarrollo trascendente.

Queda dicho que los recursos tradicionales de la Provincia no resultan suficientes para tentar con posibilidades de éxito al turismo internacional, sin embargo, la infraestructura existente en estos lugares si son aptos como para asentar la base sobre la cual desarrollar estas nuevas alternativas, la capacidad ociosa de meses y meses al año son un factor a tener en cuenta en la planificación, y así se está haciendo. Según algunos economistas, la llegada de un turista al país representa la generación de cuatro puestos de trabajo y obviamente, el movimiento de los servicios e industria local.

Los recursos turísticos sobre los que se trabajan importan el desarrollo de las economías regionales, al poner en valor segmentos económicos ya existentes, sobre los que las nuevas actividades les permite un reciclamiento y un aprovechamiento más racional y totalizador, distribuyendo los costos fijos de cada explotación, lo que hace cada vez menos gravoso el mantenimiento y acrecienta las posibilidades de una buena rentabilidad, diversificando los riesgos.

La Subsecretaría ha planteado una estrategia conjunta con Casetur a fin de realizar distintas actividades promocionales tanto en la Provincia como fuera de ella, así en este marco se han llevado a cabo giras y reuniones abarcando las zonas del Conorba, Sierra de la Ventana, Bahía Blanca, y la costa Atlántica en su totalidad, y en el exterior de ella lugares como Mendoza, Rosario, Río Negro, Montevideo, Guatemala, Viña del Mar, Las Vegas y próximamente está previsto la concurrencia a Asunción del Paraguay para el próximo Congreso de COTAL a realizarse a fines de mayo.

Idéntica política se ha instrumentado con la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, el Ente Nacional de Turismo y con otras provincias, en este caso fundamentalmente, a través del Consejo Federal de Turismo, tendiente a coordinar acciones conjuntas que ofrezcan un frente único en el exterior.

Subsecretaría de Trabajo

En el año 1990 se buscó sumar a las funciones propias del organismo laboral (control del fraude laboral, manejo del conflicto individual y colectivo, etc.), una incidencia mucho mayor en las decisiones de política laboral que se adoptan en la órbita nacional. Dentro de esas dos grandes líneas en que podemos dividir la actividad desarrollada, los principales aspectos a destacar son:

- Convenio "Nación-Provincia de Buenos Aires": Firmado por el señor Presidente de la República y el Señor Gobernador el 17 de diciembre de 1990. Delega en autoridad laboral provincial, facultades que antes tenía el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Básicamente delega toda la inspección, elaboración de standars de higiene y seguridad, manejo del conflicto colectivo, y control y gestión de la negociación colectiva.

- Constitución del Consejo Asesor del Organismo: Se constituye un Consejo tripartito con amplia representación empresaria y gremial. En él se analizan aspectos de la legislación laboral (flexibilización, ley de accidentes, etc.) tanto para incidir

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

en sus textos, como para coordinar las eventuales aplicaciones en nuestra Provincia (en la que se encuentra el 40% de la población laboral del país). Este Consejo tiene por objeto, también, implementar acuerdos con las organizaciones gremiales y empresarias a fin de que la infraestructura con la que cuenta dichas entidades intermedias, sea puesta al servicio de un amplio sector de nuestra población el que dichas organizaciones representa (conforme una propuesta del señor Gobernador).

- Participación en la elaboración de las normas laborales: se ha remitido a los Ministerios de Economía, Trabajo y al Secretario de Planificación, notas requiriendo la participación del Gobierno en los consejos y comisiones de concertación, y en aquellas que elaboran proyectos de ley (como el caso de las modificaciones a la ley de negociación colectiva, arbitraje, etc.).

- Negociación Colectiva de los Trabajadores Estatales: Con la sanción de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo provincial la puesta en marcha de tal instrumento de democratización en las relaciones laborales en la órbita estatal, se implementará en nuestra Provincia la negociación colectiva a fin de participativamente, avanzar en el proceso de transformación del Estado (incorporando aspectos tales como productividad, jerarquización, etc.).

- En coordinación con el Consejo Provincial de la Mujer, y el Ministerio de Salud, se dio cobertura médica asistencial al trabajador/a doméstico/a. Con ello se da respuesta social a un sector que, en nuestra Provincia cuenta con casi 600.000 personas y que, en muchos casos, carecen de la debida protección de las leyes laborales.

- Comisiones tripartitas de Higiene y Seguridad: se constituyó la primera en la importante zona industrial de Campana. El objetivo es extender dicho mecanismo en todo el ámbito de la Provincia. Se tiende a concertar entre empresarios y trabajadores la implementación de todas las formas de protección para mejorar la calidad laboral. A su vez esto permite, en el área de salubridad, que los procesos de reconversión industrial no afecten a los trabajadores.

- Se prosiguió con la faz fiscalizadora e inspectiva del organismo para controlar el trabajo "en negro", los incumplimientos a las normas laborales, de salubridad e higiene, etc. Respecto al trabajo "en negro" se iniciará una campaña de esclarecimiento a empleadores y trabajadores.

Comisiones de Investigaciones Científicas

Esta es la síntesis de los programas más importantes que se efectuaron en esta comisión hasta la fecha:

- Programa científico de apoyo a la tarea ejecutiva de los ministerios con especial referencia a las áreas del medio ambiente, recursos naturales, salud y tecnología.

- Especialización y actualización de conocimientos científicos y funcionamiento de Gabinetes Regionales de consulta permanente, adecuados a la enseñanza secundaria y terciaria efectuados con la participación de la Dirección General de Escuelas y Cultura.

- Apoyo a la Gestión de Gobierno en Control de Calidad de las compras del Estado provincial y de metrología informática. Servicio de apoyo al sector privado. Decreto reglamentario y puesta en marcha.

El Plan General de Acciones de la C.I.C. para nuestro último año de gestión

Teniendo en cuenta que la realidad económica, social, productiva y científico-tecnológica de la provincia de Buenos Aires, el Poder Ejecutivo ratifica como objetivo global de la Comisión de Investigaciones Científicas para el año 1991 el de "promover", patrocinar, orientar y realizar tareas científico-técnicas dentro de un sistema integrado de ciencia y tecnología que responda a las necesidades comunitarias y productivas de la provincia de Buenos Aires".

Para el cumplimiento de los objetivos propuestos la Comisión deberá tener en cuenta los aspectos y necesidades provinciales en el largo y mediano plazo, y ejecutará acciones en el corto plazo.

En referencia a las acciones de largo y mediano plazo, la Comisión impulsará la formación de recursos humanos y consolidación de grupos de trabajos en las áreas prioritarias que se consigna en el anexo adjunto. En la identificación de estas áreas se han tenido en cuenta tanto la situación actual cuanto las necesidades futuras previsibles.

Las acciones a efectuar en el corto plazo serán:

- Transferencia horizontal y vertical de los conocimientos científico-tecnológicos.

- Servicios tecnológicos calificados a través de los centros del sistema CIC.

- Ejecución del Control de Calidad de las compras del Estado.

- Desarrollo de proyectos requeridos por los organismos del Gobierno provincial y municipal.

La CIC empleará para cumplimentar sus objetivos la infraestructura física y los recursos humanos correspondientes a:

- Institutos, centros y laboratorios de investigación y desarrollo del sistema CIC.

CETMIC (Centro de Tecnología de Recursos Minerales y Cerámica).

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

CITEC (Centro de Investigación de Tecnología del Cuero).

CITEP (Centro de Investigación de Tecnología Pesquera).

CIDEPINT (Centro de Investigación y Desarrollo en Tecnología de Pinturas).

LAL (Laboratorio de Acústica y Luminotecnia).

LEMIT (Laboratorio de Entrenamiento Multidisciplinario para la Investigación Tecnológica).

ISETA (Instituto Superior Experimental de Tecnología Alimentaria).

ITLLA (Instituto de Tecnología de Llanuras).

- Institutos, centros y laboratorios de investigación y desarrollo del sistema de ciencia y tecnología con sede en el territorio Provincial, que complementan la oferta de recursos indicada en el punto anterior.

Establecerá nexos permanentes con los sectores públicos y privados a través del Grupo Asesor (Ley 7.385 artículo 11) y con las Universidades Nacionales localizadas en el territorio Provincial a través de la Red Científico-Tecnológica Provincial.

Además, cuenta para hacer efectivos los objetivos citados, con los recursos humanos que conforman el sistema provincial de ciencia y tecnología:

- Miembros de la carrera del investigador científico y tecnológico (Ley 9.688).

- Personal profesional y técnico de apoyo a la investigación y desarrollo (Decreto 4.079/75).

Programa de apoyo a la estructura Científico-Tecnológica provincial

Subprograma: Institutos, centros y laboratorios de investigación y desarrollo:

- Institutos, centros y laboratorios del sistema CIC: Se subsidiará el funcionamiento y/o equipamiento de los Institutos, centros y/o laboratorios del sistema CIC con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos que dieron origen a su creación.

- Institutos, centros y laboratorios no pertenecientes al sistema CIC: Se subsidiará el funcionamiento y/o equipamiento de otros institutos, centros y/o laboratorios con sede en el territorio provincial, que complementen la oferta de recursos y servicios de los institutos, centros y laboratorios del sistema CIC.

Subprograma: Organización de Congresos, Reuniones y/o Simposios Científicos:

Se organizará y se participará en la Organización de Congresos, Reuniones y/o Simposios

Científicos que resulten por la temática abordada, de interés para el desarrollo provincial.

Programa de formación y mantenimiento de recursos humanos

Subprograma: Carrera de investigador científico y tecnológico (Ley 9.688/81): Teniendo en cuenta las prioridades temática consignadas en el anexo, se seleccionarán, mediante concursos de antecedentes, a los profesionales que reúnan condiciones para su ingreso a la carrera de Investigador Científico y Tecnológico y se promocionarán en la carrera a los que cumplan con los requisitos estipulados en el reglamento respectivo.

Subprograma: Becas y Pasantías:

- Becas de entrenamiento para alumnos universitarios: se seleccionarán mediante concursos abiertos, alumnos universitarios avanzados para la realización en Centros o Institutos de Investigación y Desarrollo en disciplinas científicas que no están adecuadamente cubiertas en lo referente a recursos humanos.

- Becas de Estudio y Perfeccionamiento para egresados universitarios: se seleccionarán mediante concursos de mérito y antecedentes a jóvenes graduados universitarios, para facilitar su iniciación y perfeccionamiento en disciplinas científicas y tecnológicas. Estas Becas se adjudicarán en dos niveles:

- Becas de Estudio: Para iniciarse en la investigación científica o tecnológica.

- Becas de Perfeccionamiento: Para desarrollarse en la investigación científica o tecnológica.

- Pasantías: Se seleccionará mediante concurso pasantes para:

- Asistir y entrenarse, mediante el cumplimiento de un plan de tareas específico, junto a profesionales especializados o a investigadores científicos y tecnológicos en centros de investigación o empresas públicas o privadas donde se cumplan actividades científicas o técnicas.

- Asistir a cursos de postgrado a desarrollarse a unidades académicas de nivel que se efectúen en la Provincia o fuera de ella, en temáticas de interés para el desarrollo provincial.

Subprograma: Personal Profesional y Técnico de Apoyo a la Investigación: Se seleccionarán mediante concursos de méritos y antecedentes técnicos a profesionales que pasarán a desempeñarse como personal de apoyo a investigadores del sistema y se promocionarán a quienes reúnan las condiciones estipuladas en el reglamento.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Programa de difusión y transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos

Se efectuarán las siguientes acciones:

- Organización de y/o participación en reuniones, exposiciones, etc., en particular:

Segundas Jornadas sobre Medio Ambiente, en colaboración con la Municipalidad de Tandil y la Universidad Nacional del Centro.

Reunión sobre la Reacción Alcali-Agregado, en colaboración con la Asociación Argentina de Tecnología de Hormigón y Asociación de Fabricantes de Cemento.

Exposición '91, con el Municipio de Tres de Febrero.

- Transferencias de conocimientos para investigadores y profesionales desde centros de investigación básica, en particular:

Laser y óptica en ingeniería, desde el CIOP (C.I.C. - CONICET)

Agua y capilaridad, desde el IFLYSIB (CONICET)

Acústica y luminotécnica, desde el L.A.L. (CIC)

- Cursos de especialización y actualización de conocimientos científicos, destinados a maestros y profesores de nivel secundario y terciario, en colaboración con la Dirección General de Escuelas y Cultura.

- Difusión en los medios de comunicación en la actividad científica.

- Funcionamiento de los Gabinetes Regionales de consulta permanente en ciencias básicas destinados a profesores secundarios y terciarios, en colaboración con la Dirección General de Escuelas y Cultura y el C.O.N.E.T.

- Publicaciones difusión e información:

Serie Difusión

Serie Opinión

Programa de apoyo a la acción de Gobierno

El objetivo de este programa es coordinar, realizar y promover la ejecución de tareas científico-técnicas que permitan sistematizar y desarrollar conocimientos y tecnologías para la acción del Gobierno Provincial.

Subprograma: Apoyo a Ministerios:

- Medio físico natural e hidrología de la provincia de Buenos Aires, Responsables Dr. Mario E. Teruggi y Dr. José M. Sala.

- Desnutrición Infantil. Responsable: Adelaida Rodrigo.

- Problemática de La Pampa deprimida. Responsable: Dr. Francisco Fidalgo.

- Identidad Bonaerense: Patrimonio arquitectónico y arqueológico. Responsables: Arq. Cristina Vitalone e Ing. Luis Pascual Traversa.

- Relevamiento de recursos naturales de la provincia de Buenos Aires. Responsables: Dr. Eduardo P. Tonni y Dr. Hugo López.

- Estudio de la Región Costera Punta Rasa (MUC). Responsable: Dr. I. Isla.

- Contaminación en el área del Gran La Plata (Partido de La Plata, Caprisso y Ensenada). Responsables: Dr. Alberto Caparelli, Dr. Héctor Lahitte y Dr. Mario Teruggi.

- Provisión de agua potable a la ciudad de Bahía Blanca (Partido de Bahía Blanca). Responsables: Dr. Alfredo Bonorino y Dr. Pedro Maiza.

Subprograma: Apoyo a municipios

- Impacto ambiental de la industria del cuero y desarrollo de tecnologías adecuadas. Responsable: Dr. Alberto Sofia.

- Asesoramiento técnico-científico a Museos de Ciencias Naturales e Instituciones afines. Responsable: Dr. Eduardo P. Tonni.

Programa proyectos especiales

- Planta de Química: Puesta en marcha con la participación del sector privado y del apoyo económico de la SECYT.

- CEFOTECA: Escuela de Técnicos de Calzados con la participación de Cámaras de Industriales del Calzado y la Universidad Tecnológica Nacional.

- Laboratorio de Metrología Informática.

- Instalaciones de la Red Informática Nacional en la provincia de Buenos Aires, con apoyo de la SECYT.

- Red Latinoamericana de Fundición, con apoyo económico del IDC (CANADA).

Anexo

Áreas y temas prioritarios:

Física, Matemática y Química:

- Óptica, Espectroscopia.

- Física y dinámica de fluidos. Física del estado sólido.

- Análisis Numérico: Ecuaciones diferenciales parciales.

- Síntesis orgánica y productos naturales.

- Conversión de energía por métodos no convencionales.

- Protección del medio ambiente y desarrollo de métodos analíticos.

- Cinética, fotoquímica y electroquímica.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Medio Ambiente:

- Contaminación hídrica y efluentes industriales.
- Tecnologías menos impactantes.

Informática, microelectrónica y telecomunicaciones**Ciencias naturales biológicas****Veterinaria:**

- Metabolismo y endocrinología: desarrollo de metodologías para cuantificar hormonas, microelementos y metabolitos para su aplicación en nutrición y en producción animal.
- Enfermedades infecciosas y parasitarias: desarrollo de métodos de diagnóstico y prevención.
- Epizootología: relevamiento y estrategias de control

Agronomía:

- Ecología, manejo y mejoramiento de pastizales: zonas semiáridas y pampa deprimida.
- Cultivos intensivos.

Medicina:

- Factores de riesgo de alteraciones cardiovasculares.
- Neurología: Correlación de eventos funcionales y modificaciones bioquímicas.

Bioquímica y Biotecnología:

- Hibridización molecular: Análisis y ampliaciones oncogénicas en subpoblaciones de células tumorales, marcadores tumorales.
- Proceso biotecnológico: metodología diagnósticas para la flora y la fauna de la provincia de Buenos Aires.
- Fármacos de terapia y/o diagnóstico animal, vegetal o humano.

Ciencias Biológicas:

- Genética: Problemática agrícola ganadera, con énfasis en zonas semiáridas y pampa deprimida.
- Ecología y dinámica poblacional.

Ciencias naturales no biológicas**Geología económica:**

- Hidrología.
- Geología Básica.

Tecnológica

- Ingeniería y Tecnología de alimentos:
- Productos regionales bonaerenses.

- Conservación de productos no tradicionales, optimización y diseño de procesos para la industria alimenticia.

Ingeniería y Tecnología de materiales:

- Materiales para la construcción, nuevos materiales, materiales económicos para la vivienda, procesos constructivos.
- Fundición, metalurgia.
- Durabilidad de materiales.
- Acústica y luminotecnia.

Ingeniería de productos fibrosos orgánicos:

- Operaciones y procesos de producción de cueros, insumos para la industria curtidora y afines, tecnología de manufacturas de cuero.

Ingeniería y Tecnología química:

- Catalizadores, química fina.

Ingeniería y Tecnología eléctrica, electrónica y control.**Instituto Provincial del Empleo****Las políticas de empleo:**

Desde el inicio de nuestra gestión, el desafío en el que estamos comprometidos consiste en disminuir el impacto del desempleo. Estamos hablando de un objetivo que es patrimonio y responsabilidad de todos los bonaerenses y cuyos condicionamientos históricos y de coyuntura son significativos y difíciles de superar.

Considérese que cuando nuestro Gobierno Provincial asumió, la inversión bruta interna que en 1980 representaba el 23,7% del P.B.I., en 1988 había caído a la mitad, las horas obrero trabajadas en la industria eran un 35% inferior al año 1970, el producto bruto por habitante resulta en 1990 un 24,3% menor al registrado en 1981, y durante los tres años cumplidos de gestión, el P.B.I. ha sido negativo.

Un país endeudado, sin crédito interno y externo, con un explosivo deterioro de la moneda, con la cadena de producción virtualmente cortada y la conflictuabilidad social en las calles, no define precisamente un contexto adecuado para la puesta en marcha de la rueda de inversión, el empleo, la producción y el consumo.

Al presente, como es sabido, algunos de los vectores que se describen, tienden a desaparecer, mientras otros se atemperaron, aunque varios, sin duda, aún persisten. Es en este marco que el Gobierno de la Provincia ha actuado y aún debe actuar. Aquí se inscriben nuestros logros y frac-

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

sos. Pese a estos condicionamientos, durante estos tres años el esfuerzo de productores, trabajadores y Gobierno, ha creado empleos que, no obstante no han sido suficientes para modificar la curva ascendente de la tasa de desocupación.

Desde el Gobierno, aún sin los recursos que son necesarios, el esfuerzo se puso en generar una serie de instrumentos que no existían en la Provincia para paliar el desempleo y que estén orientados a la resolución de las situaciones más urgentes, pero en el marco de una visión de largo plazo que permita recuperar la cultura del trabajo y la producción que permitió construir esta, nuestra Provincia.

Programa provincial de Emergencia de Empleo

Por decreto 478/90, se creó el Programa de Emergencia de Empleo, con el propósito de subsistir paulatinamente las modalidades de ayuda asistencialista, apuntando a salidas laborales más permanentes.

A partir de agosto de 1990, los Municipios de Alte. Brown, Berazategui, Florencio Varela, Lomas de Zamora, Moreno, Morón, Gral. Sarmiento y San Martín, iniciaron las acciones del Programa.

El aporte efectuado por el Ministerio del Interior, posibilitó que al 30 de marzo de este año, 1.390 trabajadores participaran del tendido de redes de agua, forestación, pequeños proyectos municipales, becas de capacitación para desempleados y pequeñas unidades productivas, superando los objetivos ocupacionales programados.

Los beneficios de este Programa llegan a 6.688 personas, incluyendo las familias de los trabajadores. De ellas, 2.098 son niños menores de 10 años, pertenecientes a los sectores más perjudicados por la crisis económico social.

El PPEE se inscribe en el marco de una concepción que vincula las políticas de empleo con la recuperación de la producción, y donde se revaloriza la cultura del trabajo como escenario de la dignificación del hombre y para cuya extensión a otros municipios de la Provincia se han requerido recursos adicionales al Gobierno Nacional.

Promoción del Sector Social de la Economía

Desde el primer mensaje dirigido a esta Asamblea hemos puesto particular énfasis en promover la consolidación del Sector Social de la Economía, ámbito en el que las microempresas, las cooperativas y otras formas asociativas permiten reconstruir el tejido social y productivo, y recuperar la dimensión ética de la solidaridad.

Es el medio que, además, hace posible superar las formas asistencialistas que el imperio de las graves carencias de la población nos ha obligado a utilizar, pero que deben ser sustituidas por la dignidad del trabajo, creador de riqueza y parámetro de una distribución equitativa y justa.

- Pequeñas unidades productivas: El Programa de Promoción a Microemprendimientos productivos, procura beneficiar a un vasto espectro poblacional que se desempeña en la actividad informal o que se encuentra en las filas de la desocupación o subocupación. Apunta a promover el empleo, democratizar la inversión, disminuir el gasto social por la incorporación de nuevos contingentes al trabajo, ampliar el horizonte de las actividades y promover oportunidades ocupacionales en todo el territorio provincial arraigando, en especial, a una población joven que hoy abandona las ciudades y los pueblos en busca de trabajo en la zona metropolitana.

El desarrollo de este Programa requirió de redefiniciones normativas en el plano crediticio, impositivo y de cobertura social involucrando a un conjunto de instituciones provinciales.

El I.P.E. ha desarrollado un conjunto de estrategias orientadas a apoyar a los protagonistas en asistencia técnica, asesoramiento jurídico, capacitación y orientación financiera, crediticia y administrativa.

Otro instrumento destinado a promover estas actividades la constituye el acuerdo entre el I.P.E. y el Banco de la Provincia a través de su gerencia de Crédito Social. Por este mecanismo surgió una línea crediticia especial para microempresas que generó la presentación de más de 600 proyectos. Un centenar de ellos que cubren un espectro geográfico de 42 municipios ya fueron aprobados y utilizados. Estos proyectos priorizados por su factibilidad técnica y utilidad social, y no sólo por el respaldo patrimonial de sus beneficiarios, han generado producción y puestos de trabajo e involucran a un conjunto diverso de actividades que van desde la confección de ropa hasta las microempresas de microfusión de metales o reproducción in vitro de vegetales. Es decir, desde lo más tradicional al aprovechamiento de los conocimientos técnicos de la población bonaerense.

- Registro de Pequeñas Unidades Productivas: El I.P.E. ha prologado el decreto 799/89, por el cual se creó el Registro de P.U.P. en el territorio bonaerense, con una normativa que prioriza las compras del Estado Provincial y los municipios a las pequeñas empresas. En 96 municipios ya existen estos registros que relevan parte de la oferta microempresaria y orientan hacia ella una parte del poder de compra de los organismos públicos. La

descentralización municipal, la reactivación comunal y regional, la participación comunitaria, el rescate de la economía informal y la orientación del poder de compra con fines productivos, son algunas de las líneas que se ponen de manifiesto con la puesta en práctica del Registro.

- Cooperativas: En esta Legislatura está en trámite de dictarse la Ley de Adhesión de la Provincia a la ley nacional 23.427 que establece las condiciones para la promoción y educación en materia cooperativa. Un largo y fructífero aporte de miles de cooperativas de producción, trabajo, vivienda, electricidad, operativa bancaria y servicios basados en una ecomiable solidaridad, requeriría la formalización de los instrumentos para un eficaz desempeño. Con ese mismo propósito, el Poder Ejecutivo ha dispuesto la asignación de las funciones de coordinación y apoyo al Sistema Cooperativo Provincial al I.P.E., que completa así la cobertura del Sector Social de la Economía, que tuviera a su cargo desde su creación y en cuyo ámbito actuará la Comisión Administrativa del Fondo como instancia de representación y participación de las entidades cooperativas prevista por la ley.

Creación y Fortalecimientos de los Servicios Municipales de Empleo.

La convicción de que el Municipio debe superar su carácter de prestador de servicios y convertirse en promotor del desarrollo económico y social local se expresa también la descentralización de las actividades ocupacionales.

El I.P.E. ha firmado convenios de creación y fortalecimientos de Servicios de Empleo con 78 municipios, muchos de los cuales ya operan en la promoción de microemprendimientos, y de otras funciones vinculadas con el mercado de trabajo. Constituyen además un nexo insustituible con las organizaciones intermedias de cada región, a través del cual se promueve el relevamiento de necesidades ocupacionales, promoción de oportunidades de empleo local y evaluación del mercado de trabajo regional. Como apoyo a sus funciones se han realizado en distintos cursos de capacitación operativa con la participación de funcionarios municipales, responsables de los SME y microempresas locales de las 78 comunas mencionadas.

Generación de empleo en obra pública. Ley 23.696 artículo 59.

Bajo modalidades de administración descentralizada, al amparo del artículo 59 de la ley 23.696 de Emergencia Económica, fueron seleccionados 17 proyectos de igual número de municipios. Estos proyectos, priorizados en función del impacto social y ocupacional, han generado 1.500 puestos

durante 6 meses. Se prevé a corto plazo la iniciación de las obras de 6 nuevos proyectos en los Municipios de San Martín, Lomas de Zamora, Pellegrini, San Vicente, Chivilcoy y Alte. Brown. Rehabilitación por el trabajo.

Conjuntamente con la Dirección de Educación Especial perteneciente a la Dirección General de Escuelas y Cultura y con otros organismos del Gobierno se están implementando los Programas de Rehabilitación basada en la comunidad y de integración laboral en los que, una vez más, el trabajo constituye el factor de recuperación socio-económica de quienes por distintas discapacidades físicas o psíquicas enfrente problemas adicionales a los de la población en general para alcanzar una ocupación productiva.

Vinculaciones Interinstitucionales.

El Gobierno de la Provincia formalizó un convenio con el Consejo Federal de Inversiones (C.F.I.) para la colaboración recíproca en la promoción, capacitación, asesoramiento y asistencia técnica para la generación de una estrategia interprovincial de creación de empleo.

El acuerdo señala que la acción del I.P.E. constituye una alternativa eficaz para promover la generación de empleo en otras provincias del país, y por lo tanto, se acuerdan acciones de apoyo, cooperación y asistencia respecto a los programas desarrollados por el Instituto para su aplicación en las provincias que lo soliciten.

El I.P.E., también ha celebrado convenios con la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de La Plata y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la U.N.B.A.: ambos conllevan el propósito de articular instancias de colaboración en la asistencia, capacitación y promoción de las pequeñas unidades productivas.

En carácter de integrantes de la Red Científico Tecnológica de la Provincia, se establecieron convenios de asistencia técnica, capacitación e investigación con los restantes organismos que participan de la Red como una forma de contribuir a que las universidades con sede en la Provincia, aporten al desarrollo del sector productivo.

En el orden internacional, prosiguen las gestiones de coordinación, intercambio y apoyo con el gobierno de la Provincia de Nápoles, el Instituto de Cooperación Iberoamericana y el Instituto de Estudios para la Cooperación y la Pequeña y Mediana Empresa (SINNEA).

Todas estas acciones ocupacionales del Gobierno Provincial, configuran una batería de decisiones e instrumentos que no existían y que valorizamos como promisorias, pese a las dificultades de contexto ya reseñadas.

Mayo 2 de 1991

SENADO DE BUENOS AIRES

Sesión de Asamblea Legislativa

Subsecretaría de Acción Social

- Programa de Asistencia Alimentaria: Continuando con una acción en marcha, se sigue asistiendo a municipios y entidades intermedias con una dotación mensual de alimentos (2.000 toneladas mensuales para el total de la Provincia) que son distribuidos a través de distintos programas (comedores populares, infantiles, distribución de bolsos alimentarios, etc.) elaborados y ejecutados descentralizadamente.

- Programa PAIS: Se encuentra en ejecución en 85 distritos de la Provincia habiendo logrado incorporar a la fecha 6.200 grupos con una población total alcanzada de, aproximadamente, 400.000 personas.

Implementando mediante la articulación con la mayor cantidad de actores sociales posible en cada Municipio, el PAIS ha logrado sumar a la detección, promoción y seguimiento de los grupos a un número importante de fuerzas locales (Ejecutivo Municipal, equipos técnicos, militantes sociales, iglesia) que son, en buena medida, garantía para la consolidación de la acción territorial.

La subvención dineraria que se recibe en concepto de primera etapa, acompaña con acciones de seguimiento y capacitación, ha ido potenciando en los grupos destinatarios su vinculación interna y con otros, su organización y su posibilidad de encontrar, con autonomía, estrategias de salida para la subsistencia cotidiana.

Se ha logrado avanzar también en la etapa de autoabastecimiento (segunda etapa) mediante la dotación de insumos varios (semillas, harina de trigo, telas, pollos, máquinas para la fabricación casera de pastas frescas, etc.) y tareas de capacitación permanente, los grupos han obtenido una significativa apropiación e incorporación de esta segunda etapa.

Las acciones de evaluación realizadas dan cuenta de la continuidad de la tarea grupal en este sentido más allá de la provisión de insumos.

Han podido concretarse además algunos emprendimientos de la tercera etapa (de producción); muchos de ellos, ligados al apoyo técnico y financiero prestados a los trabajos ya realizados por los destinatarios y que se iniciaran en el desarrollo de la segunda etapa (venta del excedente de lo producido para autoabastecimiento, por ejemplo).

Se ha avanzado en la constitución de los C.A.L. (Consejos Alimentarios Locales) que se reúnen nucleando a grupos destinatarios y entidades promotoras de cada barrio y localidad.

Ministerio de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

El eje central de la política social se situó en la implementación de programas que presten asistencia directa a la población considerada de riesgo. Así, se prosiguieron las acciones de apoyo al menor bajo tutela judicial o familiar y el trabajo con la población discapacitada a través de proyectos vigentes y mediante servicios provinciales, municipales y privados en convenio, alcanzado en la actualidad un total de 35.000 asistidos. Asimismo, se reformularon los programas de atención al menor, la familia, y el discapacitado a fin de lograr una atención más personalizada y participativa de los asistidos con vistas a su pronta reinserción.

En este marco se destacan:

Convenios con la Dirección General de Escuelas y Cultura para la estructuración de las cooperativas tutelares.

Programas de creación de Casas de Medio Camino para menores tutelados, primarios en el delito y/o próximos al egreso (habilitación de estos servicios en Mercedes, Junín, Azul y Bahía Blanca).

Programa de Creación de Hogares Autoabastecidos para menores tutelados discapacitados (primera experiencia puesta en funcionamiento en La Plata).

Programa de Creación de Pequeños Hogares para la comunidad, para la atención de menores discapacitados dirigidos a la promoción de egresos en el corto plazo (creados ya en Mar del Plata y Bahía Blanca).

Programas de Asistencia Social Familiar para la atención de la familia en estado de riesgo social con el propósito de evitar la internación de menores.

- Capacitación del personal: Convenios con la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, y con la Dirección General de Escuelas y Cultura para la instrumentación de acciones de capacitación y perfeccionamiento del personal en servicio.

Estos ámbitos -de periodicidad quincenal o mensual- son para el PAIS una garantía de arraigo y consolidación del sentido del Programa en el seno de la comunidad. Allí, se discute y planifican acciones relacionadas con la problemática alimentaria, se elaboran propuestas para el conjunto del barrio o localidad y se organizan acciones de capacitación (encuentros locales o distritales, cursos, etc.), de comunicación e, incluso, de comercialización para el total de los grupos (ferias locales o distritales; algunas, con estabilidad).

En el período reseñado, los grupos PAIS además de aumentar su número, han crecido en la apropiación y redefinición de los objetivos y contenidos del programa alcanzando una importante autonomía operativa y una rica trama organizativa.

Regularización dominiol: Mediante el decreto 3.993 se crea la Dirección Provincial de Regularización Dominiol dependiente de la Subsecretaría de Acción Social; se concreta en ella las distintas áreas que, en diversas jurisdicciones, funcionaban con objetivos similares.

Desde su instalación ha otorgado una alta prioridad a la cuestión de la tierra urbana y a la resolución de todos los conflictos generados en torno a su posesión.

En el desarrollo de la gestión, y en combinación con la Escribanía General de Gobierno, se han entregado cerca de 20.000 títulos definitivos de viviendas o parcelas.

Dentro de lo planificado para el período que se inicia, se propone poner en marcha la ejecución de las leyes específicas de regularización sancionadas por la Legislatura y que alcanzan a 15.000 familias.

Continúa en marcha el Plan Arraigo por el que 30.000 familias accederán a la propiedad de las parcelas que ocupan en tierras del Estado Nacional. Esta tarea es el inicio de una reivindicación histórica al derecho pleno de la propiedad de la parcela familiar.

Paralelamente la Legislatura sancionó, hace poco tiempo, un instrumento que permite superar muchos de los problemas dominiol que arrastran miles de familias facilitando la escrituración gratuita de no menos de trescientas mil parcelas, sólo en el Gran Buenos Aires, en muchas localidades ya se está trabajando en forma organizada con las asociaciones vecinales para la instrumentación de este programa de escrituración.